

Memoria para la solicitud de acreditación de títulos oficiales

Grado en Relaciones Laborales	
Universidad coordinadora:	Universitat Pompeu Fabra
Curso de inicio de la titulación:	2009-2010
Versión de la memoria:	Versión A3
Curso de entrada en vigor:	2017-2018

SUMARIO

1.	Descripción del título	3
2.	Justificación	4
3.	Competencias	8
4.	Acceso y admisión de estudiantes	11
5.	Planificación de las enseñanzas	42
6.	Personal académico	78
7.	Recursos materiales y servicios	88
8.	Resultados previstos	98
9.	Sistema de garantía de la calidad	102
10.	Calendario de implantación	103

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

Nivel: Grado

Denominación corta: Relaciones Laborales

Denominación específica: Grado en Relaciones Laborales por la Universitat Pompeu Fabra

Título Conjunto: No

Descripción del Convenio: No procede

Adjunto del Convenio: No procede

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: 345. Administración y gestión de empresas

ISCED 2: 380. Derecho

Habilita para profesión regulada: No

Profesión regulada: No procede

Condición de acceso para título profesional: No

Título profesional: No procede

Menciones y especialidades: No procede

1.2. Distribución de créditos en el Título:

Créditos formación básica: 60

Créditos obligatorios: 112

Créditos optativos: 48

Créditos prácticas externas: 14

Créditos trabajo de fin de grado o máster: 6

Créditos ECTS (total): 240

1.3. Universidades y centros:

Universidad solicitante: Universitat Pompeu Fabra

Participantes: No procede

Centros de impartición: Facultad de Derecho (Barcelona)

1.3.1. Datos asociados al Centro:

Información referente al centro en el que se imparte el título: Presencial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación: 180
Segundo año de implantación: 180
Tercer año de implantación: 180
Cuarto año de implantación: 180

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	60.0	30.0	35
Resto de cursos	4.0	80.4	4.0	35

Normas de permanencia:

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/permanencia/>

Lenguas en las que se imparte: Castellano, catalán e inglés

2. Justificación

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El Grado en Relaciones Laborales se implementó en el curso 2009-2010 y, desde entonces, ha funcionado de forma muy satisfactoria.

La evaluación del título llevada a cabo a lo largo de todos estos años, en aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y del actual proceso de acreditación de las titulaciones (gestionado por los organismos responsables de la calidad en el ámbito universitario) permitió formular un Plan de Mejora del Grado. Este plan fue incluido en el autoinforme para la acreditación del título presentado por la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra el 17 de diciembre de 2014.

Esta versión de la Memoria del Grado en Relaciones Laborales implementa algunas de las medidas recogidas en dicho Plan de Mejora, de acuerdo con las recomendaciones del Informe definitivo de evaluación que AQU hizo llegar a la Facultad de Derecho el 14 de abril de 2015. En particular, la Memoria implementa las siguientes mejoras:

1. Adaptación de la Memoria de la titulación a los cambios normativos de la UPF y actualización de sus contenidos.
2. Mejora en la redacción de las antiguas competencias para una mayor operatividad y para facilitar su coherencia en la relación y evaluación de las materias. También se han especificado los resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes a partir de las mismas. La introducción de estos cambios no ha significado ninguna modificación en los aspectos fundamentales del perfil competencial del plan de estudios.
3. Incorporación de una competencia específica adicional relativa al trabajo de fin de grado y de una competencia transversal para definir con mayor exactitud el perfil que se espera del egresado, sin que esta incorporación afecte al perfil competencial.
4. Reorganización de las asignaturas en materias para trabajar más adecuadamente el perfil competencial del plan de estudios.
5. Cambio de nombre de la asignatura *Legal English*, que pasa a denominarse *Introduction to Common Law*.

La Universitat Pompeu Fabra ofrece estudios de Relaciones Laborales desde el año 1993 con una demanda estable y un elevado porcentaje de inserción laboral. Según una encuesta realizada en el año 2004, este porcentaje era del 91% a los 6 meses de la finalización de los estudios y del 99% antes de un año posterior a la graduación (Consejo Social de la UPF, encuesta sobre inserción laboral, 2006). Más recientemente, el "Estudio de Inserción Laboral 2014" elaborado por AQU Catalunya en colaboración con la Obra Social La Caixa, que tomó en consideración los graduados que finalizaron sus estudios el año 2010, ha puesto de relieve que la tasa de ocupación de los graduados en Relaciones Laborales en la UPF fue del 78,4%. Un 75,3% de la población encuestada encontró su primer empleo en menos de 3 meses y, un 7,1%, entre los tres meses y un año (este estudio puede consultarse en http://www.aqu.cat/estudis/ilaboral_2014.html#.WJg0JVXhDcs).

Estos buenos resultados en términos de inserción laboral permitieron que **el Grado en Relaciones Laborales obtuviera la dimensión adicional de desarrollo e inserción profesionales (o empleabilidad) en el año 2016**, convirtiéndose de este modo en el primer Grado de la Universitat Pompeu Fabra merecedor de este sello.

El Grado en Relaciones Laborales es un grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con contenido pluridisciplinar (jurídico, empresarial, ciencias sociales, humanidades, ciencias de la salud, etc.) que capacita para diversas profesiones en el ámbito de las relaciones laborales y la dirección de personas.

Está orientado a proporcionar una formación general teórica y práctica adaptada a la demanda social existente, permitiendo la necesaria flexibilidad que actualmente se requiere en el mundo laboral en constante transformación. El Grado es valorado de manera excelente en los distintos rankings sobre estudios universitarios elaborados por los medios de comunicación –como es el caso del diario El Mundo, que ha situado estos estudios, durante varias ediciones consecutivas en el primer puesto.

Un hecho destacable de este Grado es que un elevado número de estudiantes que cursan los estudios de Relaciones Laborales en la UPF compaginan sus estudios con un trabajo (un 79% de los estudiantes, según datos del año 2006, y un 82,4%, según el ya citado “Estudio de Inserción Laboral 2014”). Otro dato importante es que el 61% de los estudiantes de Relaciones Laborales manifiesta que sus estudios les sirvieron para mejorar su situación profesional tras la finalización de los mismos (datos de la encuesta realizada por Consejo Social, 2006).

Por último, cabe destacar la existencia de más de 25.000 Graduados Sociales colegiados en España, profesión que genera una demanda de reposición, y a la cual se puede acceder únicamente con el título de Relaciones Laborales, siendo el Colegio de Graduados Sociales de Barcelona el que aporta el grupo más numeroso de colegiados.

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

En la elaboración de este plan de estudios han participado diversos asesores externos, según consta en el anexo de la composición de la Ponencia Redactora del plan de estudios de grado –PRP- (véase *infra* el apartado “*Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios*” de la memoria), destacando la especial colaboración de un representante del Colegio de Graduados Sociales.

REFERENTES NACIONALES

La titulación de Relaciones Laborales recoge los aspectos fundamentales de la propuesta realizada en el Libro Blanco para el título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos de la ANECA (www.aneca.es). Actualmente se imparte en 75 centros españoles, de 40 provincias diferentes y 41 universidades públicas; este grado recoge el testigo de la diplomatura en Relaciones Laborales que a su vez lo recogió del antiguo título de Graduado Social y se encuentra fuertemente arraigada en España, con más de 30.000 personas matriculadas.

En el cuadro adjunto se refleja el ratio matrícula/oferta de 1r curso de las universidades catalanas que ofrecen esta titulación (curso 2014-15).

Año	Oferta	Matrícula	Matrícula/Oferta
UAB	125	121	96,8 %
UB	260	254	97,7 %
UPF	180	188	104,4 %
UdL	60	25	41,7 %
URV	85	54	63,5 %

Como puede verse, la UPF obtiene la ratio más alta de todas las universidades catalanas en matrícula en relación con las plazas ofertadas.

REFERENTES INTERNACIONALES

A) En el ámbito europeo, tal como se indica en el libro Blanco de la ANECA para títulos similares, se constata que hay una notable diversidad de denominaciones y de duración de los estudios similares, siendo el único elemento común la pluridisciplinariedad, basada en materias del ámbito jurídico (en especial Trabajo y Seguridad Social) y del ámbito económico/empresarial y, en menor medida, de los ámbitos Humanidades/Ciencias Políticas y Ciencias de la Salud (en particular, Salud Laboral).

En el cuadro adjunto, obtenido del Libro Blanco, se hace un resumen en cuanto a la duración y nivel de todos estos estudios en el ámbito europeo.

Nivel de los estudios similares	Años duración	Países
Nivel similar a Diplomatura	2	BE-FR-IT
	3	ES
Nivel similar a Licenciatura	1	FR
	2	DE-BE-ES
	3	IT-PT-UK
	4	PT
Postgrado	1	BE-FR-IT-UK-PT
	2	PT
	3	BE

B) En el ámbito latinoamericano hay varias universidades que ofrecen un grado con un contenido muy similar, por ejemplo, en Argentina, Méjico, Perú, Venezuela, Chile y Uruguay.

C) En cuanto a Norteamérica, los estudios más similares los encontramos en las ofertas interdisciplinarias en Industrial Relations: Cornell, UCLA, Berkeley, Toronto, Montreal, etc.

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El Plan de Estudios ha sido elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos con carácter general por la Universitat Pompeu Fabra.

En primer lugar, se constituyó una Comisión de Programación de Estudios (CPE) formada por el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, el Director de los Estudios de Ciencias Políticas y de la Administración y seis profesores más. Esta comisión realizó la propuesta de las líneas maestras del Grado en Relaciones Laborales, que fueron sometidas al Consejo de Dirección y al Consejo de Gobierno, los cuales aprobaron iniciar la confección de un Plan de Estudios detallado.

En una segunda etapa, se constituyó la Ponencia Redactora del Plan de Estudios (PRP), formada por:

- Josep Fargas, Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la UPF,
- Conxita López, Jefa de la Secretaria de Relaciones Laborales, y representante del PAS en la Junta de Centro,
- Julia López, Catedrática del Departamento de Derecho, que fue la primera directora de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales,
- Oriol Amat, Catedrático del Departamento de Economía y Empresa,
- Fernando G^a Benavides, Catedrático del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud,

- Pere Jodar, Titular del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales y miembro de la Junta de Centro de Relaciones Laborales,
- Josep Ma. Vilajosana, Titular del Departamento de Derecho, y miembro del Consejo de Estudios del IDEC (Instituto de Educación Continua),
- Stéphane Leus, Representante de los estudiantes en la Junta de Centro de Relaciones Laborales,
- Elíes Colomer, Puerto de Barcelona, vocal de la Junta de AEDIPE-Catalunya, y miembro del Patronato del IDEC,
- Antoni Monill, Jefe de Personal y Administración Económica de la Agencia Tributaria en Barcelona,
- Joan A Montesinos, Subdirector General de Organización y Personal del Departamento de la Vicepresidencia de la Generalitat de Catalunya,
- Teresa Parramon, Graduada en Relaciones Laborales, y PAS en la UPF,
- Fernando Salinas, Magistrado y vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ),
- Carme Pujol, Vicesecretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona,
- David Tobía, Director del departamento laboral de Deloitte, designado por el Consejo Social de la UPF.

Paralelamente, un grupo técnico de trabajo formado por la Jefa de Estudios de Relaciones Laborales, el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, la Jefa de Estudios del programa coordinado en Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales, y la Jefa de la secretaria de los estudios de Relaciones Laborales, ha sido el encargado de preparar los borradores de la documentación a estudiar por la PRP y de coordinar todas las iniciativas y sugerencias.

Debe destacarse que se ha invitado no sólo a todos los Departamentos a realizar propuestas y sugerencias acerca del futuro Grado, sino que tal invitación se ha efectuado también personalmente a todos los profesores; en cuanto a los estudiantes, se informó en primer lugar a los delegados de cada curso, posteriormente a los representantes en la Junta del centro y finalmente la Dirección del Centro compareció directamente en las aulas de todos los grupos de la actual Diplomatura en RRL para explicar directamente a los estudiantes el proyecto, responder a sus preguntas y solicitarles sus sugerencias.

La PRP de Relaciones Laborales manifestó su conformidad al contenido del plan de estudios del nuevo Grado en su reunión del día 13 de junio de 2008, y la Junta de Centro de la E.U. de Relaciones Laborales manifestó su aprobación en la reunión del día 30 de junio de 2008.

3. Competencias

3.1 Competencias básicas y generales

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales:

- CG1: Resolver problemas que se presenten dentro de contextos conocidos de su campo de estudio
- CG2: Comunicarse con propiedad de forma oral y escrita en cualquiera de las dos lenguas oficiales de Catalunya, es decir, en catalán y castellano, tanto en audiencias expertas como inexpertas.
- CG3: Analizar y sintetizar la información para la toma de decisiones, planificación y organización.
- CG4: Integrar los valores de la justicia social, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades para todos y especialmente para las personas con discapacidad, de manera que los estudios de Relaciones Laborales contribuyan a formar ciudadanos y ciudadanas para una sociedad justa, democrática y basada en la cultura del diálogo y de la paz.
- CG5: Trabajar en equipo, participando activamente en las tareas asignadas y negociando opiniones discrepantes hasta llegar a posiciones de consenso.
- CG6: Desarrollar suficiente motivación para trabajar con la finalidad de conseguir una mayor calidad en todo lo que se participe.
- CG7: Trabajar con autonomía y continuidad, y progresar en el aprendizaje.

3.2 Competencias transversales

- CT1: Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

3.3 Competencias específicas

Conocimientos disciplinarios

- CE1 Describir, interpretar y aplicar el marco normativo regulador de la Seguridad Social
- CE2 Describir, interpretar y aplicar el marco normativo de las relaciones laborales
- CE3 Describir, interpretar y aplicar la regulación jurídica española y europea en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales
- CE4 Explicar los contenidos básicos de la psicología del trabajo
- CE5 Explicar los contenidos, problemas y técnicas fundamentales para la dirección y gestión de personas
- CE6 Explicar el funcionamiento y la organización de las empresas
- CE7 Interrelacionar economía y mercado de trabajo

Habilidades profesionales

- CE8 Asesorar y gestionar la seguridad y protección social
- CE9 Llevar a cabo la representación técnica en el ámbito administrativo y judicial
- CE10 Asesorar y gestionar la ocupación y contratación laboral

CE11 Asesorar organizaciones empresariales o sindicales
CE12 Llevar a cabo funciones de representación y negociación en las relaciones laborales
CE13 Seleccionar y gestionar la información laboral
CE14 Aplicar técnicas de dirección de personas
CE15 Elaborar estrategias organizativas y de personas
CE16 Interpretar datos e indicadores socioeconómicos
CE17 Elaborar y desarrollar planes de formación

Competencias académicas

CE18 Trasladar y aplicar los conocimientos de las diferentes disciplinas en Relaciones Laborales a la práctica
CE19 Comprender la relación entre procesos sociales y Relaciones Laborales
CE20 Interrelacionar las diferentes disciplinas en Relaciones Laborales
CE21 Comprender el carácter dinámico de las relaciones laborales nacionales e internacionales
CE22 Analizar críticamente las decisiones de los agentes sociales
CE23 Orientar en la toma de decisiones y la evaluación de políticas
CE24 Elaborar y defender un proyecto de investigación haciendo uso de los criterios de calidad y académicos

Resultados de aprendizaje

RA1 Describe, interpreta y aplica el marco normativo regulador de la Seguridad Social
RA2 Describe, interpreta y aplica el marco normativo de las relaciones laborales
RA3 Describe, interpreta y aplica la regulación jurídica española y europea en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales
RA4 Explica los contenidos básicos de la psicología del trabajo
RA5 Explica los contenidos, problemas y técnicas fundamentales para la dirección y gestión de personas
RA6 Explica el funcionamiento y la organización de las empresas
RA7 Interrelaciona economía y mercado de trabajo
RA8 Asesora y gestiona la seguridad y protección social
RA9 Demuestra poder asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y judicial
RA10 Asesora y gestiona la ocupación y contratación laboral
RA11 Asesora organizaciones empresariales o sindicales
RA12 Demuestra poder asumir funciones de representación y negociación en las relaciones laborales
RA13 Aplica las TIC en diferentes ámbitos de actuación
RA14 Selecciona y gestiona la información laboral
RA15 Aplica técnicas de dirección de personas
RA16 Elabora estrategias organizativas y de personas
RA17 Interpreta datos e indicadores socioeconómicos
RA18 Elabora y desarrolla planes de formación
RA19 Traslada y aplica los conocimientos a la práctica
RA20 Comprende la relación entre procesos sociales y Relaciones Laborales
RA21 Interrelaciona las diferentes disciplinas en Relaciones Laborales
RA22 Comprende el carácter dinámico de las relaciones laborales nacionales e internacionales
RA23 Analiza críticamente las decisiones de los agentes sociales
RA24 Asesora para la toma de decisiones y la evaluación de políticas
RA25 Elabora y defiende un proyecto de investigación haciendo uso de los criterios de calidad y académicos

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO		
Grado en Relaciones Laborales		
Vías de acceso PAU-LOGSE	Vías de Acceso CFGS	Vías de acceso enseñanzas artísticas
<ul style="list-style-type: none">• Científico- técnica• Ciencias de la Salud• Ciencias Sociales• Humanidades• Arte	Todos los CFGS	Conservación y restauración de bienes culturales Enseñanzas de arte dramático Estudios superiores de danza Estudios superiores de diseño Estudios superiores de música
		Mayores de 25 años
		Otros estudios universitarios

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El alumno que quiera acceder a cursar estudios de Relaciones Laborales no requiere de otros conocimientos adicionales a los acreditados mediante las vías de acceso oficiales, pero debe disponer de capacidad de análisis de situaciones y hechos sociales, de capacidad comunicativa y facilidad para las relaciones interpersonales, y de capacidad de análisis crítico.

El interés por el entorno social y las dinámicas de cambio en los hábitos, actitudes y valores de los diferentes grupos sociales, así como el interés por el mundo de la empresa, las relaciones de trabajo y los procesos sociales son igualmente interesantes, así como la creatividad, la imaginación, la innovación y el interés por el aprendizaje continuo.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La información generada por la Universidad, y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato (padres y madres, profesores de enseñanza secundaria).

La UPF se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad, el carácter público y la calidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Ofrecer información personalizada y online sobre los aspectos diferenciadores con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones a futuros estudiantes nacionales e internacionales.

Para la consecución de los mencionados objetivos se articulan las actuaciones que a continuación se describen.

Plan de captación de futuros estudiantes nacionales e internacionales

1. Materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información

- **Folleto Estudios de Grado.** Curso 2017-2018, en catalán, en castellano y en inglés.
- **Folleto de grados,** en catalán y en inglés.
- **Web “Estudios de grado”** en catalán, en castellano y en inglés (<http://www.upf.edu/grau>; www.upf.edu/grado; www.upf.edu/bachelorsdegree)
La web de Estudios de Grado es la herramienta principal de información que se pone al alcance del futuro estudiante, de los centros de secundaria y de su entorno próximo, con el objetivo de que contribuya a definir sus opciones universitarias.

Sus contenidos se estructuran en una serie de apartados que ofrecen la siguiente información:

- o Información general sobre la UPF (elementos de identidad de la UPF, calidad, docencia, investigación, internacionalización, inserción laboral, rendimiento académico, servicios, cultura, deporte).
 - o Estudios de la UPF (presentación, objetivos docentes, salidas profesionales, acceso, planes de estudio, normativas, becas y ayudas, idiomas).
 - o Información sobre las actividades de información universitaria para futuros estudiantes (sesiones informativas, ferias, visitas a centros de secundaria, jornadas de orientación universitaria de otras instituciones).
 - o Información de interés para el futuro estudiante (calendario académico, normativa académica, notas de corte, indicadores por estudios de la UPF).
 - o Concursos y premios para estudiantes de secundaria.
 - o Contacto para solicitar información.
- **Presentación electrónica dinámica** (Prezi) sobre la UPF y su oferta de grados.
 - **Presentaciones de los grados** en Power Point.
 - **Boletín L’Hora del Pati.** Boletín electrónico mensual de información y recursos de interés para el estudiante de secundaria.
 - **Blog Universitari per Fi.** Blog para estudiantes de secundaria. Su contenido se basa en textos de estudiantes de grado de la UPF que narran sus experiencias como estudiantes de grado de la Universidad.
 - **Audiovisuales:** Vídeos promocionales de la UPF y de los grados. Se presentan en las sesiones informativas de los grados para estudiantes de secundaria. También se publican en las redes sociales, en la web de la UPF y en You Tube y otras plataformas de contenidos audiovisuales.

2. Acciones del plan de captación de futuros estudiantes

2.1. Publicidad

- **On line:** Google Adwords y portales de actualidad y educativos nacionales e internacionales
- **En medios de comunicación escritos:** prensa diaria nacional, semanarios comarcales, revistas...
- **En otros soportes:** Canal UPF (pantallas de información de los campus)

2.2. Redes sociales

La UPF tiene cuentas en Facebook, Twitter, Instagram, You Tube y Flickr donde publica contenidos, imágenes o audiovisuales de interés para los futuros estudiantes.

2.3. Mailings postales y electrónicos

Se hacen *mailings* específicos para las High School de los países donde se quiere priorizar la promoción; organismos internacionales: institutos Cervantes, embajadas españolas, delegaciones de la Generalitat de Catalunya en el extranjero (embajadas), centros catalanes, casas internacionales; para los *Alumni*; y para escuelas internacionales españolas.

2.4. Agentes educativos internacionales

La UPF cuenta con algunos agentes educativos que promocionan la UPF en los países correspondientes.

2.5. Estudiantes embajadores de la UPF

Cada curso se propone a los estudiantes UPF en movilidad participar en el proyecto Estudiantes Embajadores. El objetivo del programa es representar a la UPF en la promoción de los estudios de la universidad en las actividades informativas relacionadas con “estudiar en el extranjero” que puedan tener lugar en la universidad de destino del estudiante.

3. Actividades de promoción de los grados

3.1. Sesiones informativas sobre los estudios de grado

3.1.1. Presenciales

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los grados de la UPF y dar a conocer sus instalaciones a los futuros universitarios, a sus familias y a los profesores de centros de enseñanza secundaria.

Se realizan un mínimo de cinco jornadas de sesiones informativas sobre todos los estudios de la UPF entre los meses de febrero y abril, que tienen lugar en las sedes de la UPF donde se imparten cada uno de los estudios.

3.1.2. Online (webinars)

Sesiones informativas online de los grados dirigidas a público objetivo.

3.2. Actividades en los centros de educación secundaria

La UPF ofrece también que un representante propio se desplace al centro de secundaria (o que el centro de secundaria se desplace a la UPF) para realizar una sesión informativa sobre la UPF y sus grados.

Se cubren los ámbitos territoriales de Cataluña, Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana y Andorra, pudiendo atenderse otros ámbitos según las peticiones recibidas y los recursos disponibles.

Las visitas de centros a la UPF y las visitas de la UPF a los centros se realizan entre los meses de octubre a mayo.

Las solicitudes de visita por parte de los centros se realizan desde la web de Estudios de Grado de la UPF.

3.3. Ferias de educación

3.3.1. Presenciales

La UPF participa anualmente en varias ferias educativas nacionales e internacionales.

El objetivo de esta actividad es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos propios de la oferta académica y de los servicios en relación al resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes y profesores de secundaria, miembros del entorno familiar, estudiantes universitarios, graduados y empresas.

La UPF está presente de manera estable en las ferias siguientes:

- Saló de l'Ensenyament, Barcelona.
- L'Espai de l'Estudiant, Valls.
- Igd Universitària, Igualada
- Aula, Madrid.
- Unitour Valencia, Alicante, San Sebastián, Tenerife, Gran Canaria, Palma de Mallorca, Tarragona y Andorra.

Anualmente, se decide el resto de ferias a las que se considera conveniente participar según el número de visitantes previstos, los intereses de la UPF y la disponibilidad de recursos.

3.3.2. Virtuales (online)

La UPF participa puntualmente en ferias online organizadas por entidades y empresas diversas

3.4. Premios y concursos para estudiantes de secundaria

La UPF, con el propósito de incentivar el estudio en los ámbitos de conocimiento propios de la Universidad y de potenciar el interés del alumnado de secundaria en estos ámbitos, convoca anualmente varios concursos y premios que se otorgan al mejor trabajo de investigación de secundaria desarrollado en el ámbito correspondiente durante el curso académico, en los centros de secundaria públicos, privados o concertados de Cataluña:

- Premio Domènec Font al mejor trabajo de investigación en comunicación (periodismo, comunicación audiovisual y publicidad y relaciones públicas)
- Premio Ernest Lluch de ciencias sociales y políticas
- Premio Francesc Noy de humanidades
- Premio PRBB al mejor trabajo de investigación en ciencias de la salud y de la vida
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en el ámbito de las lenguas y el lenguaje
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en economía y empresa
- Premio UPF de trabajo de investigación en ingeniería y matemática aplicada
- Premios a trabajos de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra
- Premio al mejor trabajo de investigación de bachillerato de Cataluña en el ámbito de la actividad internacional

Además cada año se convoca el concurso de Traducción, que cuenta siempre con una altísima participación.

3.5. Jornadas de orientación universitaria de otras instituciones

Cada curso académico, diversas entidades e instituciones públicas y privadas organizan jornadas de orientación universitaria para los estudiantes de secundaria de sus centros, de su municipio o comarca, con el objetivo de presentar la oferta global de estudios universitarios de Cataluña, invitando a todas las universidades a participar en sesiones informativas de grados de los distintos ámbitos de conocimiento.

La UPF participa en estas actividades presentando su oferta formativa.

3.6. Cursos, jornadas y talleres para estudiantes

- Campus Junior

El Campus Junior es un conjunto de cursos multidisciplinares que combinan la docencia con una parte práctica, experimental y lúdica. Su finalidad es motivar, con cursos de calidad, a los estudiantes de 2º ciclo de ESO y 1º de Bachillerato y dar a conocer las instalaciones de la Universidad Pompeu Fabra.

- ¡Locos por la economía! (Locos por la ciencia)

¡Locos por la economía! es uno de los talleres que el Programa Locos por la Ciencia! de la Fundación Cataluña-La Pedrera ofrece a estudiantes de secundaria y bachillerato. El taller consiste en varias sesiones sobre diferentes temas que

forman parte del objeto de estudio de la economía. Se pone énfasis en los métodos estadísticos y matemáticos aplicados a la economía y, por tanto, está especialmente dirigido a alumnos que tienen una especial competencia e interés en disciplinas cuantitativas. El estudiante puede ganar experiencia práctica en las últimas metodologías de vanguardia, así como posicionarse para una posible carrera profesional dentro de la rama de la economía. Las sesiones se llevan a cabo durante ocho sábados por la mañana, entre enero y marzo.

- **EscoLab**

EscoLab es una iniciativa del Programa Barcelona Ciencia del Instituto de Cultura y del Programa de Cultura Científica del Instituto de Educación del Ayuntamiento de Barcelona y cuenta con la participación de diferentes centros de investigación de la UPF que ofrecen diversas actividades. Se trata de estimular la curiosidad de estudiantes de bachillerato y ciclo formativo superior para orientarles sobre su futuro académico...

- **Universidad de los Niños y las Niñas**

La Universidad de los Niños y las Niñas de Cataluña (UdN².cat) es un programa de la Asociación Catalana de Universidades Públicas que pretende acercar la universidad, la ciencia y la cultura a los niños y niñas de la educación primaria, así como en las escuelas y las familias. A través de la UdN².cat, los niños, las escuelas y las familias podrán conocer de primera mano qué es la universidad y qué hacen los científicos y académicos. Facilitará actividades y espacios para el trabajo conjunto entre las escuelas de educación primaria, las universidades, los maestros y las familias en contacto con la ciencia, la tecnología y la cultura en general. La UdN².cat tiene en cuenta la igualdad de oportunidades para todos los colectivos sociales.

3.7. Cursos, jornadas y talleres para profesores y orientadores

Profesores y ciencia

Profesores y ciencia es un programa de la Fundación Cataluña-La Pedrera que ofrece formación al profesorado de secundaria de ciencias y tecnología de Cataluña. Quiere contribuir a mejorar su formación continua y su especialización, en las respectivas áreas de conocimiento, para que pueda revertir en su día a día en las aulas, fomentando así el estímulo de las vocaciones científicas entre sus alumnos. La UPF participa con varias propuestas. Se celebra en Mayo

3.8. Jornadas de Puertas Abiertas

Jornadas de Puertas Abiertas del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona y del Campus Universitario del Mar

Los científicos y todo el personal del Campus Universitario del Mar y de los centros del PRBB en Octubre dedican el día, de forma totalmente voluntaria, a explicar lo que hacen, cómo lo hacen y dónde lo hacen. Juegan con la ciencia, explican los proyectos en los que trabajan, enseñan los laboratorios y los equipos que hacen servir, ofrecen talleres, experimentos y actividades.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

No existen criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales para el Grado en Relaciones Laborales. Los requisitos de acceso exigibles serán los que se establecen con carácter general en la normativa legal vigente.

Existe la posibilidad de cursar una opción de agrupación de titulaciones, que se denomina **programa de estudios simultáneos Relaciones Laborales-Derecho o Derecho-Relaciones**

Laborales, y que está regulada por la Oficina de Preinscripció Universitària de Catalunya. Esta agrupación conduce a la obtención de los dos títulos universitarios en un periodo de 5 años: por un lado, el grado en Relaciones Laborales y, por otro lado, el Grado en Derecho. De acuerdo con los planes de estudios de las titulaciones de los grados en Derecho y en Relaciones Laborales, en cada grado se pueden cursar como optativas las asignaturas que son de formación obligatoria o básica en el otro grado. El programa está diseñado de tal manera que el segundo estudio se inicia cuando comienza el tercer curso del estudio de origen. Para participar en este programa, los estudiantes deben solicitar el acceso al segundo estudio de acuerdo con la normativa de acceso al grado con estudios universitarios iniciados (30 créditos ECTS reconocidos). Los estudiantes admitidos al programa deberán solicitar el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la primera titulación una vez que accedan a la segunda, con el objetivo de incorporarlas al expediente académico, si tienen su equivalencia al grado de destino.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. La presente normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, deroga el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, y desarrolla los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación:

A_BACHILLERATO: Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU para el curso 2017-2018 en el que se pretende iniciar la presente propuesta, será aprobada por parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC).

B_CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS): Haber obtenido el título de Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional, a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas de Técnico Deportivo Superior y equivalentes. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria. Desde el año 2011 solo se tiene en cuenta la nota de acceso (calificación media CFGS). Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las materias vinculadas a la rama de conocimiento del estudio al cual se quiere acceder y los mismos parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

C_ACCESO DESDE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA: Solicitar admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria.

D_ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS: Haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años previstas por el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Solicitar la admisión a la Universitat Pompeu Fabra (UPF) mediante Preinscripción Universitaria.

E_ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS: Haber superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria.

F_ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL: Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en la normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional. En Cataluña se aplica el 1% de admisión por la experiencia laboral o profesional que permite el Real Decreto 412/2014 de 6 de junio en el artículo 25.

Se relacionan, a continuación, los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- 1) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que quieran acceder a la universidad.
- 2) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder a la universidad.
- 3) Poder acreditar experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual se quiera acceder, en los términos que establece la normativa.

La solicitud de admisión deberá estar dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra. El proceso de valoración se estructura en una fase documental y una entrevista personal.

Normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior parte de una concepción de la formación universitaria que sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a lo largo del cual el estudiante va adquiriendo las competencias y habilidades indispensables para su posterior desarrollo académico y profesional. En coherencia con este planteamiento basado en la adquisición de competencias y para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesional así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ha abierto la puerta a una nueva modalidad de acceso a la universidad hasta ahora inexistente a nuestro sistema. Esta nueva modalidad se dirige a aquellas personas que puedan acreditar una determinada experiencia laboral o profesional, a pesar de que no dispongan de una titulación académica que les permita el acceso a la universidad, siempre que hayan superado los cuarenta años de edad.

Por otro lado, el Real Decreto mencionado también ha incorporado otra nueva modalidad de acceso a la universidad para personas que, sin tener titulación ni experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años.

De acuerdo con este marco legal, en esta normativa se establece el funcionamiento de la modalidad de acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universitat Pompeu Fabra. En síntesis, el proceso de valoración de esta experiencia se estructura en dos fases, una fase documental y una segunda fase de entrevista personal con el solicitante.

En cuanto al acceso para las personas de más de cuarenta y cinco años, no hay que entrar a regular la primera fase del proceso, para la cual se ha previsto la colaboración con otras universidades del Sistema Universitario de Cataluña para la realización de la prueba correspondiente prevista en el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En cuanto a la segunda fase, que es también una entrevista personal, se opta por asimilar las características generales y el procedimiento que se prevé para el acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional, entendiendo que las Comisiones de valoración encargadas harán las adaptaciones que resulten oportunas.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto la regulación del acceso a la universidad para personas que acrediten una experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quieran acceder, en los términos establecidos por el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y es de aplicación a las solicitudes relativas a las enseñanzas de grado regidos por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. La regulación de las características generales y el procedimiento de la fase de la entrevista personal establecida en el artículo 7 de esta normativa es de aplicación a la entrevista personal prevista para el acceso para mayores de 45 años en los términos previstos en el artículo 38.3 del Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Las Comisiones de valoración que efectúen las entrevistas podrán hacer las adaptaciones que resulten oportunas para esta modalidad de acceso.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Aualmente y con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, el vicerrector competente en materia de acceso a la Universidad tiene que efectuar una convocatoria que se tiene que publicar en la página web institucional y contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) *El plazo de presentación de solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.*
- b) *La relación de los estudios de grado y las plazas que ofrece por esta modalidad de acceso; las plazas serán el 1% del total de plazas de nuevo acceso de la titulación correspondiente y, como mínimo, una plaza por titulación que se ofrezca en el curso correspondiente*
- c) *El calendario del procedimiento.*
- d) *Cualquier otra información relevante de la convocatoria para aquellas enseñanzas en que la Universidad ofrezca esta modalidad de acceso.*

Artículo 3. Requisitos para el acceso

Pueden acceder por esta vía todas las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) *Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que querrán acceder en la universidad.*
- b) *No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder en la universidad.*
- c) *Poder acreditar la experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual quieran acceder, en los términos que establece esta normativa.*

Artículo 4. Número de enseñanzas a que se puede optar

Las personas que opten por esta vía de acceso sólo pueden optar a una sola enseñanza de las que incluya la oferta anual la Universitat Pompeu Fabra por medio de sus centros integrados o adscritos.

Artículo 5. Solicitud de participación en el proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. *Los candidatos tienen que presentar la solicitud dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra en el lugar indicado a la convocatoria.*
2. *La solicitud tiene que incluir la denominación de los estudios de grado para los cuales la persona interesada pide el acceso y el ámbito o familia profesional a que corresponde su experiencia laboral.*

Artículo 6. Documentación

1. *la documentación que se tiene que presentar con carácter obligatorio es la siguiente:*
 - *Solicitud de inscripción al proceso para acceder en la universidad de acuerdo con el modelo que tiene que publicar la Universidad.*
 - *Justificando de haber abonado el importe de inscripción al proceso de acceso. El importe de inscripción se determina anualmente por el órgano correspondiente.*
 - *Carta de motivación.*
 - *Currículum vitae.*
 - *Certificado de vida laboral expedido por el organismo correspondiente, o equivalente.*
 - *Memoria que tiene que incluir una descripción argumentada de la trayectoria profesional y una presentación de las competencias adquiridas en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quiere acceder.*
 - *Original y fotocopia del DNI o pasaporte.*
2. *Los candidatos pueden presentar, si se tercia, otra documentación, como la acreditativa de la formación relacionada con los estudios de grado, el título de familia numerosa vigente o cualquier otra que consideren relevante.*
3. *Los documentos expedidos en el extranjero tienen que cumplir los requisitos siguientes:*
 - a. *Tienen que ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.*
 - b. *Tienen que presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*
 - c. *Tienen que ir acompañados, si se tercia, de la correspondiente traducción oficial al catalán o castellano.*

Artículo 7. Estructura del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

Habrà dos fases diferenciadas, la primera fase de valoración será eliminatoria; las personas que la superen podrán presentarse a la entrevista personal.

Fase 1. Valoración de los méritos y la documentación

La valoración de los méritos se tiene que hacer de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Experiencia laboral y profesional

La Comisión de valoración que figura en el artículo 8 valorará la experiencia aportada, siempre que se demuestren competencias que tengan equivalencia en el ámbito del estudio de grado escogido por el estudiante: hasta un máximo de 6 puntos.

En concreto, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en ocupaciones que se relacionen específicamente con el estudio de grado solicitado por el estudiante hasta un máximo de 0,05 puntos por mes completo de experiencia profesional.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen de la Seguridad Social.

b) Formación

Se valorará la formación acreditada: hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales esté directamente relacionado con el estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,002 puntos por hora.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales no esté directamente relacionado con la rama de conocimiento del estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior de 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,001 puntos por hora.

c) Conocimiento de lenguas extranjeras

Se valorarán los conocimientos de lenguas extranjeras según su relevancia para la docencia y el aprendizaje en las enseñanzas de que se trate, previa acreditación de los certificados que establece este apartado: hasta un máximo de 1 punto.

- Curso de nivel intermedio correspondiente al nivel B1 Umbral del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 0,5 puntos.

- Curso de suficiencia correspondiente al nivel C1.2 Dominio funcional efectivo de Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 1 punto.

Una vez superada la fase de valoración de los méritos y la documentación, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, la Comisión de evaluación convocará al solicitante a la realización de la entrevista.

Fase 2. Entrevista personal

1. La entrevista tendrá por objetivo determinar la madurez y la idoneidad de la persona para seguir con éxito el estudio de grado solicitado. Esta fase tendrá una valoración de Apto o No Apto. Los candidatos que obtengan una calificación de No Apto en la fase de la entrevista personal no habrán superado este proceso de acceso.

2. Durante la entrevista, la Comisión de valoración utilizará preferentemente la lengua catalana y podrá comprobar las competencias de comprensión y expresión del candidato en cualquier de las lenguas de docencia de la titulación correspondiente.

3. Para los candidatos que hayan obtenido una calificación de Apto, la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de la fase 1, que se utilizará también para la asignación de plazas correspondiente.

Artículo 8. Comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. Corresponde al decano o director del centro nombrar una comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral, que podrá ser única para todas las enseñanzas del centro.

2. Esta Comisión estará formada por tres miembros, de los cuales dos tendrán que pertenecer al profesorado del centro correspondiente al estudio solicitado. El tercer miembro tiene que pertenecer a la Secretaría del centro correspondiente y ejercerá la secretaría.

3. La Comisión de valoración podrá contar con la asistencia técnica de personal del Centro para la Calidad y la Innovación Docente u otras unidades de la Universidad.

Artículo 9. Resultados del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. La superación del proceso de evaluación de los méritos y de la entrevista personal con Apto no da derecho de forma automática a la adjudicación de una plaza universitaria en las enseñanzas correspondientes, pero sí a participar en el proceso de asignación de plaza.
2. La superación del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral tiene validez indefinida para las enseñanzas en que se haya obtenido la aptitud.

Artículo 10. Comunicación de los aptos para participación en el proceso de adjudicación de plaza

La Universidad tiene que comunicar de oficio los datos de los aptos a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña para que este organismo pueda adjudicar las plazas disponibles a las personas que, habiendo obtenido la aptitud para el acceso, cuenten con las mejores calificaciones.

Artículo 11. Enseñanzas con pruebas de aptitud personal

Los candidatos que soliciten acceder a un estudio que tenga como requisito la superación de una Prueba de Aptitud Personal se regirán por las condiciones generales del resto de estudiantes y tendrán que realizar la mencionada prueba en el calendario general que establezca anualmente el órgano que corresponda.

Artículo 12. Resolución

La Comisión de valoración adoptará el acuerdo por el cual se determinará la aptitud o no del solicitante para el acceso a la Universidad por medio de esta modalidad.

Artículo 13. Notificación y régimen de recursos

El acuerdo de la Comisión de valoración será notificado a las personas interesadas por medio de su publicación en la página web del centro correspondiente. Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el decano o director del centro correspondiente.

Disposición adicional primera. Centros adscritos

Los trámites referentes a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos en la Universitat Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda resolver al decano o director de centro, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios se tendrá que presentar directamente en el centro de enseñanza superior adscrita que corresponda.

G_ACCESO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS: Este acceso se regula en la normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados. Estos estudiantes también tienen acceso a la Preinscripción Universitaria.

Se relacionan a continuación los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado,
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula,
- c) No tener en el expediente académico de la universidad de origen ninguna asignatura matriculada y no superada en la que se hayan consumido cinco convocatorias, en aplicación de la normativa de permanencia de la universidad de procedencia,
- d) Deben faltar como mínimo 60 créditos para la finalización de los estudios en la Universidad Pompeu Fabra.

La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se dirigirá al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye la citada normativa.

**Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo del
Consejo de Gobierno de 2 de marzo del 2011, de 4 de febrero del 2015 y 6 de julio de
2016**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto regular la admisión de los estudiantes que soliciten un cambio de universidad o un cambio de estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como la admisión de los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

2. Será de aplicación para la admisión en las enseñanzas de grado regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Anualmente el vicerrector competente en materia de acceso a la universidad debe realizar, con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, una convocatoria que se publicará en la página web institucional y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) El plazo de presentación de las solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.
- b) Los requisitos de admisión y los criterios de selección previstos en esta normativa.
- c) El número de plazas para este tipo de admisión.
- d) El calendario del procedimiento.

Artículo 3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables para la admisión de un estudiante son los siguientes:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado.
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula.
- c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.
- d) Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado por lo que respecta a los límites del reconocimiento de créditos.

Artículo 4. Selección de candidatos

1. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye esta normativa.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el siguiente proceso de selección.

Fase 1.

En esta fase se valorarán las solicitudes hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por una parte, se valorará la nota de acceso a la universidad y se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por otra parte, se analizará el expediente del alumno en los estudios universitarios de origen hasta la fecha final del plazo para la presentación de la solicitud de admisión. En este análisis se comprobará que se cumplen los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados a las de los estudios a los que se quiere acceder, hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Los estudiantes provenientes de sistemas educativos del EEES tendrán 1 punto suplementario.

Una vez superada la fase 1, se publicará en la página web institucional una lista con la puntuación de los candidatos admitidos y la de los candidatos no admitidos, así como la lista de espera.

Fase 2.

En esta fase solamente tomarán parte las personas admitidas en la fase 1, que tendrán que presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, siguiendo el procedimiento previsto en la convocatoria. En los términos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

2. Corresponde a los decanos y directores de centro dirigir el proceso de admisión y elevar al rector o rectora las propuestas de admisión.

3. El rector o rectora, o el vicerrector o vicerrectora en quien delegue, resolverá las solicitudes de admisión.

Artículo 5. Traslado de expediente

La Universidad Pompeu Fabra expedirá la correspondiente acreditación a los estudiantes admitidos. Éstos solicitarán a la universidad de origen que tramite el traslado del expediente académico.

Artículo 6. Solicitud de admisión y reconocimiento de créditos

1. La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se tiene que dirigir al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder, y se tiene que presentar en el lugar indicado en la convocatoria.

2. La solicitud de admisión se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

-Original y fotocopia del DNI o del pasaporte.

-Fotocopia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad.

-Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la media del expediente.

-Resguardo del pago de la solicitud de admisión, si procede.

2.bis. La solicitud de reconocimiento de créditos se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

-Detalle de las asignaturas de origen para las cuales se pide el reconocimiento o la convalidación, señalando la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.

-Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.

-Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas donde aparezca la materia de conocimiento a la cual pertenecen, debidamente selladas por el centro correspondiente.

-Resguardo del pago del precio público para la solicitud de estudio del reconocimiento de créditos.

3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.

b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige para los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.

4. En caso de que el solicitante ya hubiera obtenido el reconocimiento del número de créditos requerido en las mismas enseñanzas de la Universidad Pompeu Fabra con anterioridad a la petición de esta admisión, deberá hacer constar expresamente esta circunstancia en la solicitud dentro del mismo plazo y deberá presentar la misma documentación prevista en este artículo, salvo la relativa al reconocimiento.

Los trámites relativos a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos a la Universidad Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda al decano o decana o director o directora del centro resolver, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios deberá presentarse directamente en el centro de enseñanza superior adscrito que corresponda.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Queda derogado el capítulo 1 de la "Normativa de admisión de estudiantes, reconocimiento de valor académico de estudios, simultaneidad de estudios y reincorporación a la Universidad Pompeu Fabra", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2000, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2007, 18 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007.

H_ACCESO DE ESTUDIANTES DESDE TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES A GRADO (retitulaciones):

Las plazas de retitulación en la UPF son independientes de las plazas oficiales de nuevo ingreso anuales. Son fijas y se aprueban por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad cuando se aprueba la memoria de la retitulación. La normativa que regula el acceso en esta categoría se relaciona en: <https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/regimen/retitulacions/> para cada caso:

- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado a Ciencias Empresariales - Management (UPF)
- Diplomatura en Relaciones Laborales a Grado en Relaciones Laborales (UPF)
- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación (EUM)
- Diplomatura en Turismo a Grado en Turismo y Gestión del Ocio (EUM)
- Arquitectura Técnica ELISAVA a Grado en Ingeniería de Edificación

Sobre esta cuestión, véase *infra* el apartado 4.5.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

En la UPF se articulan varias acciones para el apoyo y la orientación de los estudiantes una vez han formalizado su matrícula. A continuación se describen sucintamente las que se consideran más fundamentales.

a) Programa "Bienvenidos a la UPF"

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Un grupo de estudiantes veteranos, inscritos voluntariamente en el programa, ejerce un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

b) Curso de Introducción a la Universidad

Acogiéndose a las previsiones del artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la UPF impulsa que los estudios incorporen en los nuevos planes de estudio, y dentro de las materias de formación básica, contenidos introductorios que plantean profundizar en los aspectos de conocimiento de su universidad y de la titulación específica a la que se incorpora el estudiante, de los servicios de apoyo a la docencia y de otros servicios universitarios.

En el Grado en Relaciones Laborales, estas tareas propedéuticas se realizan principalmente en la asignatura denominada "Historia Social y Jurídica Contemporánea", que tiene asignado un valor de 6 créditos ECTS y naturalmente se ubica en el primer trimestre del primer curso. Se trata de que se transmitan los estándares universitarios de metodología de trabajo, aprendiendo a través de ejercicios prácticos qué significa realmente resumir (que no plagiar fragmentos), analizar críticamente (contrastando opiniones propias con ajenas), presentar oralmente el trabajo realizado, etc. De forma complementaria, hay otras asignaturas que promueven habilidades más específicas, aunque también con carácter propedéutico: las numéricas en la "Introducción a la Economía"; las de búsqueda de información en la asignatura "Introducción al Derecho"; y la capacidad de presentar el propio trabajo de acuerdo con estándares de calidad, que será objeto de atención específica en la asignatura "TIC para las Ciencias Sociales". Todas estas asignaturas se sitúan también en el primer trimestre del primer curso, que se configura así en un trimestre con actividades muy instrumentales para los estudios futuros de las materias de este Plan.

c) Servicio de Asesoramiento Psicológico

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al PDI y al PAS que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol del psicólogo en el ámbito de la prevención.

d) Compatibilización para deportistas de alto nivel

La UPF tiene implantada la figura de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

e) Plan de acción tutorial para los estudiantes (ACTE)

Bajo el eslogan "un tutor un estudiante", la Universidad Pompeu Fabra ha determinado que cada estudiante tenga un tutor siempre que así lo necesite.

El programa de acción tutorial para los estudiantes (ACTE) consiste en que cada estudiante de la universidad tiene asignado un tutor y puede recurrir a él siempre que lo desee o lo necesite. El plan de acción tutorial no es obligatorio para los estudiantes pero sí es una función docente de todos los profesores de la universidad y forma parte de sus tareas docentes (PAD).

Después de un estudio de viabilidad, la universidad determinó que la tutorías tendrían las siguientes características:

- Todos los estudiantes tienen asignado un tutor.
- El tutor tiene asignado un máximo de 15 estudiantes.
- La acción tutorial comprende todos los años académicos en que el estudiante está matriculado.
- La acción tutorial se desarrolla tanto individualmente como en grupo.
- La atención individualizada puede realizarse a requerimiento del tutor o a petición del estudiante.
- La tutoría se desarrolla presencialmente.
- La acción tutorial puede reforzarse mediante formatos virtuales.
- Los estudiantes son convocados un mínimo de tres veces a lo largo del curso académico: una sesión grupal al inicio del curso y dos de ellas en sesión individual con una periodicidad trimestral.

Estas características se mantienen en cada facultad como mínimos a tener en cuenta a la hora de aplicar la acción tutorial en cada facultad. Estos mínimos han sido la base para que cada facultad adaptara el plan de acción tutorial a su idiosincrasia.

Los tipos de tutoría que ofrece la universidad y para la que se prepara a los profesores son cuatro:

- *Orientación personal*

Las posibles acciones a desarrollar están referidas a ámbitos como:

- Nivel de adaptación personal y social.
- Interacción con otros estudiantes y la institución.
- Derivación a servicios de apoyo de la universidad.

- *Orientación académica*

Los temas en los que el tutor puede orientar en este tipo de tutoría son:

- Seguimiento del rendimiento académico.
- Asesoramiento sobre las estrategias de aprendizaje.
- Contribución a la definición del itinerario curricular.

- *Orientación profesional*

El tutor puede orientar al estudiante en la toma de decisiones de cuestiones como:

- Prácticas en instituciones y empresas.
- Elección de la formación de postgrado.
- Estrategias de inserción laboral.

- *Necesidades específicas de supervisión.*

El tutor tiene una especial responsabilidad en situaciones como:

- Régimen de dedicación al estudio a tiempo parcial.
- Necesidades educativas especiales.
- Deportistas de élite.
- Estudiantes con riesgo de fracaso académico (agotar dos convocatorias de una asignatura).
- Estudiantes que soliciten permanencia, progresión o quintas convocatorias, donde se tendrá especialmente en cuenta la opinión del tutor.

También se consideran necesidades específicas de supervisión otras situaciones que, en opinión del decano de facultad o director de escuela, aconsejan una supervisión.

Para que esta acción tutorial se hiciera posible en toda la universidad y que todos los estudiantes tuvieran un tutor se realizaron varios estudios de viabilidad. Una vez comprobada esta viabilidad, se planificaron los diferentes elementos del programa de acción tutorial. Estos elementos son:

1. La formación de los tutores

La formación va dirigida tanto a tutores como a coordinadores de tutores.

La formación a los tutores va dirigida a explicar sus funciones, sus recursos e ideas para las tutorías.

La formación dirigida a los coordinadores de tutores va dirigida a los responsables de cada facultad para mejorar, recibir apoyo, y recoger ideas de gestión o de mejora de las tutorías en cada una de sus facultades o estudios. Esta formación se suele realizar en jornadas de trabajo donde se producen siempre nuevas ideas de cambio.

2. La evaluación de la acción tutorial

Actualmente la evaluación se realiza, de manera cualitativa, para valorar la implantación de la acción tutorial.

3. Estudios de investigación o análisis en relación a las tutorías

La acción tutorial en la UPF supone un proyecto integrador de otros estudios que pueden ofrecer resultados que nos permitan la mejora de las tutorías, como los estudios que se han realizado sobre el perfil de los estudiantes de la facultad de Comunicación.

4. Difusión y recursos en relación a la acción tutorial.

Difusión a los estudiantes:

A través de intranet, secretaría de estudiantes y comunicación directa con el tutor. Los estudiantes tienen a su disposición recurso en la web <http://acte.upf.edu/es>

Difusión a los tutores:

La información a los tutores les llega a través del departamento, la facultad y la formación y los recursos a través de la web <http://acte.upf.edu/es/acte-tutor/recursos>

Todas estas han sido y son coordinadas por el *Center for Learning Innovation and Knowledge - Centre per a la Innovació en Aprendre i Coneixement (CLIK)* de la UPF.

En los estudios de Relaciones Laborales, el Jefe de Estudios y los tutores académicos aseguran la adecuada orientación académica de los estudiantes. Con esta finalidad, se inicia con el grado un Plan de Acción Tutorial que ofrece un seguimiento personalizado a los estudiantes desde el inicio de sus estudios. Para ello, un grupo de docentes con el perfil adecuado y con la debida formación inicial mantienen el contacto con los estudiantes que les son asignados y les asesoran de manera especial en los momentos clave de su currículo académico (seguimiento de las normas de permanencia de la UPF, elección de itinerario y de asignaturas optativas, orientación para su eventual participación en programas de movilidad, realización de prácticas externas, elección del tutor del trabajo de fin de grado, etc.).

f) Servicio de Carreras Profesionales

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado, el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.
- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional).

g) Otras actuaciones de apoyo al estudiante

En el apartado 5 de la presente memoria se describen los servicios para atender la movilidad de los estudiantes, en consonancia con la vocación de internacionalidad que es una de las

características principales de la UPF. Cabe señalar que en cada estudio actúa un tutor de movilidad que orienta a los estudiantes en los aspectos académicos de las oportunidades y consecuencias del programa de movilidad al que se quiere acoger el estudiante. El servicio administrativo de la Universidad, competente en esta materia, vehicula el soporte informativo y logístico de la movilidad estudiantil.

En el apartado 7, se describen los recursos de Biblioteca y Tecnologías de la Información y Comunicación puestos al servicio de la docencia. Asimismo, en la web e intranet de la UPF se detallan todas las prestaciones de este ámbito en el apartado “Biblioteca y TIC”.

Por otra parte, señalar que los estudiantes tienen otros servicios de apoyo en muy variados ámbitos de los que son informados en la Web y la intranet de la universidad, de manera personalizada en las unidades responsables o bien por vía electrónica. Sin ánimo de exhaustividad se citan los siguientes servicios de apoyo:

- Becas y ayudas al estudio.
- Asociaciones y actividades de estudiantes.
- Cultura y deporte.
- Aprendizaje de idiomas.
- Plataforma UPF Solidaria.
- Alojamiento.
- Seguro escolar.
- Restauración.
- Librería/reprografía.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias:

Mínimo: 0

Máximo: 0

Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:

Mínimo: 0

Máximo: 0

Adjuntar título propio: No procede

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Mínimo: 0

Máximo: 0

La Ponencia Redactora de este plan de estudios no prevé el reconocimiento de créditos cursados en **enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios o por acreditación de experiencia laboral para la presente propuesta.**

No obstante, la Universidad Pompeu Fabra dispone de todo un marco normativo que regula el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Grado y aplicable al presente título (reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad en la misma u otra universidad, los estudios conducentes a la obtención de otros títulos, así como los estudios oficiales conducentes a la obtención de títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional).

En concreto, el sistema de reconocimiento de créditos se recoge en el artículo 8 y siguientes de la “Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado”, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, 9 de mayo de 2012 y de 17 de febrero de 2016.*

Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo, 7 de noviembre del 2012 y de 17 de febrero de 2016

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en Catalán)

Artículo 8. Reconocimiento de créditos

8.1. Concepto

8.1.1. *El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unos estudios oficiales, en la misma o en otra Universidad, son computados en estudios diferentes a los efectos de obtener un título oficial.*

El reconocimiento de créditos conlleva la transferencia de todos los créditos que figuran en el certificado académico del estudio universitario previo acreditado por el estudiante, siempre que éste no haya conducido a la obtención de un título oficial.

8.1.2. *Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento, en forma de créditos:*

- Los estudios universitarios conducentes a la obtención de otros títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Los estudios oficiales conducentes a la obtención de los títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional, en los términos y con los límites que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios en el ámbito de Educación Superior, así como los acuerdos que se hayan suscrito entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.

- La experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se pretende obtener.

8.1.3. *En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios.*

8.2. Materias y asignaturas objeto de reconocimiento

8.2.1. *Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas siguientes:*

a) *Asignaturas de formación básica aportadas al estudio de grado*

- Cuando las asignaturas de formación básica corresponden a materias de la misma rama de conocimiento superadas en las enseñanzas de origen, se propondrá el reconocimiento por asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de la titulación.

En cualquier caso, siempre que los estudios a los que se accede pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a asignaturas de formación básica de la misma rama.

- En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no guarde concordancia entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las enseñanzas de destino, se puede proponer el reconocimiento por otras asignaturas de la titulación o bien a cargo de créditos optativo.

- En todo caso, cuando el reconocimiento se realice por asignaturas obligatorias u optativas de la titulación, se requerirá que el interesado curse la formación básica de las nuevas enseñanzas.

b) *Resto de asignaturas*

El resto de los créditos de carácter obligatorio y optativo pueden ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en las restantes materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

8.2.2. *Los conocimientos asociados a una experiencia profesional previa también podrán ser objeto de reconocimiento por la Universidad, siempre que se adecuen a los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.*

Corresponderá a los decanos y directores de centro proponer los criterios específicos para el reconocimiento de la actividad profesional, los cuales deberán ser validados por la Comisión

de Reconocimientos de Créditos Académicos.

8.2.3. En cualquier caso, el número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se incorporará al expediente con la mención de 'créditos reconocidos' y no computarán a efectos de baremo del expediente.

8.2.4. Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, y siempre que así esté previsto en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios de grado.

8.3. Reconocimiento de estudios extranjeros

Las enseñanzas extranjeras también podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas parciales de grado de la Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con las especificidades que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios extranjeros de educación superior.

8.4. Criterios generales para el reconocimiento de créditos académicos

8.4.1. No se procederá al reconocimiento de una asignatura de la UPF ni ésta podrá formar parte de una mesa de reconocimiento de créditos entre dos estudios cuando se produzca alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si no existe el plan docente de la asignatura objeto de reconocimiento.
- b) Si el estudiante ha examinado de la asignatura objeto de reconocimiento en el estudio actual.

8.4.2. El reconocimiento de créditos de una asignatura se establecerá por la totalidad de los créditos de una o más asignaturas.

8.4.3. Cuando la asignatura superada por el estudiante en los estudios previos tenga un número inferior de créditos en la asignatura de destino, para proceder al reconocimiento será necesario que la diferencia de créditos entre ambas asignaturas no sea superior al 25%. En todo caso, será necesario un informe del decano o director de los estudios detallando los motivos de la concesión.

8.4.4. Las asignaturas reconocidas computarán a efectos de progresión en los estudios como asignaturas superadas por el estudiante.

8.4.5. Se estudiará la concordancia entre las competencias y los conocimientos cuando el estudiante de grado aporte materias cursadas dentro de las enseñanzas de posgrado.

8.4.6. Se podrán establecer reconocimientos entre asignaturas debidamente acreditadas por estudiantes matriculados en la UPF que han cursado en universidades extranjeras asignaturas fuera de un programa de intercambio.

8.4.7. En la solicitud de reconocimiento de créditos de materias de formación básica cursada en estudios previos, el decano o director de los estudios establecerá si procede la equivalencia. En el resto de casos, el estudiante deberá especificar en la solicitud la propuesta de equivalencias entre asignaturas.

8.5. Requisitos de los solicitantes

Las personas solicitantes deberán acreditar haber obtenido plaza en las enseñanzas de grado para los que solicitan el reconocimiento.

8.6. Lugar y plazos de presentación

Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o directores de centro o estudio, en los siguientes plazos:

- Las solicitudes de los alumnos matriculados en unas enseñanzas en la Universidad

Pompeu Fabra se pueden presentar desde el inicio de curso hasta el 31 de mayo.

- Las solicitudes de los alumnos de nuevo ingreso a las enseñanzas deben presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 20 de septiembre, sin perjuicio de que se prevea para las solicitudes de acceso desde estudios universitarios iniciados.

8.7. Documentación

8.7.1. Reconocimiento de materias de formación básica

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de materias básicas cursadas.

- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.

- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente, en el que conste la rama de conocimiento de la enseñanza y de las materias de formación básica. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de grado de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.

- Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.

8.7.2. Reconocimiento del resto de créditos

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de las que se pide el reconocimiento de créditos. Dado que pedir el reconocimiento de créditos ya cursados es una opción del estudiante, que siempre puede optar por cursar normalmente las asignaturas de su plan de estudios, no se puede reconocer ningún supuesto que no haya sido expresamente solicitado.

- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.

- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.

- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.

- Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.

8.7.3. Documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los requisitos siguientes:

a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deben ir acompañados, si procede, de la correspondiente traducción oficial al castellano o al catalán.

8.8. Resolución de las solicitudes

8.8.1. *El órgano competente para resolver las solicitudes es el decano o director del centro.*

8.8.2. *En el caso de que la solicitud incluya créditos ya convalidados, reconocidos o adaptados, el órgano competente resolverá teniendo en cuenta los contenidos que dieron lugar al acto original de reconocimiento de equivalencia académica, por lo que se ha aportar la documentación correspondiente.*

8.8.3. La secretaría de centro notificará las resoluciones a las personas interesadas. Contra estas resoluciones se puede interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el rector.

8.8.4. Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a efectos informativos a la Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos prevista en el apartado 10 de este artículo.

8.9. Constancia en el expediente académico

8.9.1. Como resultado del reconocimiento de créditos cursados en estudios previos, se permite que los estudiantes incorporen hasta 8 créditos más de formación básica, por encima del número de créditos previstos en cada plan de estudios.

8.9.2. Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante y se reflejarán en el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal de calificaciones vigente en el momento de dicho reconocimiento de créditos.

8.10. Precio

El régimen económico del reconocimiento de créditos se determina en la normativa económica de la matrícula de estudios oficiales aprobada por la Universidad.

8.11. Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos

8.11.1. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos es el órgano competente para analizar los criterios de reconocimiento de créditos; establecer tablas de equivalencias, principalmente entre enseñanzas de la misma Universidad, así como informar preceptivamente, con carácter no vinculante, los recursos interpuestos en esta materia.

8.11.2. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: el rector o vicerrector en quien delegue.
- Vocales: cinco profesores designados por el Consejo de Gobierno.
- Secretario o secretaria: el / la jefe del servicio competente en materia de gestión académica.

Artículo 9. Reconocimiento académico de actividades

La universidad regulará los criterios para el reconocimiento académico de créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por el estudiante.

Artículo 9bis. Formación transversal de libre elección

9bis. 1. Concepto

La Formación Transversal de Libre Elección es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

9bis. 2. Asignaturas y plazas

Las asignaturas que formen parte de la Formación Transversal de Libre Elección podrán ser todas las que se impartan en los planes de estudio de las titulaciones oficiales y que los centros incluyan en este programa.

Cada centro determinará las asignaturas de sus estudios de grado y el número de plazas por asignatura que ofrecerá como parte de esta formación.

Para los estudiantes que se matriculen en asignaturas de Formación Transversal de Libre Elección, estas se considerarán, a todos los efectos, como asignaturas optativas de su plan de estudios.

9bis. 3. Total de créditos

La suma de los créditos de la formación transversal de libre elección y de los créditos de movilidad - asignaturas cursadas en un programa de intercambio en otra universidad - no podrá ser superior al número total de créditos de movilidad que prevé el plan de estudios. Se

exceptuarán aquellos casos en los que el estudiante quiera cursar un Minor que la Universidad regulará en la normativa correspondiente.

9bis. 4. Requisitos e incompatibilidades

9bis. 4.1. Sólo se podrán matricular asignaturas en el marco de la formación transversal de libre elección si el estudiante está matriculado en un curso de su plan que permita cursar optatividad.

9bis. 4.2. El estudiante no podrá escoger una asignatura cuyo contenido sea de igual o inferior nivel a otra que se tenga que cursar en su plan de estudios, que tenga reconocida o que curse en otro estudio de la UPF. A estos efectos cada centro determinará las incompatibilidades que considere convenientes.

9bis. 4.3. En el caso de los estudiantes que hayan cursado asignaturas dentro del Grado Abierto UPF, podrán solicitar la incorporación de algunas de estas asignaturas como formación transversal de libre elección, siempre que no se hayan incorporado como asignaturas propias de su plan de estudios definitivo.

9bis.5. Órgano de supervisión académica

La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos será el órgano supervisor que velará por el cumplimiento de esta normativa, aprobará los criterios que los centros propongan en cuanto a incompatibilidades de asignaturas y resolverá cualquier otra cuestión en lo referente a formación transversal de libre elección.

Por otro lado, es importante destacar que la UPF dispone de una normativa específica sobre los criterios de reconocimiento de **créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación** hasta un máximo de 6 créditos ECTS del total del plan de estudios cursado por el estudiante. La normativa, requisitos y proceso de solicitud se regulan en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009*:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos por la participación en las actividades universitarias:

- Culturales: dentro de este ámbito se incluye el aprendizaje de lenguas, que se regirá por la normativa específica.*
- Deportivas.*
- Representación estudiantil.*
- Solidarias y de cooperación.*

1.2. El ámbito de aplicación de la normativa son las enseñanzas de grado regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Valoración en créditos

Para reconocer estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, a 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento.

Artículo 3. Actividades objeto de reconocimiento

3.1. Actividades ofrecidas por la Universidad Pompeu Fabra

Tienen el carácter de actividades universitarias a los efectos de esta normativa aquellas que haya ofrecido la Universidad Pompeu Fabra y las que se otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

Las actividades ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra son de 1, 2 o 3 créditos.

Corresponde al vicerrector competente en materia de estudiantes autorizar las actividades universitarias ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra.

3.2. Otras iniciativas

3.2.1. También tienen este carácter las actividades organizadas por centros y organismos universitarios vinculados a la UPF o por otras instituciones, cuando haya un convenio previo con la Universidad en el que se les otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

3.2.2. Los estudiantes pueden presentar proyectos de actividades para que el vicerrector competente en materia de estudiantes les otorgue el carácter de actividad universitaria con reconocimiento académico. Estos proyectos deben estar avalados por un profesor de la Universidad Pompeu Fabra o por una persona que ostente la representación de los centros, organismos y universidades a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 4. Requisitos de las actividades objeto de reconocimiento

4.1. No se reconocen créditos por el mero cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de socio o socia de una entidad, de representante en la Universidad o en otros ámbitos, o de alumno inscrito en una actividad.

4.2. Los estudiantes deben desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos simultáneamente a las enseñanzas de grado a los que las quieren incorporar.

Artículo 5. Solicitud de reconocimiento y documentación

5.1. El estudiante puede hacer la solicitud para el reconocimiento en créditos de actividades universitarias acompañándola de la documentación que acredita la realización y, en el caso de proyectos presentados a iniciativa de los estudiantes, de una memoria en la que se haya el resumen de la actividad realizada por el estudiante, los resultados alcanzados y las horas dedicadas, junto con un aval de la persona responsable del proyecto.

5.2. El vicerrector competente en materia de estudiantes resolverá estas solicitudes.

Artículo 6. Precio

Para incorporar el reconocimiento en créditos de actividades universitarias en el expediente académico, es necesario abonar el importe que fije el decreto de precios públicos por concepto de reconocimiento de créditos.

Artículo 7. Expediente académico

7.1. Se incorporarán, como créditos reconocidos, un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos en el expediente académico con carácter de asignatura optativa, para cumplir los requisitos de obtención del título de Grado.

Los créditos se pueden corresponder a uno o más ámbitos de los establecidos en el artículo 1.1.

7.2. En el caso de que a un estudiante se le reconozcan más de 6 créditos por la participación en las actividades previstas en esta normativa, el exceso no computará en el total de créditos necesario para obtener el título de grado, si bien figurarán en el Suplemento Europeo al Título.

7.3. Si algún plan de estudios vincula todas las asignaturas optativas en un itinerario, el reconocimiento de actividades en créditos se computará como asignatura optativa de itinerario.

Finalmente, también podrán ser objeto de reconocimiento aquellas actividades formativas de **aprendizaje de lenguas** realizadas durante el periodo académico en que se cursen los estudios de grado en el cual obtengan dicho reconocimiento.

Normativa de reconocimiento académico en créditos para aprendizaje de lenguas en los estudios de grado

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 11 de marzo y de 6 de mayo de 2015

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos en los estudios oficiales de grado en cuanto a la actividad universitaria de aprendizaje de lenguas.
2. Son objeto del reconocimiento académico en créditos aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas que los estudiantes de la Universidad Pompeu Fabra hayan realizado durante el período académico en que cursan los estudios de grado en los cuales obtienen el reconocimiento.

Artículo 2. Alcance del reconocimiento

1. Se pueden reconocer créditos por la formación cursada y superada de lenguas impartidas por el Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF o por otras instituciones de enseñanza de idiomas en relación con la cual se determine el reconocimiento correspondiente de acuerdo con esta normativa.
2. En todos los casos los niveles reconocidos para un mismo idioma deben ser sucesivamente superiores atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o bien deben suponer una profundización en un ámbito específico de la lengua (cursos monográficos o cursos específicos de preparación de certificados).
3. No se pueden reconocer créditos por cursos o certificados de lenguas realizados fuera del ámbito que define esta normativa.
4. No se pueden reconocer créditos si la lengua correspondiente forma parte de las asignaturas que el estudiante debe cursar dentro de su plan de estudios. El vicerrector competente en materia de promoción lingüística mantendrá actualizada, en los anexos previstos en esta normativa, la relación de los planes de estudios que reúnan estas características y determinará, en su caso, el nivel a partir del cual es posible el reconocimiento.

Artículo 3. Número de créditos y niveles mínimos de reconocimiento de lenguas extranjeras

1. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se reconocen créditos se debe efectuar de acuerdo con el anexo 1 de esta normativa, para los cursos y certificados que la Universidad ofrece a través del Programa de Enseñanza de Idiomas, y de acuerdo con el anexo 2 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.
2. Cuando la persona solicitante haya cursado el idioma en la enseñanza secundaria, los créditos se reconocen a partir del nivel B1.1 del MCER (intermedio) o cualquier otro nivel a partir de éste, de acuerdo con los anexos 1 y 2 mencionados.
3. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística determinar el número de créditos y los niveles susceptibles de reconocimiento para aquellos supuestos que no están previstos en los anexos de esta normativa, siempre que las acciones de formación comporten una evaluación, acrediten un nivel que corresponda a uno determinado del MECR y presuponga un mínimo de 90 horas de clase.
4. La incorporación de nuevas lenguas y niveles susceptibles de reconocimiento será objeto de publicación y difusión entre los estudiantes por los medios institucionales de la Universidad.

Artículo 3bis. Reconocimiento de créditos por aprendizaje de lenguas extranjeras para estudiantes que hayan iniciado estudios de grado a partir del curso 2014-2015

Los estudiantes de cualquier enseñanza de grado que hayan iniciado los estudios a partir del curso 2014-2015 podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de lenguas extranjeras en las condiciones siguientes:

a. Inglés, francés, alemán e italiano:

- i. Para poder obtener el reconocimiento en créditos de estas cuatro lenguas, previamente deberán haber acreditado un nivel B2 de cualquiera de una de estos idiomas.
- ii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de la lengua ya acreditada, siempre que se trate de un nivel superior al B2 de acuerdo con esta normativa.

iii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de las otras tres lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

b. Resto de lenguas extranjeras, distintas de las del apartado a):

i. Podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de estas lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

Artículo 4. Número de créditos y niveles de reconocimiento de catalán y castellano

1. Los estudiantes que, habiendo cursado la enseñanza secundaria en centros situados fuera del territorio del Estado español, en países que no tengan como lengua oficial el castellano o el catalán, no la hayan cursado en catalán o castellano, pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán o del castellano, respectivamente.

2.

a. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana no sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán.

b. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán, siempre que se trate del nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se puede obtener el reconocimiento se efectuará de acuerdo con lo que figura en el anexo 3 de esta normativa, para los cursos o certificados del Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF, y de acuerdo con lo que figura en el anexo 4 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

Artículo 5. Solicitud y resolución

1. Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o decana o director o directora de los estudios correspondientes desde el inicio de curso académico, hasta el 31 de mayo. Las solicitudes presentadas después del 31 de mayo se incorporarán al curso académico siguiente, siempre que la persona solicitante continúe siendo estudiante de la UPF.

2. En el momento de hacer la solicitud, se debe presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud que exprese el idioma objeto de reconocimiento. Es imprescindible que indique el idioma cursado durante la enseñanza secundaria y el lugar donde se ha cursado esta enseñanza (en los casos de solicitudes de reconocimiento de cursos de catalán o castellano).

- Original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel alcanzado. El PIE comprobará la identidad de la copia con el original, devolverá el original al estudiante y remitirá la solicitud junto con la copia compulsada al órgano destinatario. En caso de que esta documentación ya se hubiera presentado con anterioridad, se deberá indicar cuándo se entregó a la universidad.

3. Corresponde al decano o decana o director o directora de los estudios la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que figuran en los anexos previstos en esta normativa. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que aún no figuren en los anexos previstos en esta normativa.

Artículo 6. Remisión a la normativa general

El precio, la constancia en el expediente académico y cualquier otra cuestión no prevista en esta normativa se regirán por la normativa general de reconocimiento en créditos de actividades universitarias aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

Disposición adicional primera. Actualización y revisión de los anexos de esta normativa

A efectos de los reconocimientos establecidos en esta normativa, se autoriza al vicerrector competente en materia de promoción lingüística para actualizar sus anexos e incorporar, en su caso, otras lenguas, de acuerdo con lo previsto en artículo 3.

Disposición adicional segunda. Aplicación de los reconocimientos del artículo 4.2.b.
El reconocimiento de créditos previsto en el artículo 4.2.b es de aplicación para cualquier actividad de aprendizaje que haya sido realizada a partir del curso 2.014-2015 este incluido.

Disposición final. Entrada en vigor
Esta normativa entrará en vigor a partir del curso 2008-09.

4.5. Curso de adaptación para titulados (Complementos Formativos):

La Universitat Pompeu Fabra permite obtener el título de graduado en Relaciones Laborales a los diplomados en Relaciones Laborales. **Se destinan un total de 5 plazas a retitulaciones.**

Para obtener plaza en el estudio de grado por esta vía, hay que realizar la preinscripción de retitulación en las fechas que se publican en el portal Accesnet (<https://accesnet.gencat.cat/accesnet/AppJava/html/index-es.html>) que habilita la Oficina de Acceso a la Universidad. Asimismo, se puede consultar la información sobre el acceso a estudios de retitulación en http://universitatsirecerca.gencat.cat/ca/03_ambits_dactuacio/estudis_universitaris/graus/retitulacions/.

Finalizado el proceso de asignación de plaza por parte de la Oficina de Acceso a la Universidad, los estudiantes que han obtenido una plaza para cursar estudios en la UPF deben consultar la información, la documentación a presentar y la fecha y lugar de matrícula en la página web de matrícula de la UPF. El día de la matrícula, los estudiantes deben presentar la solicitud de reconocimiento de créditos (<https://www.upf.edu/web/graus/formularis-reconeixement-i-transferencia-de-credits>) y adjuntar el pago del precio público para el estudio del reconocimiento de los créditos académicos.

Acceso de estudiantes titulados en la diplomatura universitaria en relaciones laborales y que quieran obtener el título de grado en relaciones laborales (retitulación) Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2011

Primero. Destinatarios

Estudiantes que tengan la diplomatura universitaria en Relaciones Laborales y que quieran obtener el título de grado en Relaciones Laborales, impartido por la Facultad de Derecho.

Segundo. Plazas

Se ofrecerán 30 places, que se incorporarán a los grupos existentes del grado.

Tercero. Acceso y admisión

El proceso de preinscripción en estos estudios está unificado y va a cargo de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, la cual gestionará el acceso a los estudios de retitulación de los estudiantes diplomados, garantizando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad a través de medios telemáticos.

La asignación de plazas se hará teniendo en cuenta el requisito de titulación previa (no adaptada a l'EEES) a la cual va dirigida la retitulación, según la nota de acceso, es decir, la nota mediana del expediente académico, independientemente de cuando se haya cerrado el expediente de los estudios universitarios que den acceso a los estudios de retitulación que se soliciten.

Para calcular la nota mediana del expediente académico se tendrá en cuenta lo que prescribe el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el cual se modifica el Real decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el cual se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las

universidades públicas españolas (arte. 56,f), y el Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 25 de marzo de 2010.

Cuarto. Requisitos académicos

Las materias y créditos que tendrán que superar los diplomados y diplomadas en Relaciones Laborales de la UPF o que serán objeto de reconocimiento son las siguientes:

- Materias y créditos que tendrán que superar los diplomados y diplomadas en Relaciones Laborales de la UPF

Con carácter general, los diplomados en Relaciones Laborales de la UPF tendrán que cursar 60 ECTS de asignaturas correspondiente al grado en Relaciones Laborales, distribuidos de la siguiente manera:

Asignaturas obligatorias	24 créditos ECTS
Asignaturas optativas	30 créditos ECTS
Trabajo de Fin de Grado	6 créditos ECTS

Las materias a superar serán:

MATERIAS	CRÉDITOS ECTS
<i>Derecho de la Protección Social (Obligatoria)</i>	4 créditos ECTS
<i>Nacionalidad y extranjería (Obligatoria)</i>	4 créditos ECTS
<i>Procesos de negociación colectiva (Obligatoria)</i>	4 créditos ECTS
<i>Trabajo de fin de grado (Obligatoria)</i>	6 créditos ECTS
<i>Tributación Empresarial (Obligatoria)</i>	4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias
<i>Regímenes Especiales de Seguridad Social (Obligatoria)</i>	4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias
<i>Economía Laboral (Obligatoria)</i>	4 créditos *Ver Tabla de Equivalencias
<i>Materias Optativas</i>	30 créditos ECTS * Los estudiantes tendrán que cursar 30 créditos de optativas que no tengan equivalencia a las cursadas en la Diplomatura
<i>Prácticas Optativas</i>	Hasta a un máximo de 12 créditos ECTS * La experiencia profesional se podrá valorar hasta un máximo de 12 créditos (se reconocerá a cuenta de optatividad)

Las asignaturas señaladas en cursiva son obligatorias en el grado de Relaciones Laborales, pero han podido ser cursadas como optativas en la diplomatura de Relaciones Laborales. Los estudiantes que las hayan cursado y superado en la diplomatura les serán reconocidas en el grado (ver Tabla de Equivalencias).

Materias y créditos que son objeto de reconocimiento

Se aplicará la siguiente tabla de reconocimiento per los estudiantes procedentes de la diplomatura de Relaciones Laborales en la UPF:

Asignatura plan estudios Diplomatura Relaciones Laborales	Asignatura plan estudios Grado en Relaciones Laborales	Tipos	ECTS
<i>Historia Social y Política Contemporánea I</i>	<i>Historia Social i Jurídica Contemporánea</i>	B	6
<i>Historia Social i Política Contemporánea II</i>			

<i>Asignatura plan estudios Diplomatura Relaciones Laborales</i>	<i>Asignatura plan estudios Grado en Relaciones Laborales</i>	<i>Tipos</i>	<i>ECTS</i>
<i>Psicología del Trabajo I</i>	<i>Introducción a la Psicología</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Psicología del Trabajo II</i>	<i>Psicología del Trabajo y de las Organizaciones</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Psicología del Trabajo III</i>	<i>Extinción</i>		
<i>Antropología Social</i>	<i>Derecho e Historia en el s.XX</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Penal</i>	<i>Derecho Penal Socioeconómico</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Mercantil</i>	<i>Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Derecho Societario y Cooperativo</i>			
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Derecho de las Organizaciones No Lucrativas</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Comunitario (Créditos reconocidos por competencias equivalentes)</i>	<i>Derecho Constitucional y Europeo</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Derecho Constitucional</i>			
<i>Créditos reconocidos por competencias equivalentes</i>	<i>Introducción al Derecho</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Civil</i>	<i>Introducción al Derecho Privado y de la Empresa I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Administrativo</i>	<i>Instituciones básicas del Derecho Administrativo</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Políticas y planes de igualdad</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Tributario</i>	<i>Derecho Tributario</i>	<i>OB</i>	<i>6</i>
<i>Gestión Presupuestaria en la Administración</i>	<i>Gestión Presupuestaria en la Administración Pública</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Régimen Fiscal de la Empresa</i>	<i>Tributación empresarial</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho del Trabajo I</i>	<i>Derecho del Trabajo I</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Derecho del Trabajo II</i>	<i>Derecho del Trabajo II</i>	<i>OB</i>	<i>6</i>
<i>Derecho del Trabajo IV</i>	<i>Movilidad internacional de los trabajadores</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Procesal Administrativo</i>	<i>Procedimiento Administrativo</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Derecho de la Protección Social</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Sancionador del Trabajo</i>	<i>Derecho Sancionador del Trabajo</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Sindical I</i>	<i>Derecho Sindical I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Sindical II</i>	<i>Derecho Sindical II</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho Procesal</i>	<i>Derecho Procesal Laboral I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Derecho del Trabajo III</i>	<i>Derecho Procesal Laboral II</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Seguridad Social I</i>	<i>Derecho de la Seguridad Social I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Seguridad Social II</i>	<i>Derecho de la Seguridad Social II</i>	<i>OB</i>	<i>6</i>

<i>Asignatura plan estudios Diplomatura Relaciones Laborales</i>	<i>Asignatura plan estudios Grado en Relaciones Laborales</i>	<i>Tipos</i>	<i>ECTS</i>
<i>Seguridad Social III</i>	<i>Regímenes Especiales de la Seguridad Social</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Nacionalidad y Extranjería</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Acción Social de la Empresa</i>	<i>Prevención de Riesgos Laborales</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Relaciones de Trabajo en la Administración</i>	<i>Relaciones de Trabajo en la Administración Pública</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Problemas Médicos y Jurídicos de la Valoración de la Incapacidad</i>	<i>Gestión de la Incapacidad Laboral</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Organización del Trabajo y estrés laboral</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Ocupación y desigualdades en salud</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Salud personal i RSE</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Salud Laboral I</i>	<i>Salud Laboral I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Salud Laboral II</i>	<i>Salud Laboral II</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Informática de Usuario</i>	<i>TIC per a les Ciències Socials</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Introducción a la Economía</i>	<i>Introducción a la Economía</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Políticas de Dirección de Personas</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Economía Española</i>	<i>Extinción</i>		
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Técnicas de selección de personas</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Gestión financiera en la empresa</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Financiamiento de las prestaciones sociales</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Introducción al marketing</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Evaluación económica de políticas sociales</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Simulación de empresa</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Gestión global de las personas</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Contabilidad de gestión</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Economía medioambiental y de la calidad</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Gestión financiera personal y profesional</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Economía Laboral</i>	<i>Economía Laboral</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Contabilidad</i>	<i>Contabilidad</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Dirección de Personal I</i>	<i>Dirección de Personas I</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Dirección de Personal II</i>	<i>Dirección de Personas II</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Organización y Métodos I</i>			
<i>Organización y Métodos II</i>	<i>Organización y Métodos de Trabajo I</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Organización y Métodos III</i>	<i>Organización y Métodos de Trabajo II</i>	<i>OB</i>	<i>6</i>
<i>Análisis Financiero y Contable</i>	<i>Análisis Financiero y de Balances</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Idioma</i>	<i>Readings on Industrial Relations</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Sociología II</i>	<i>Sociología del Trabajo</i>	<i>B</i>	<i>6</i>
<i>Sociometría (Créditos</i>	<i>Métodos cuantitativos de investigación</i>	<i>B</i>	<i>6</i>

<i>Asignatura plan estudios Diplomatura Relaciones Laborales</i>	<i>Asignatura plan estudios Grado en Relaciones Laborales</i>	<i>Tipos</i>	<i>ECTS</i>
<i>reconocidos por competencias equivalentes)</i>	<i>social</i>		
<i>Sociología III</i>			
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Procesos de negociación colectiva</i>	<i>OB</i>	<i>4</i>
<i>Sociología del Trabajo</i>	<i>Políticas de ocupación</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Políticas sociales</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Métodos cuantitativos avanzados de i.s.</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Sociología I</i>	<i>extinción</i>		
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Mujer, familia y mercado laboral</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Teoría de la acción colectiva</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Análisis de indicadores sociales</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>No tiene equivalente</i>	<i>Educación y mercado de trabajo</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Estudio de las Organizaciones</i>	<i>Sociología de las Organizaciones</i>	<i>OP</i>	<i>4</i>
<i>Ciencia Política</i>			
<i>Pràcticum (150 horas o más misma empresa)</i>	<i>Pràcticas externas</i>	<i>OB</i>	<i>14</i>
<i>Pràcticum (entre 3 y 6 meses misma empresa)</i>	<i>Pràcticas optativas</i>	<i>OP</i>	<i>Hasta un máx. de 12</i>
	<i>Trabajo Final de Grado</i>	<i>TFG</i>	<i>6</i>

Quinto. Organización docente para el proceso de retitulación.

5.1 Organización docente para el proceso de retitulación a partir del curso 2011-2012

Las asignaturas marcadas en cursiva no tendrán que ser cursadas por aquellos estudiantes que las hayan cursado y superado como optativas o de libre elección en la diplomatura de Relaciones Laborales.

Primer curso:

MATERIAS	CRÉDITOS ECTS
<i>Derecho de la Protección Social (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Tributación Empresarial (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Regímenes Especiales de Seguridad Social (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Materias Optativas</i>	<i>15 créditos ECTS * Los estudiantes tendrán que cursar 15 créditos de optativas que no tengan equivalencia a las cursadas en la Diplomatura</i>

Segundo curso:

MATERIAS	CRÉDITOS ECTS
<i>Nacionalidad y extranjería (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Procesos de negociación colectiva (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Trabajo de fin de grado (Obligatoria)</i>	<i>6 créditos ECTS</i>
<i>Economía Laboral (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Materias Optativas</i>	<i>15 créditos ECTS * Los estudiantes tendrán que cursar 15 créditos de</i>

	<i>optativas que no tengan equivalencia a las cursadas en la Diplomatura</i>
--	--

La experiencia profesional se podrá valorar hasta un máximo de 12 créditos (se reconocerá a cuenta de optatividad),

5.2 Organización docente para los procesos de retitulación a partir del curso 2012-2013

Las asignaturas marcadas en cursiva no tendrán que ser cursadas por aquellos estudiantes que las hayan cursado y superado como optativas o de libre elección en la diplomatura de Relaciones Laborales.

Dado que en el curso 2012-2013 ya estará implementado la totalidad del Grado, se podrá cursar los créditos que falten en un único curso académico, en el cual el estudiante tendrá que alcanzar los créditos que figuren en la Tabla

MATERIAS	CRÉDITOS ECTS
<i>Derecho de la Protección Social (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Nacionalidad y extranjería (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Procesos de negociación colectiva (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS</i>
<i>Trabajo de fin de grado (Obligatoria)</i>	<i>6 créditos ECTS</i>
<i>Tributación Empresarial (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Regímenes Especiales de Seguridad Social (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos ECTS *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Economía Laboral (Obligatoria)</i>	<i>4 créditos *Ver Tabla de Equivalencias</i>
<i>Materias Optativas</i>	<i>30 créditos ECTS * Los estudiantes tendrán que cursar 30 créditos de optativas que no tengan equivalencias a las cursadas en la Diplomatura</i>
<i>Prácticas Optativas</i>	<i>Hasta un máximo de 12 créditos ECTS * La experiencia profesional se podrá valorar hasta a un máximo de 12 créditos (se reconocerá a cuenta de optatividad)</i>

Sexto. Acceso a los estudios de grado en Relaciones Laborales desde la diplomatura de Relaciones Laborales cursada en otra universidad

En el caso de estudiantes no titulados por la UPF, para el reconocimiento de materias y créditos será necesario hacer un estudio personalizado para cada solicitante, y se decidirá según el plan de estudios que haya cursado.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

Tabla 5.1.1. Estructura del grado en función del tipo de materia y el número de créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	112
Optativa	48
Prácticas profesionales (externas)	14
Trabajo de fin de grado	6
TOTAL	240

El detalle de distribución de los créditos impartidos dentro de los cuatro cursos en que se divide el Grado en Relaciones Laborales es el reflejado en la tabla 5.1.2.:

Tabla 5.1.2. Distribución del número de créditos ECTS en función del tipo de materia y año de implantación:

Tipo de Materia	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso	Total
Formación básica	30	30			60
Obligatorias	30	30	40	12	112
Optativas*			20	28	48
Prácticas externas				14	14
Trabajo Final de Grado				6	6
TOTAL	60	60	60	60	240

* incluye el programa de movilidad y prácticas optativas

En cuanto a la organización general del Grado en Relaciones Laborales, véase a continuación el cuadro resumen de la distribución de materias y asignaturas de la titulación, así como una descripción de dicha distribución:

Curso	Trimestre	Materia	Asignatura	Tipo de asignatura	ECTS
1	1	Historia	Historia Social y Jurídica Contemporánea	FB	6
	1	Economía	Introducción a la Economía	FB	6
	1	Derecho	Introducción al Derecho	OB	4
	1		TIC para las Ciencias Sociales	OB	4
	2	Derecho	Derecho Constitucional y Europeo	FB	6
	2	Derecho	Derecho del Trabajo I	FB	6
	2	Derecho	Introducción al Derecho Privado y de la Empresa I	OB	4
	2	Psicología	Introducción a la Psicología	OB	4
	3	Derecho	Derecho Penal Socioeconómico	OB	4
	3	Derecho	Derecho del Trabajo II	OB	6
	3	Derecho	Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II	FB	6
	3	Psicología	Psicología del Trabajo	OB	4

2	1	Economía	Contabilidad	FB	6
	1	Empresa	Dirección de Personas I	OB	4
	1	Derecho	Derecho Sindical I	OB	4
	1	Sociología	Sociología del Trabajo	FB	6
	2	Empresa	Organización y Métodos de Trabajo I	FB	6
	2	Empresa	Dirección de Personas II	FB	6
	2	Derecho	Derecho Sindical II	OB	4
	2	Derecho	Instituciones Básicas de Derecho Administrativo	OB	4
	3	Empresa	Organización y Métodos de Trabajo II	OB	6
	3	Estadística	Métodos Cuantitativos de Investigación Social	FB	6
	3	Derecho	Derecho de la Seguridad Social I	OB	4
3	Derecho	Prevención de Riesgos Laborales	OB	4	
3	1	Derecho	Derecho Procesal Laboral I	OB	4
	1	Derecho	Derecho de la Protección Social	OB	4
	1		Salud Laboral I	OB	4
	2	Derecho	Derecho Procesal Laboral II	OB	4
	2	Derecho	Derecho de la Seguridad Social II	OB	6
	2		Salud Laboral II	OB	4
	2	Derecho	Derecho Tributario	OB	6
	3		Tributación Empresarial	OB	4
3		Regímenes Especiales de la Seguridad Social	OB	4	
4	1		Economía Laboral	OB	4
	1		Nacionalidad y Extranjería	OB	4
	1		Procesos de Negociación Colectiva	OB	4
3-4	1-2-3		Optativas	OP	48
4	3		Prácticas Externas	PRA	14
4	3		Trabajo de Fin de Grado	TFG	6

FB: Asignatura de Formación Básica

OB: Asignatura Obligatoria

OP: Asignatura Optativa

PRA: Prácticas Externas

TFG: Trabajo de Fin de Grado

La siguiente tabla permite contemplar la ordenación de asignaturas en los distintos cursos y trimestres:

Asignatura 1C-1T	Cr	Asignatura 1C-2T	Cr	Asignatura 1C-3T	Cr
Hª Social y jurídica contempor.	6 b	Derecho Constitucional y Europeo	6 b	Derecho Penal Socioeconómico	4
Introducción a la Economía	6 b	Derecho del Trabajo I	6 b	Derecho del Trabajo II	6
Introducción al Derecho	4	Intr. al D. Privado y de la Empresa I	4	Int. al D. Privado y de la Empresa II	6 b
TIC para las CC. Sociales	4	Introducción a la Psicología	4	Psicología del Trabajo	4

	20		20		20
Asignatura 2C-1T	Cr	Asignatura 2C-2T	Cr	Asignatura 2C-3T	Cr
Contabilidad	6 b	Organización y Métodos de Trabajo I	6 b	Organización y Métodos de Tr. II	6
Dirección de Personas I	4	Dirección de Personas II	6 b	Métodos Cuantitativos de Inv.Soc	6 b
Derecho Sindical I	4	Derecho Sindical II	4	Derecho de la Seguridad Social I	4
Sociología del Trabajo	6 b	Instit. Básicas de Dcho. Administrat.	4	Prevención de Riesgos Laborales	4
	20		20		20
Asignatura 3C-1T	Cr	Asignatura 3C-2T	Cr	Asignatura 3C-3T	Cr
Derecho Procesal Laboral I	4	Derecho Procesal Laboral II	4	Tributación Empresarial	4
Derecho de la Protección Social	4	Derecho de la Seguridad Social II	6	Regímenes Especiales Seg. Social	4
Salud Laboral I	4	Salud Laboral II	4	AOP	4
AOP	4	Derecho Tributario	6	AOP	4
AOP	4			AOP	4
	20		20		20
Asignatura 4C-1T	Cr	Asignatura 4C-2T	Cr	Asignatura 4C-3T	Cr
Economía Laboral	4	AOP	4	Prácticas externas	14
Nacionalidad y Extranjería	4	AOP	4	Trabajo final de grado	6
Procesos de Negociación Colec	4	AOP	4		
AOP	4	AOP	4		
AOP	4	AOP	4		
	20		20		20

a) Organización del primer y segundo cursos:

En cada curso se impartirán 5 asignaturas básicas de 6 créditos ECTS cada una, 1 asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS y 6 asignaturas obligatorias de 4 créditos ECTS cada una. Cada trimestre tendrá una carga docente homogénea de 20 créditos ECTS. El número de créditos básicos en cada uno de los dos primeros cursos será de 30 créditos ECTS.

Primer y segundo curso

Primer trimestre	Cr	Segundo trimestre	Cr	Tercer trimestre	Cr
Básica	6	Básica	6	Básica	6
Básica	6	Básica	6	Obligatoria	6
Obligatoria	4	Obligatoria	4	Obligatoria	4
Obligatoria	4	Obligatoria	4	Obligatoria	4

b) Organización del tercer curso:

Cada trimestre tiene una intensidad homogénea de 20 créditos ECTS. Casi todas las asignaturas tienen una carga de aprendizaje de 4 créditos ECTS, salvo dos asignaturas de importancia fundamental de 6 créditos ECTS cada una, que se han ubicado adrede en el segundo trimestre por ser el que carece de festivos intersemanales. En este trimestre los estudiantes deben iniciar ya

la elección de asignaturas optativas, debiendo cursar en este tercer curso un total de 20 créditos ECTS de esta modalidad siguiendo uno de los itinerarios que se explicarán más adelante.

Tercer curso

Primer trimestre	Cr	Segundo trimestre	Cr	Tercer trimestre	Cr
Obligatoria	4	Obligatoria	6	Obligatoria	4
Obligatoria	4	Obligatoria	6	Obligatoria	4
Obligatoria	4	Obligatoria	4	Optativa	4
Optativa	4	Obligatoria	4	Optativa	4
Optativa	4			Optativa	4

c) Organización del cuarto curso:

En el primer y segundo trimestres, los estudiantes deben cursar el resto de asignaturas optativas de sus estudios, de acuerdo con los itinerarios explicitados en este plan. En el primer trimestre también deben cursar las tres últimas asignaturas obligatorias, todas ellas con una intensidad docente de 4 créditos ECTS. El tercer trimestre se reserva exclusivamente a las prácticas externas y el trabajo de fin de grado. Nuevamente, cada trimestre tiene una carga de aprendizaje igual de 20 créditos ECTS.

Cuarto curso

Primer trimestre	Cr	Segundo trimestre	Cr	Tercer trimestre	Cr
Obligatoria	4	Optativa	4	Prácticas externas	14
Obligatoria	4	Optativa	4	Trabajo fin de grado	6
Obligatoria	4	Optativa	4		
Optativa	4	Optativa	4		
Optativa	4	Optativa	4		

d) Prácticas externas y prácticas profesionales optativas:

Las prácticas externas en una empresa o institución ajena a los estudios son obligatorias para todos los estudiantes. Desde su implantación en 1993, los estudios de Relaciones Laborales en la UPF han tenido como sello distintivo la obligatoriedad de las prácticas en empresas. De ahí que, **en el 2016, el Grado en Relaciones Laborales de la UPF fuera el primer grado de esta universidad en obtener la dimensión adicional de empleabilidad por parte de la AQU (Agencia de Calidad Universitaria de Cataluña)**. El informe de AQU Cataluña destacó que el plan de estudios del grado en Relaciones Laborales de la UPF **está enfocado a la práctica profesional**, con una tarea de análisis previo del mercado de trabajo para el diseño de la titulación; introducción de actividades prácticas en el currículo, y la combinación de formación teórico-práctica en las materias obligatorias a través de seminarios prácticos. **La excelente inserción laboral de sus graduados** ha permitido la mención adicional de ocupabilidad. Como dato a tener en cuenta, según la encuesta de inserción laboral de la AQU Cataluña de 2014, un 33% de nuestros graduados continúan en la misma empresa donde realizaron las prácticas, lo que ha sido valorado especialmente teniendo en cuenta el marco de crisis económica que estamos atravesando en los últimos tiempos.

Como consecuencia de lo anterior, tanto entonces como ahora se reserva el último trimestre del último curso para que los estudiantes puedan realizar estas prácticas con plena dedicación. Esta es la explicación primordial de las excelentes tasas de inserción en el mercado de trabajo de nuestros graduados actuales, pues contamos con la suerte de un entorno económico dinámico que aprecia a nuestros estudiantes, y recibimos numerosas ofertas de prácticas que cuando no son ya directamente un contrato de trabajo enlazan casi siempre con una contratación laboral posterior. Esta abundante oferta empresarial permite también que todos aquellos estudiantes que desean realizar prácticas en dos empresas distintas para conocer dos tipos de puesto de trabajo puedan hacerlo hoy en día sin excepción.

En este título de grado se han planificado 14 créditos de prácticas externas obligatorias en el último trimestre. Los estudiantes podrán ampliar tales prácticas externas con cargo a optatividad; por ello se ha previsto una asignatura optativa de entre 12, 16 y 20 créditos de prácticas optativas. Con ello se atiende también a los intereses de los alumnos que cursan estos estudios con voluntad de rápida profesionalización, a menudo con el deseo de promocionar en la empresa en la que se hallan ya empleados. Al dividir las prácticas externas en dos tramos, uno optativo y otro obligatorio, se dota a este plan de la adaptabilidad necesaria a los distintos perfiles de alumnado. Con el fin de que el tramo optativo se adapte a la distinta duración que pueden tener tales prácticas externas optativas, se establecen tres tramos de intensidad (12, 16 y 20 créditos ECTS), que se asignarán mediante parámetros objetivos. En los convenios de prácticas que se suscriban con las empresas deberá quedar constancia del número de créditos que se reconocen al estudiante en cada caso.

De acuerdo con el artículo 12.6 del RD. 1393/2007, las prácticas externas se ofrecerán en la segunda mitad del plan de estudios y la mayor parte de las mismas deberán haberse realizado una vez se hayan cursado todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios, con la finalidad de que el aprendizaje universitario esencial pueda reflejarse en sus prácticas.

Para el seguimiento de las prácticas externas se nombrarán los correspondientes tutores relacionados con el perfil escogido por el estudiante; tales tutores serán responsables asimismo de realizar la evaluación del trabajo del estudiante. Siguiendo la tradición de estos estudios, que habilitan para unas profesiones en que la oralidad es importante, la evaluación de las prácticas –además de la memoria correspondiente–, finalizará normalmente con una defensa y exposición oral por parte del alumnado.

e) Trabajo de Fin de Grado:

Tiene asignados 6 créditos ECTS y, aunque se evalúa en el tercer trimestre, su tutoría y desarrollo pueden haberse iniciado con anterioridad.

El Trabajo de Fin de Grado deberá estar relacionado con el perfil optativo elegido por el estudiante y estará debidamente tutorizado. La dedicación de los docentes a esta tutoría estará reconocida en el Plan de Actividad Docente y se establecerá un protocolo de sesiones individuales y de grupo para su seguimiento, así como unos criterios para la evaluación final. La evaluación se realiza por el propio tutor del trabajo y otro evaluador de la misma especialidad.

Como criterio general, el Trabajo de Fin de Grado estará vinculado a las prácticas externas, ya que en ambas deben reflejarse muchas de las capacidades y habilidades adquiridas por los estudiantes a lo largo de sus estudios universitarios. Excepcionalmente el trabajo podrá consistir en una creación más de tipo intelectual que, por ejemplo, ponga de relieve las capacidades de consejería y evaluación de actividades ajenas.

f) Asignaturas optativas e itinerarios:

El estudiante debe superar 48 créditos optativos:

- a) 28 créditos mediante la superación de 7 asignaturas optativas de 4 créditos ECTS cada una.
- b) 20 créditos mediante una o más de las siguientes posibilidades:
 1. Superar asignaturas optativas de 4 créditos cada una.
 2. Reconocimiento de Movilidad Universitaria (sobre el reconocimiento de créditos por movilidad, véase *infra* el apartado “Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida” de esta memoria).
 3. Prácticas optativas, valoradas en 12, 16, ó 20 créditos.
 4. Reconocimiento Académico de Créditos, hasta un máximo de 6 (sobre el reconocimiento de créditos, véase *supra* el apartado 4.4 de esta memoria).
 5. Formación transversal de libre elección: permite cursar créditos optativos en estudios de la UPF distintos de aquél en que el estudiante está matriculado.

La oferta anual docente de asignaturas optativas puede variar ligeramente según el número de estudiantes que opten por efectuar tales prácticas externas o programas de movilidad y —naturalmente— también según la financiación aportada por los poderes públicos.

Las asignaturas optativas de este Plan de estudios se distribuyen en **tres itinerarios**, cada uno de los cuales corresponde aproximadamente a uno de los tres perfiles profesionales antes indicados que cuantitativamente se juzgan más relevantes:

- *Jurídico*: ha de capacitar especialmente para la gestión socio-laboral, el asesoramiento y la representación como Graduado Social ante la Administración Laboral y los tribunales de lo Social.
- *Empresarial*: ha de capacitar especialmente para el asesoramiento, organización o dirección de personas en el ámbito empresarial o de organizaciones públicas o privadas
- *De políticas sociolaborales*: ha de capacitar en el análisis e intervención en las políticas de ocupación; en el desarrollo de políticas de bienestar especialmente dirigidas a colectivos con necesidades especiales; y en la planificación de políticas de salud laboral.

Existen tres actividades académicas que son comunes a los tres itinerarios: la asignatura “*Readings on Industrial Relations*”, las prácticas optativas y la movilidad universitaria.

Cada itinerario se configura con abundantes asignaturas optativas, que en conjunto proporcionan un bagaje de destrezas suficiente para insertarse adecuadamente en el mercado de trabajo con el perfil elegido. Los estudiantes podrán o bien elegir uno de los tres itinerarios ofrecidos -y en el expediente académico se dejará constancia expresa del itinerario cursado-, o bien elegir asignaturas de diversos itinerarios.

Para entender que el estudiante ha seguido un itinerario deberá superar, como mínimo, 28 créditos ECTS de asignaturas optativas de un mismo itinerario, es decir, 7 asignaturas de 4 créditos ECTS cada una; el resto de créditos optativos que deben superar todos los estudiantes deberán cursarse mediante la superación de asignaturas optativas del mismo o distinto itinerario, a su elección, u otras actividades académicas como la movilidad inter- o intra-universitaria, las prácticas externas optativas o el Reconocimiento Académico de Créditos. Corresponderá al tutor orientar a los estudiantes en su elección de asignaturas.

Optativas Itinerario EMPRESA	Optativas itinerario JURÍDICO	Optativas itinerario Pol. SOCIOLABORALES
Análisis Financiero y de Balances	Redacción Jurídica [*]	Políticas de empleo
Planes de Formación	Movilidad internacional de trabajadores [*]	Políticas sociales
Políticas de Dirección de Personas	Relaciones de trabajo en la Administración Pública. [*]	Métodos cuantitativos avanzados de Investigación Social.
Técnicas de selección de personas	Teoría y Práctica de la Negociación [*]	Mujer, familia y mercado laboral
Gestión financiera en la empresa	Derecho Sancionador del Trabajo [*]	Inmigración y mercado de trabajo
Financiación de las prestaciones sociales	Resolución alternativa de conflictos [*]	Gestión de la Incapacidad laboral
Introducción al marketing	Fondos de Pensiones i Responsabilidad Social Empresarial	Organización del trabajo y estrés laboral.
Evaluación Económica de Políticas Sociolaborales.	Políticas i planes de igualdad [*]	Empleo y Desigualdades en Salud
Simulación de empresa	Gestión presupuestaria en la Admin. Pública	Salud y Responsabilidad Social Empresarial
Gestión de personas y globalización	Derecho concursal [*]	Teoría de la acción colectiva

Contabilidad de gestión	Derecho de les Organizaciones No Lucrativas	Análisis de indicadores sociales
Economía medioambiental. y de la calidad	Derecho e Historia en el Siglo XX	Educación y mercado de trabajo
Gestión financiera personal y profesional	Procedimiento administrativo	Sociología de las organizaciones
	Derecho financiero	
AOP común a todos los itinerarios		
<i>Readings on Industrial Relations</i>		
Actividades académicas optativas (no vinculadas a itinerarios)		
Reconocimiento Académico de Cr. ≤6 cr.	Prácticas optativas (12/16/20 cr.)	Movilidad inter/intra-universitaria (4 × N cr.)

[*] Algunas asignaturas son idénticas o casi idénticas a las ofrecidas en otros planes de estudio con el que se ha suscrito un convenio de colaboración, con el fin de que sea posible que los estudiantes puedan cursarlas en uno u otro centro.

1.- **Itinerario de Empresa.** Estamos ante un itinerario que aprovecha la exitosa experiencia obtenida anteriormente por la doble diplomatura en Relaciones Laborales y Empresariales y que tan positivamente se ha valorado en los distintos rankings sobre estudios universitarios elaborados por los medios de comunicación –como es el caso del diario El Mundo, que ha situado estos estudios, durante los últimos años en el primer puesto del ranking.

Por otra parte, este itinerario vendría también avalado por el alto índice de inserción profesional de los alumnos de la doble diplomatura (un 75% han encontrado trabajo antes de los 6 meses después de haber cursado sus estudios, según pone de relieve el “Estudio de Inserción Laboral 2014” elaborado por AQU Catalunya en colaboración con la “Obra Social La Caixa”).

A través de este itinerario de optatividad se dota al alumno de una formación especializada cuya finalidad es capacitarlo para poder llevar la gestión económica y de personal de una empresa. Así, el estudiante que haya escogido este itinerario podrá prepararse para comprender el funcionamiento de una empresa en su conjunto a partir de su estrategia y de sus procesos productivos.

Las salidas profesionales que proporciona al estudiante este itinerario se ubican preferentemente en los puestos de gestión y de dirección de una empresa, normalmente integrados en equipos multiprofesionales de dirección o de gestión. Los estudiantes que hayan seguido este itinerario estarán especialmente capacitados para tomar decisiones en cuanto a las siguientes salidas profesionales:

1. Asesorar en todo lo relativo a lo que se ha denominado tradicionalmente los departamentos de recursos humanos de una empresa.
2. Seleccionar personal, a través de la organización de las entrevistas y la evaluación de los candidatos.
3. Participar en los procesos de negociación que afecten al funcionamiento de una empresa.
4. Evaluar la posición que ocupa en el mercado y realizar recomendaciones para asegurar la viabilidad de la misma a través de la elaboración de un plan de viabilidad de las inversiones en una empresa.
5. Establecer los mecanismos de retribución y promoción de los trabajadores en la empresa.
6. Poner en marcha planes de formación que permitan la formación y promoción de sus trabajadores.
7. Ocupar aquellos puestos de trabajo en departamentos de contabilidad
8. Realizar el cálculo de costes en la empresa, analizando la viabilidad del consumo y de la inversión empresarial.
9. Asesorar sobre la financiación más adecuada para la empresa.

10. Gestionar los temas de marketing de la empresa, tanto desde la perspectiva de sus personas, como de sus productos y de sus servicios.

Este itinerario permite al alumno alcanzar todas las competencias comunes que se han enumerado en el apartado 3, y además resulta especialmente adecuado para profundizar en aquellas competencias específicas relativas a la dirección y gestión de personas (E5), a la organización de empresas (E6) y a la economía y mercado de trabajo (E7). Asegura también un nivel avanzado en las habilidades profesionales a la hora de elaborar estrategias organizativas y de personas (E16), interpretar datos e indicadores socioeconómicos (E 17) y elaborar y desarrollar planes de formación (E 18).

2.- **Itinerario Jurídico**. Con este itinerario se pretende dotar al estudiante de una preparación avanzada en el ámbito del derecho –principalmente en el ámbito jurídico laboral, mercantil, administrativo, procesal y fiscal-, enfocada esencialmente al asesoramiento y la defensa en juicio de trabajadores o empresarios.

La principal salida profesional que proporciona al estudiante este itinerario es la que ha venido siendo tradicionalmente ocupada por la profesión de graduado social, a través de la cual el estudiante realizará una labor de asesoramiento de trabajadores, empresarios, sindicatos o asociaciones empresariales, incluyendo la defensa de éstos, en cuestiones tan diversas como sus derechos laborales y de protección social –incluyendo también las mejoras voluntarias, como, por ejemplo, el asesoramiento en planes y fondos de pensiones-. Los alumnos que hayan seguido el itinerario jurídico podrán:

1. Asesorar a empresarios y trabajadores -así como sus respectivas organizaciones- en sus derechos y obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la defensa en juicio ante los Juzgados de lo Social.
2. Asesorar a empresarios y trabajadores en aquellos procedimientos abiertos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de infracciones laborales y de Seguridad Social.
3. Realizar el asesoramiento y representación en procesos concursales como consecuencia de una crisis de empresa.
4. Trabajar como asesores para las Administraciones Públicas, en relación al régimen jurídico laboral de su personal en aspectos tanto individuales, como colectivos y procesales.
5. Desempeñar un puesto de trabajo como agentes de igualdad, elaborando planes de igualdad entre hombres y mujeres, así como todo tipo de asesoramiento a las empresas que guarde relación con las medidas relacionadas con la normativa antidiscriminatoria.
6. Realizar el asesoramiento a los trabajadores extranjeros no comunitarios, sobre sus derechos laborales y de protección social, en especial en todo aquello encaminado a conseguir regularizar su situación.
7. Trabajar como mediadores a la hora de participar en técnicas de solución extrajudicial de conflictos: mediación, arbitraje y conciliación.
8. Diseñar aquellos mecanismos de responsabilidad social corporativa, más adecuados para la empresa.
9. Elaborar códigos de conductas y buenas prácticas.
10. Gestionar las organizaciones no lucrativas, especialmente en las organizaciones no gubernamentales o las organizaciones de tendencia.

Este itinerario permite al alumno alcanzar todas las competencias comunes que se han enumerado en el apartado 3, y además resulta especialmente adecuado para profundizar en aquellas competencias específicas relativas al marco normativo regulador de la Seguridad social (E1), marco normativo de las relaciones laborales (E2), salud laboral y prevención de riesgos laborales (E3); asesorar a organizaciones empresariales o sindicales (E11), funciones de representación y negociación en las relaciones laborales (E12) y comprender el carácter dinámico de las relaciones laborales nacionales e internacionales (E22).

3.- **Itinerario de Políticas Sociolaborales**. A través de este itinerario se persigue un nivel avanzado de conocimientos enfocados a que el estudiante pueda diseñar y asesorar a las administraciones estatales, autonómicas y locales para el diseño de políticas públicas que tengan

como finalidad lograr la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo y, en particular, respecto de aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Estamos ante un itinerario que recoge la experiencia de la implantación de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo en la Universidad Pompeu Fabra, y que ha resultado especialmente útil a la hora de formar profesionales expertos en el mundo de las relaciones laborales y que, al mismo tiempo, saben bien manejar con soltura los distintos instrumentos estadísticos, bases de datos sociales y datos absolutos y relativos.

En particular, estamos ante un itinerario que forma profesionales especialmente preparados ante las demandas profesionales que actualmente está solicitando, por ejemplo, la Diputación de Barcelona o los distintos ayuntamientos y entes locales de Cataluña. Este itinerario está especialmente indicado para que el alumno pueda -al mismo tiempo que se inserta en el mercado laboral- continuar su formación en postgrados de Ciencia Política, Prevención de Riesgos Laborales o Sociología, entre otros.

Así pues, las salidas profesionales que proporciona al estudiante este itinerario se ubican preferentemente en:

1. Asesorar sobre las políticas de empleo a implantar, especialmente en la administración autonómica y local,
2. Diseñar institucionalmente los principales instrumentos de política social destinados a la inserción de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
3. Asesorar en la elaboración de estudios y proyectos en relación a políticas públicas de integración social y laboral de los inmigrantes.
4. Asesorar en el diseño de aquellas políticas públicas de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
5. Gestionar planes de prevención para la eliminación de los riesgos psicosociales, en especial aquellos derivados de situaciones de estrés laboral.
6. Identificar los riesgos laborales y saber diseñar políticas de prevención de los mismos, así como establecer las conexiones entre precariedad laboral y desigualdades en materia de salud que ayuden a diseñar políticas públicas en este sentido.
7. Ocupar puestos de asesoramiento en la empresa pública y privada destinados al diseño de políticas empresariales y de responsabilidad social para eliminar el tabaquismo y el consumo de sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
8. Elaborar planes de formación en la empresa y de fomento de la formación continua.
9. Dedicarse a la gestión de las organizaciones como sistemas abiertos, en especial las organizaciones medioambientales.
10. Gestionar aquellas soluciones institucionales a los problemas de acción colectiva.

Este itinerario permite al alumno alcanzar todas las competencias comunes que se han enumerado en el apartado 3, y además resulta especialmente adecuado para profundizar en aquellas competencias específicas tales como aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en diferentes ámbitos de actuación (E13), capacidad de selección y gestión de la información laboral (E14); interpretar datos e indicadores socioeconómicos (E17), elaborar y desarrollar planes de formación (E18), comprender la relación entre procesos sociales y relaciones laborales (E20) y orientaciones para la toma de decisiones y evaluación de políticas (E24).

g) Asignaturas de formación básica:

Tabla 5.1.3. Asignaturas de formación básica y adscripción a las materias del RD1393/2007

Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Historia Social y Jurídica Contemporánea (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Historia

Introducción a la Economía (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Economía
Derecho Constitucional y Europeo (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Derecho del Trabajo I (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Contabilidad (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Economía
Sociología del Trabajo (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Sociología
Organización y Métodos de Trabajo I (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Empresa
Dirección de Personas II (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Empresa
Métodos Cuantitativos de Investigación Social (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Estadística

Acreditación de tercera lengua:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 211 de la *Ley 2/2014 de 27 de enero (DOGC núm. 6551 de 30.01.2014)*, la Universidad Pompeu Fabra, por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio del 2014*, concreta cómo se articula el cumplimiento de la exigencia lingüística, que establece que los estudiantes que inicien las enseñanzas de grado el curso 2014-2015 y posteriores deberán demostrar, para poderse graduar, que han superado el nivel de competencia de una tercera lengua.

La acreditación de este nivel de competencia en lengua extranjera será imprescindible para obtener el título de graduado o graduada y quedará incorporada a les memorias correspondientes de los planes de estudio por medio del proceso de seguimiento de las titulaciones.

El aprendizaje de una tercera lengua no es un elemento nuevo en los planes de estudios de Relaciones Laborales en la UPF. En el plan de estudios inicial en 1993, existía una asignatura obligatoria de idioma, de 6 créditos, definida como “Evaluación del conocimiento y suficiencia a nivel medio de un idioma a elección del estudiante entre inglés, alemán, árabe, francés, italiano u otro idioma aprobado por la Universidad”. La ordenación de los idiomas citados no era caprichosa: era el orden idiomático cuantitativo de los permisos de trabajo a extranjeros en la provincia de Barcelona en aquel momento, entorno éste que es notorio que ha variado sustancialmente en los últimos años (véase <http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2015/PTE/PTE.pdf>). Las dificultades para que la Universidad pudiera ofrecer efectivamente una formación idiomática a todos los alumnos, aconsejaron algunos años más tarde convertir aquella asignatura obligatoria en optativa, para no impedir la graduación de la mayoría de nuestros estudiantes.

De acuerdo con las recomendaciones actuales de la Generalitat de Catalunya y de la propia UPF, este plan de estudios establece un modelo de implantación progresiva de la enseñanza *de* y *en* una tercera lengua, con la convicción del profesorado de que el conocimiento de un tercer idioma, preferentemente el inglés, es conveniente para la inserción profesional de nuestros graduados, y para un adecuado servicio a las personas a las que estos graduados deben servir; pero también atendiendo con obligado realismo la diversidad formativa inicial de nuestros alumnos (nuestros estudiantes en los últimos años proceden en un 40% de distintos CFGS con conocimientos idiomáticos muy dispares), y a que será también progresiva la disponibilidad de profesores con plena capacidad de impartir clases en inglés.

Por ello:

1.- Al incorporarse como estudiantes de primer curso en la UPF, se efectuará una evaluación de los conocimientos idiomáticos de todos nuestros estudiantes. La finalidad es orientar de forma imparcial al estudiante en su progreso idiomático, y planificar desde el centro la impartición de asignaturas en una tercera lengua a partir de datos reales y objetivos del nivel en el que nuestros estudiantes dominan una tercera lengua.

2.- Finalizados los dos primeros cursos, se ofrecerá al estudiante una nueva evaluación de sus conocimientos lingüísticos, que serán certificados de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) siempre que alcancen o sean superiores al nivel B2.2.

3.- A partir del tercer curso, se ofrecerán al estudiante un mínimo de dos asignaturas impartidas en un tercer idioma, preferentemente en inglés; sin perjuicio de que tales asignaturas sean ofrecidas simultáneamente en cualquiera de los idiomas oficiales.

4.- Se ofrecerá al estudiante como asignatura optativa, pero común a los tres itinerarios formativos, la asignatura *Readings on Industrial Relations*, con la finalidad de que pueda ampliar sus conocimientos terminológicos a través del debate de materias propias de este estudio. Esta asignatura será impartida en lengua inglesa; también podrán ofrecerse actividades o módulos opcionales en francés u otro idioma moderno, o crearse un grupo especial para impartirla en francés u otro idioma moderno, en cuyo caso sería publicitada con la traducción correspondiente del título.

Coordinación docente:

Las enseñanzas del Grado en Relaciones Laborales serán organizadas por la Facultad de Derecho de la UPF. Para garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad de las enseñanzas se creará un Consejo Docente, que estará formado por:

- Director o Directora del Estudio de Relaciones Laborales
- Jefe o Jefa de Estudios de Relaciones Laborales
- Decanos o Decanas que dirijan los estudios de aquellas materias con docencia en el grado en Relaciones Laborales, o bien Vicedecano o Vicedecana en quien éstos deleguen.
- Docentes responsables de las diferentes áreas que imparten docencia en el grado en Relaciones Laborales

El Consejo docente propondrá al rector de la universidad el nombramiento de un coordinador docente de acuerdo con los "Mecanismos de Coordinación Docente" que se aprobaron en el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2009 (la traducción tiene efectos informativos, el original está en catalán):

Mecanismos de coordinación docente

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre del 2009

Primero

El coordinador o coordinadora docente se encarga de llevar a término las tareas que se describen en el artículo tercero en las titulaciones de qué cada centro sea responsable.

Segundo

Corresponde al rector nombrar el coordinador o coordinadora docente, a propuesta de los decanos o directores de centro, de entre los profesores a tiempo completo de carácter permanente que imparta docencia en la titulación. Esta figura se equipara retributivamente a la de vicedecano.

Corresponde al decano o decana o director o directora fijar el número de coordinadores docentes, que en caso alguno no será superior al número de titulaciones de qué el centro sea responsable. Cuando haya más de un coordinador o coordinadora docente, corresponderá al decano o decana o director o directora asegurar que estos lleven a término sus actuaciones de manera armónica y coherente.

Tercero

El coordinador o coordinadora docente tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Asegurar el conocimiento por parte de los estudiantes, especialmente los de primer curso, del diseño formativo del estudio.
- b) Velar porque el aprendizaje de los estudiantes en cada asignatura se enfoque hacia la adquisición de competencias.
- c) Asegurar que los planes docentes de la asignatura se publiquen de acuerdo con los requerimientos fijados reglamentariamente y en los plazos establecidos y coordinar, en el posible, sus contenidos.
- d) Velar porque la carga de trabajo que hayan de realizar los estudiantes en cada asignatura se corresponda a los créditos ECTS asignados.
- e) Coordinar las tareas asignadas a los estudiantes para cada asignatura por tal de asegurar que su distribución temporal a lo largo de las semanas del trimestre lectivo sea equilibrada en cada trimestre y curso.
- f) Promover, en coordinación con la USQUID [Unidad de Soporte para la Calidad y la Innovación Docente] del centro, la utilización y la adaptación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo entre los profesores.

Cuarto

El coordinador o coordinadora docente elaborará, de acuerdo con las directrices del CQUID [Centro para la Calidad y la Innovación Docente], una memoria anual en qué se resumirá la experiencia de cada trimestre y curso académico y en la cual se identificarán aquellos aspectos que en su opinión haga falta conocer y de otras que sean susceptibles de mejora. Esta memoria se enviará al vicerrector o vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de docencia de grado.

Disposición adicional única

La figura del coordinador o coordinadora docente tendrá la vigencia que se corresponda con el despliegue de la totalidad de cursos de la titulación. Pasado este plazo, el rector, atendiendo a los resultados obtenidos o a las necesidades que se detecten en aquel momento, determinará la pertinencia de mantenerla.

Disposición transitoria única

En caso de que algunas de las funciones atribuidas a los coordinadores docentes sean en el momento de aprobación de este acuerdo desarrolladas por cargos académicos de los centros, los decanos o directores tomarán las medidas oportunas por asegurar la transferencia a la nueva figura del coordinador o coordinadora docente y evitar posibles solapamientos.

Formación Transversal de Libre Elección:

En la "Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado", aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo de 2012 y 17 de febrero del 2016* se contempla la formación transversal de libre elección, que es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

a) Organización de la movilidad de los estudiantes

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de sus prioridades en la

estrategia institucional de la Universidad para el 2015, UPF25 Años: “La UPF debe pasar a ser una de las universidades europeas pioneras, que desarrolle un modelo de identidad propia tejido con una docencia de calidad, la proximidad a los estudiantes, una máxima internacionalización y una rotunda orientación hacia la investigación y la innovación. Los tres ámbitos que le son propios -las ciencias sociales y humanas, las ciencias biomédicas y las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación- sitúan a la persona y a su relación con la polis en el mismo centro del proyecto de la Universidad”. En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención.

La UPF desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes, tanto en el marco de programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

En particular, para los estudiantes propios, existe una única convocatoria anual (enero-febrero) donde se ofrecen las plazas disponibles y éstas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. En la mayoría de casos, existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Por su parte, los estudiantes internacionales llegan a la UPF de acuerdo con los convenios suscritos establecidos con sus universidades de origen, aunque también se ha abierto la puerta a estudiantes visitantes (procedentes de universidades con las cuales no se ha suscrito convenio) para estancias de un trimestre a un curso académico completo.

Tabla 5.1.4. Panorama de los programas de movilidad e intercambio en la UPF

PROGRAMAS	ALCANCE	FINANCIACIÓN	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
ERASMUS	Universidades europeas de los 28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC) y autonómico (AGAUR)	Sí
ERASMUS PRÁCTICAS	28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía Y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC)	Sí
SICUE	Universidades españolas	Actualmente sin financiación del MEC	Sí
Convenios bilaterales	Universidades de Europa (no UE), y de fuera de Europa (EEUU, Canadá, América Latina, Asia-Pacífico y África-Oriente Medio)	Programa de becas “Aurora Bertrana” para USA patrocinado por el Banco Santander, “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” y Becas del programa “Passaport al mon” (para otros países), en el marco del CEI UPF.	Sí
Escuela de Verano Internacional	Programa combinado con UCLA (Universidad de California, Los Angeles)	Programa del Campus de Excelencia Internacional que recibe el patrocinio del Banco Santander.	Sí

Estudios para Extranjeros	Universidades de Estados Unidos	Sin ayuda económica y pago de tasas, excepto si existe convenio bilateral	Sí. Sólo acogida
Visitantes	Estudiantes individuales, sin convenio institucional mediante	Sin ayuda económica y pago de tasas	Sí, Sólo acogida

A modo indicativo, en la última convocatoria de movilidad para el curso 2013-14 se han ofrecido un total de 1049 plazas en universidades repartidas en 45 países de los cinco continentes.

La participación en estos programas resulta en unos excelentes indicadores de movilidad, tanto de estudiantes propios (30% de los titulados en el curso 2011-12 han realizado estancias en el extranjero), como de estudiantes internacionales recibidos (16,42% de estudiantes en movilidad en la UPF durante el curso 2012-13); dando cuenta del firme compromiso de internacionalización.

Este compromiso se sustenta sobre una estructura de la que participan distintos estamentos de la universidad. Si bien la gestión se centraliza en el Servicio de Relaciones Internacionales, profesores designados como coordinadores de movilidad aportan su criterio académico en la orientación y seguimiento de los estudiantes y para el reconocimiento, apoyándose en los servicios administrativos de cada estudio y en el Servicio de Gestión Académica.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto de los principios de no discriminación y ejerciendo de bisagra entre procesos administrativos internos y externos. A nivel de back-office, garantiza la coordinación con el resto de servicios de la UPF involucrados, así como con las universidades socias, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias que gestionan los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

Ante el estudiante, el Servicio de Relaciones Internacionales y su personal son el referente y el punto de contacto, tanto para los estudiantes propios (*outgoing*) como para los de acogida (*incoming*). En este sentido, a nivel de front-office, la UPF dispone de un catálogo de servicios de apoyo a la movilidad:

1. *Atención personalizada e integral a través de la Oficina de Movilidad y Acogida, descentralizada por campus en Ciutadella y Comunicación-Poblenou.*

1.1) **Incoming:** información sobre la UPF (funcionamiento, campus y servicios) y la vida en Barcelona (alojamiento, sanidad, transporte, vida social, etc.); consejo e intermediación legal (visados y permisos de residencia); orientación académica y matriculación de cursos y asignaturas; emisión de los carnés y altas como estudiantes UPF para acceso a servicios como Biblioteca y TIC; asesoramiento a lo largo del curso; envío de notas y certificados; recogida y tratamiento de encuestas de valoración de estancia en la UPF.

1.2.) **Outgoing:** gestión de solicitudes de participación en los programas de movilidad; orientación académica (requisitos para la movilidad) y práctica (características y servicios de las universidades de destino, seguro y permisos de residencia); intermediación con la universidad de destino antes, durante y después de la estancia; recogida y tratamiento de encuestas de valoración al regresar, etc.

2. *Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.*

2.1.) **Incoming:** la web <http://www.upf.edu/international>; sesiones de bienvenida cada trimestre; carpetas con documentación e información básica, etc.

2.2) **Outgoing:** sección monográfica "Estudiar fuera de la UPF" en la web; campaña de promoción (entre otros, organización del Día Internacional); difusión de folleto informativo;

sesiones informativas generales y específicas por estudios; carpetas con documentación e información según destino, etc.

3. *Servicio de alojamiento compartido con el resto de Universidades de Barcelona a través de una central de reservas, para los estudiantes de acogida.* Un servicio similar se presta en las universidades de destino, velando por una óptima acogida de los estudiantes propios.

4. *Programa de acogida y calendario de actividades culturales, deportivas y sociales,* para asegurar la completa integración de los estudiantes de acogida en la vida de la Universidad y de la ciudad.

5. *Programa de idiomas,* con oferta estable de cursos de lengua catalana y castellana para estudiantes de acogida, así como enseñanza de lenguas extranjeras y pruebas de nivel para formar y acreditar a estudiantes propios en otros idiomas, preparándoles para la movilidad.

6. *Voluntariado e intercambio lingüístico,* donde se combinan los objetivos de aprendizaje y de convivencia multicultural, implicándose tanto estudiantes propios como estudiantes en movilidad en la UPF.

7. *Foro de intercambio de información entre estudiantes sobre programas y experiencias de movilidad,* abierto a todos los estudiantes.

Así, la UPF impulsa de forma decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al currículum del estudiante que le posiciona mejor en el mercado laboral.

Tabla 5.1.5. Movilidad por Estudios (curso 2012-2013)

ESTUDIOS	Acogida UPF	Propios UPF
Administración y Dirección de Empresas/Economía	178	213
Ciencias de la Salud y de la Vida	24	27
Ciencias Políticas y de la Administración	41	57
Comunicación	50	90
Derecho	81	80
Humanidades	39	40
Escuela Superior Politécnica	6	15
Traducción e Interpretación	140	187
Másteres universitarios	22	17
TOTAL	581	726
Programa de Estudios Hispánicos y Europeos	771	
Cursos a medida del Programa de Estudios para Extranjeros	79	
Escuela de Verano Internacional	98	15
TOTAL	1529	741

b) Organización de la movilidad de los estudiantes en el Grado en Relaciones Laborales

En el Grado en Relaciones Laborales, hay dos tipos de programas de movilidad:

a) Movilidad inter—universitaria (Erasmus, Sócrates, etc.): son opcionales y especialmente recomendados. Se ofrecerán a un número determinado de estudiantes, de acuerdo con la suscripción de los oportunos convenios con universidades de todo el mundo. Cada año se efectuará una sesión informativa para todos los estudiantes de primer curso sobre el interés y las condiciones de los programas de movilidad.

Esta movilidad interuniversitaria podrá ser valorada como máximo en 20 créditos ECTS que serán especificados en el programa que el tutor valide para cada estudiante.

b) Movilidad intra—universitaria: opcionalmente, podrá cursarse hasta un máximo de 20 créditos ECTS en otro estudio de la propia universidad. Para ello será preciso que el tutor valide un conjunto de materias o competencias que debe alcanzar el estudiante, que sean académicamente coherentes con los objetivos específicos de este grado; y será asimismo preciso que los estudios de destino acepten la inclusión de tales estudiantes en sus grupos docentes.

Tabla 5.1.6. Convenios de intercambios posibles para los estudios de Relaciones Laborales

TIPO	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
Erasmus+	Alemania	RHEINISCHE FRIEDRICHWILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	2	10
Convenio bilateral	Argentina	UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS	2	5
Convenio bilateral	Argentina	UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA	1	5
Erasmus+	Bélgica	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	4	5
Erasmus+	Bélgica	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	4	9
Convenio bilateral	Brasil	FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS - DIREITO (RÍO DE JANEIRO)	4	5
Convenio bilateral	Colombia	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	5
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE D'ORLEANS	2	10
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE DE PARIS-EST CRÉTEIL-VAL DE MARNE	4	10
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE DE PERPIGNAN	1	9
Erasmus+	Francia	UNIVERSITÉ TOULOUSE I CAPITOLE	2	9
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA 'IL BO'	2	10
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	3	10
Erasmus+	Italia	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	3	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA - ALMA MATER STUDIORUM	4	6
Convenio bilateral	Perú	PONTÍFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	4	5
Erasmus+	Portugal	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	2	6
Swiss-EU Mobility Programme	Suiza	UNIVERSITÉ DE FRIBOURG	2	9
Erasmus+	Turquía	ISTANBUL BILGI UNIVERSITY	2	5

Convenio bilateral	Chile	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	2	5
Convenio bilateral	Chile	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	2	5

c) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011*, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

d) Planificación de las acciones de movilidad del Grado en Relaciones Laborales

El Grado en Relaciones Laborales tiene asignado un encargado o encargada de movilidad, que es el mismo coordinador común previsto para llevar a cabo la puesta en marcha de las acciones de movilidad en los estudios de Derecho, Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención. Este coordinador se encarga de gestionar las acciones de movilidad, tanto de nuestros estudiantes que realizan estancias académicas en otras universidades como de los estudiantes de acogida que realizan sus estancias académicas en nuestra universidad.

En relación a los mecanismos de seguimiento, el encargado de movilidad apoya y orienta a los estudiantes, tanto antes de iniciar el periodo de movilidad como posteriormente, cuando éste se desarrolla. Cada seis meses, este proceso -de tipo más ejecutivo y pormenorizado- da paso a la reflexión global, ya que con el análisis de los datos obtenidos de los sucesivos intercambios se procede a la enmienda y/o mejora de los programas de movilidad en el plano estratégico. El procedimiento para tal toma de decisiones implica al coordinador, al decano y al director de estudios. Todos ellos valoran conjuntamente las posibilidades de nuevos horizontes y las situaciones problemáticas, y toman las decisiones oportunas (celebrar nuevos convenios, rescindir o reducir convenios existentes, ampliar el ámbito de intercambios ya establecidos, entre otros, según el caso).

La existencia del encargado de movilidad ha de ser debidamente difundida a todos los alumnos. Un canal adecuado es la página web del centro, donde se hace público su horario de tutorías semanales en horario fijo, lo que se convierte asimismo en un factor de seguridad para todo el mecanismo de los intercambios.

Con respecto a la evaluación, en la Universidad Pompeu Fabra existen unas normas de reconocimiento de las asignaturas de los programas de intercambio, de tal manera que esta normativa permite la equivalencia –a nivel de créditos- entre las asignaturas cursadas. Además, dicha equivalencia será ahora algo más sencilla si tenemos en cuenta la unidad de medida común que supone el crédito ECTS.

Por otra parte, en cuanto a la concreta evaluación de los conocimientos, corresponde al profesor responsable de la misma asignatura que el alumno haya cursado –o, en su defecto, al coordinador del programa de intercambio- la responsabilidad de adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios que el estudiante cursó fuera de su universidad a lo establecido en las normas de la Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con la documentación, informes y calificación obtenida en la universidad donde el estudiante cursó la asignatura. En el caso de que la asignatura cursada en el marco de un programa de intercambio no posea una equivalencia u homologación en el plan de estudios de Relaciones Laborales, el profesor responsable o el coordinador del programa de movilidad dirigirá una propuesta al director de los estudios para que los créditos cursados en otra universidad le puedan ser reconocidos siguiendo los criterios y el procedimiento que se acaba de describir.

5.2. Actividades formativas

- AF1. Clases magistrales.
- AF2. Seminarios.
- AF3. Tutorías presenciales.
- AF4. Trabajo en grupo.
- AF5. Trabajo individual (memorias, ejercicios...).
- AF6. Prácticas externas (empresas externas...).
- AF7. Estudio personal.

5.3. Metodologías docentes

- MD1. Sesiones de clase expositivas basadas en la explicación del profesor
- MD2. Seminarios de discusión sobre lecturas previamente asignadas
- MD3. Actividades no presenciales dedicadas a la resolución de ejercicios prácticos a partir de los datos suministrados por el profesor
- MD4. Presentaciones de temas por parte de los alumnos
- MD5. Realización de trabajos individuales

5.4. Sistemas de evaluación

- SE1. Examen final
- SE2. Trabajo individual (trabajos, prácticas...)
- SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula (trabajos individuales, trabajos en grupo, etc.)
- SE4. Trabajo en grupo
- SE5. Elaboración del trabajo de fin de grado
- SE6. Defensa del trabajo de fin de grado
- SE7. Participación y evolución en las prácticas
- SE8. Memoria final de prácticas

Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios

5.5. Resumen de Nivel 1 (Módulos)

Sin módulos.

5.6. Resumen de Nivel 2 (Materias)

Nombre de la materia: Contenidos transversales

ECTS: 30		Carácter: Mixta (18 AFB, 8 AOB, 4 AOP)	
Unidad temporal: trimestral			
Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestral 1: 16	ECTS Trimestral 2: 4	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4: 6	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 4	
Ramas y Materias Básicas:			
Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento	
Historia Social y Jurídica Contemporánea (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Historia	
Introducción a la Economía (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Economía	
Contabilidad (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Economía	
Idioma/s: catalán, castellano, inglés			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad (básica: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Historia Social y Jurídica Contemporánea (básica: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Introducción a la Economía (básica: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Introducción a la Psicología (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • <i>Readings on Industrial Relations</i> (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; inglés) • TIC para las Ciencias Sociales (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) 		
Contenido			
<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad: Elaboración, análisis y estudio de los estados contables, el balance de la situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los asientos básicos y el ciclo contable completo. • Historia Social y Jurídica Contemporánea: Análisis de los orígenes de las sociedades contemporáneas hasta 1914, con especial atención al mundo del trabajo y su transformación, a los procesos de industrialización, a los cambios económicos y sociales y a la evolución del movimiento obrero y sindical, organización productiva y a las dinámicas políticas y económicas internacionales. Aproximadamente 2 créditos ECTS se dedicarán a formación metodológica: resumir, criticar, comparar, presentar, discutir, etc. • Introducción a la Economía: Introducción a los principales conceptos y agregados macroeconómicos y análisis del comportamiento individual de los agentes que intervienen en una economía concreta. • Introducción a la Psicología: Introducción a la Psicología social del trabajo y de las organizaciones. Las Relaciones Laborales. Perspectiva psicosocial de las relaciones laborales. Conflicto, negociación, mediación. El concepto de organización. Clima y cultura en las organizaciones. Introducción a la gestión de Recursos Humanos: Formación, Selección, Compensación, evaluación de la actuación. • Readings on Industrial Relations: Lecturas comentadas, en inglés, de documentos de interés para las relaciones laborales. • TIC para las Ciencias Sociales: Dominio del uso integrado de programas ofimáticos a fin de elaborar informes y trabajar datos, bases de datos, presentaciones y certificados digitales de forma integrada. 			
Observaciones			

Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7		
Competencias específicas	CE2, CE7, CE11, CE13, CE16, CE18, CE21, CE22		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA2, RA7, RA11, RA13, RA17, RA19, RA22, RA23		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales	128	100%
	AF2. Seminarios	52	100%
	AF3. Tutorías presenciales	10	100%
	AF5. Trabajo individual	305	50%
	AF7. Estudio personal	255	0%
	Total horas	750 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen	0%	70%
	SE2. Trabajo individual	20%	25%
	SE3. Participación en actividades planteadas en el aula	20%	100%

Nombre de la materia: Empresa		
ECTS: 74	Carácter: Mixta (12 AFB; 10 AOB; 52 AOP)	
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4: 4	ECTS Trimestral 5: 12	ECTS Trimestral 6: 6
ECTS Trimestral 7: 16	ECTS Trimestral 8: 12	ECTS Trimestral 9: 12
ECTS Trimestral 10: 8	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 4
Ramas y Materias Básicas:		
Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Organización y Métodos de Trabajo I (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Empresa
Dirección de Personas II (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Empresa
Idioma/s: catalán, castellano, inglés		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Financiero y de Balances (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Contabilidad de Gestión (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Dirección de Personas I (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) 	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Personas II (básica: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Economía Mediambiental y de la Calidad (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Evaluación Económica de Políticas Sociolaborales (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Financiación de las Prestaciones Sociales (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● People Management and Globalization (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; inglés) ● Gestión Financiera en la Empresa (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Gestión Financiera Personal y Profesional (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Introducción al Marketing (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Organización y Métodos de Trabajo I (básica: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Organización y Métodos de Trabajo II (obligatoria: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Planes de Formación (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Políticas de Dirección de Personas (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Business Simulation (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; inglés) ● Técnicas de Selección de Personas (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)
--	--

Contenido

- **Análisis Financiero y de Balances:** Diagnóstico de la situación económico-financiera de una empresa a partir del análisis de los estados financieros, para formular recomendaciones que aseguren su viabilidad.
- **Contabilidad de Gestión:** Iniciación al cálculo de costes en la empresa, métodos de cálculo e imputación de los mismos con especial referencia a las políticas de dirección de personas.
- **Dirección de Personas I:** Exposición y análisis de los retos que plantea un departamento de dirección de personas a fin de que los alumnos se familiaricen y adquieran capacidad analítica y sintética sobre la problemática fundamental de la gestión de las personas en una organización. El programa contendrá: 1) una introducción a los contenidos, problemas y técnicas fundamentales para la gestión de las personas; 2) el diseño, la organización, la descripción y la puntuación de puestos de trabajo; y 3) la gestión de las formas de retribución, tanto fijas como variables, explicando los conceptos básicos de la nómina y su gestión.
- **Dirección de Personas II:** Funciones que se llevan a cabo dentro del área de personal en las empresas, tipos de actuaciones y fórmulas de análisis y de resolución de problemas más específicas de cada una de ellas. Se tratan temas como el análisis de la estructura de personal, los sistemas de planificación y la valoración del personal, la selección y las políticas de promoción y de formación
- **Economía Mediambiental y de la Calidad:** Introducción a los principales conceptos del medio ambiente y la calidad; la gestión de los recursos naturales, y los problemas más relevantes que se derivan de la gestión del medio ambiente y de la calidad a fin de aproximarse a un modelo sostenible.
- **Evaluación Económica de Políticas Sociolaborales:** Evaluación económica de los efectos de políticas socioeconómicas utilizando herramientas estadísticas apropiadas y métodos económicos. Diseño y evaluación de programas de formación para el empleo, subsidios, etc.
- **Financiación de las Prestaciones Sociales:** Estudio en el tiempo y en las más diversas situaciones económicas de los medios financieros y su cuantía para las más diversas prestaciones sociales.

- **People Management and Globalization:** La gestión de las personas en la Unión Europea; en los países emergentes y en las diversas culturas. Flexibilidad laboral, gestión del capital intelectual y del conocimiento y gestión de las competencias en la diversidad.
- **Gestión Financiera en la Empresa:** Introducción a las finanzas de la empresa, a la utilización y búsqueda de recursos financieros. Análisis, estudio y viabilidad de las inversiones y la configuración de la financiación más adecuada en una empresa.
- **Gestión Financiera Personal y Profesional:** Introducción a gestión de los recursos financieros personales y profesionales, a su utilización y búsqueda. Análisis, estudio y viabilidad del consumo, el ahorro, la inversión y la configuración de la financiación más adecuada de un patrimonio personal y/o profesional.
- **Introducción al Márketing:** Introducción al marketing, sus instrumentos y gestión desde el punto de vista de la empresa, de sus productos, de sus servicios y de sus personas.
- **Organización y Métodos de Trabajo I:** Introducción a la administración de las empresas y las decisiones que se toman en sus procesos más relevantes: comercial, financiero y de operaciones.
- **Organización y Métodos de Trabajo II:** A partir de una introducción a la dirección y administración de las organizaciones y a la teoría de la organización se profundizará en el funcionamiento de las organizaciones a partir de su estrategia y de su organización interna (dirección de operaciones) y externa (configuraciones estructurales).
- **Planes de Formación:** Diagnóstico, búsqueda y estimulación de la formación, la promoción y la progresividad de las personas en la empresa en colaboración con todos los procesos empresariales.
- **Políticas de Dirección de Personas:** Estudio de las etapas históricas de la dirección de personas y de las diversas políticas de dirección de personas, tales como: análisis y descripción de puestos de trabajo; de reclutamiento y selección; de desarrollo; de evaluación; de retribución y compensación; de promoción; de competencias y valores; y, de transferencias y de su desvinculación de las personas.
- **Business Simulation:** Comprensión del funcionamiento de una empresa en su conjunto a partir de su estrategia y de sus procesos. Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, de análisis de situaciones empresariales, de toma de decisiones, de negociación, etc. La metodología de desarrollo será el juego de empresa.
- **Técnicas de Selección de Personas:** Estudio del esquema básico de preselección y selección de personas; sus modelos; sus fases; las diversas pruebas de selección tanto reales como simuladas; la metodología y organización de las entrevistas; así como el estudio de sus insuficiencias y problemas; evaluación de candidatos; las limitaciones éticas y legales de los procesos de selección; y, los problemas y errores más frecuentes.

Observaciones			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7		
Competencias específicas	CE5, CE6, CE10, CE11, CE13, CE14, CE15, CE 16, CE 17, CE18, CE21, CE22		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA5, RA6, RA10, RA11, RA14, RA15, RA16, RA17, RA18, RA19, RA22, RA23		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales	412	100%
	AF2. Seminarios	32	100%
	AF4. Trabajo en grupo	20	50%
	AF5. Trabajo individual	746	50%
	AF7. Estudio personal	640	0%
	Total horas	1850 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		

Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen	0%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	20%
	SE3. Participación en actividades planteadas en el aula	0%	100%
	Trabajo en grupo	0%	20%

Nombre de la materia: Derecho	
ECTS: 243	Carácter: Mixta (18 AFB; 74 AOB; 151 AOP)

Unidad temporal: trimestral

Secuencia del plan temporal:

ECTS Trimestral 1: 4	ECTS Trimestral 2: 16	ECTS Trimestral 3: 16
ECTS Trimestral 4: 28	ECTS Trimestral 5: 19	ECTS Trimestral 6: 17
ECTS Trimestral 7: 30	ECTS Trimestral 8: 32	ECTS Trimestral 9: 25
ECTS Trimestral 10: 19	ECTS Trimestral 11: 12	ECTS Trimestral 12: 25

Ramas y Materias Básicas:

Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Derecho Constitucional y Europeo (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Derecho del Trabajo I (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho

Idioma/s: catalán, castellano, inglés

Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)

- Derecho Constitucional y Europeo (básica: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)
- Derecho de la Protección Social (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho de la Seguridad Social I (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho de la Seguridad Social II (obligatoria: 6 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)
- Derecho de las Organizaciones No Lucrativas (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho del Trabajo I (básica: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)
- Derecho del Trabajo II (obligatoria: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho e Historia en el Siglo XX (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho Penal Socioeconómico (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho Procesal Laboral I (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)
- Derecho Procesal Laboral II (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)
- Derecho Sancionador del Trabajo (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)

	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho Sindical I (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Derecho Sindical II (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Derecho Tributario (obligatoria: 6 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Filosofía del Derecho (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Fondos de Pensiones y RSE (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Gestión Presupuestaria en la Administración Pública (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Instituciones Básicas de Derecho Administrativo (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Introducción al Derecho (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Introducción al Derecho Privado y de la Empresa I (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II (básica: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Movilidad Internacional de Trabajadores (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Nacionalidad y Extranjería (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Políticas y Planes de Igualdad (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Prevención de Riesgos Laborales (obligatoria: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Procedimiento Administrativo (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Procesos de Negociación Colectiva (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Redacción Jurídica (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Regímenes Especiales de la Seguridad Social (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Relaciones de Trabajo en la Administración Pública (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) <p>Asignaturas optativas del Grado en Relaciones Laborales pertenecientes al título de Grado en Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividad de las administraciones (optativa: 9 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) ● Contratos (optativa: 9 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán, inglés) ● Derecho de Daños (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán, inglés) ● Derecho de Familia (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés) ● Derecho de la Unión Europea (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Derecho internacional público (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) ● Derecho mercantil: Derecho Concursal (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) ● Derecho mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial e Intelectual (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho mercantil: Derecho de sociedades (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Derecho Penal: parte general (optativa: 9 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Derecho Procesal Civil (optativa: 6 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Derecho Procesal Civil Internacional (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Derecho Procesal Penal (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • Fiscalidad internacional y de la UE (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Propiedad y derechos reales (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán, inglés) • Resolución Alternativa de Conflictos (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Teoría y Práctica de la Negociación (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • Fiscalidad Empresarial (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Urbanismo y derecho del territorio (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Introduction to Common Law (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; inglés)
--	--

Contenido

- **Introducción al Derecho:** El derecho como fenómeno social. Las funciones sociales del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Conceptos jurídicos básicos. Interpretación y aplicación del derecho. Concepciones del derecho. Valoración moral del derecho.
- **Introducción al Derecho Privado y de la Empresa I:** Normas de Derecho privado y posiciones jurídicas. Prescripción y caducidad. Persona, capacidad y representación. Persona jurídica, sociedad y empresa. La estructura de la relación obligatoria. Los elementos del contrato. Formación e interpretación. El incumplimiento contractual. Las figuras contractuales típicas (particular referencia a los arrendamientos de obra y de servicios). La responsabilidad civil extracontractual. El matrimonio y los otros modelos familiares. Efectos patrimoniales del matrimonio. La ruptura familiar y sus efectos. El parentesco. Principios básicos de la sucesión *mortis causa*.
- **Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II:** Derecho común y derecho mercantil específico. Estatuto jurídico del empresario mercantil individual y colectivo. Sociedades personalistas, sociedades de capital y otras.
- **Derecho del Trabajo I:** Principios informadores del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos y otras fuentes específicas. Aplicación e interpretación de las normas laborales. Los sujetos del contrato de trabajo. Contenido de la relación individual del trabajo: elementos esenciales del contrato de trabajo. Disciplina jurídica del mercado de trabajo.
- **Derecho del Trabajo II:** Duración del contrato de trabajo. La prestación de trabajo, las prestaciones del trabajador y las del empresario. Modificaciones, suspensiones y extinciones del contrato de trabajo.
- **Derecho Constitucional y Europeo:** Conceptos básicos de la teoría de la Constitución y su proyección sobre los principios e instituciones del Estado establecidas por la CE de 1978. Procesos de elaboración y reforma de la Constitución; principio de supremacía constitucional y el control judicial de constitucionalidad; la organización del poder público. El proceso de integración europea y sus implicaciones constitucionales; instituciones comunitarias, y relaciones entre los ordenamientos estatal y comunitario.
- **Derecho de la Protección Social:** Prestaciones de Seguridad social universalizadas, y prestaciones de Asistencia Social: asistencia sanitaria; prestaciones por hijo; pensiones no contributivas; protección frente a la dependencia; rentas de inserción y otras medidas asistenciales.
- **Derecho de la Seguridad Social I:** Modelos de sistemas de Seguridad Social. Competencias, estructura y gestión. Ámbito subjetivo y relación jurídica. Normas generales de la acción protectora. Régimen económico. Responsabilidades jurídicas.

- **Derecho de la Seguridad Social II:** Prestaciones contributivas del Régimen General por las contingencias de: incapacidad temporal, maternidad y paternidad, incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia, y desempleo.
- **Derecho de las Organizaciones No Lucrativas:** Tipología de las organizaciones sin finalidad lucrativa, regulación de su constitución y funcionamiento, obligaciones de tributación, información y control. Organizaciones de tendencia y sus repercusiones jurídicas.
- **Derecho e Historia en el Siglo XX:** Interrelación entre la historia reciente de los movimientos sociales culturales, políticos y sindicales y los textos jurídicos (normas, contratos, sentencias, etc.).
- **Derecho Penal Socioeconómico:** Conceptos básicos del Derecho penal. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos societarios. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- **Derecho Procesal Laboral I:** Principios del proceso. Estructura judicial española. Sujetos jurídicamente relevantes. Actos procesales
- **Derecho Procesal Laboral II:** El orden social de la jurisdicción. Especificidades en cuanto a los sujetos. El proceso ordinario y las modalidades especiales. Ejecución de sentencias y medios de impugnación.
- **Derecho Sancionador del Trabajo:** Principios de la potestad sancionadora. Infracciones y sanciones relativas a las relaciones laborales, seguridad social, empleo y migraciones. Procedimiento sancionador.
- **Derecho Sindical I:** Las organizaciones profesionales. La libertad sindical: ámbito, contenido y representatividad. Representación unitaria y representación sindical en la empresa.
- **Derecho Sindical II:** Los Convenios Colectivos: clases, sujetos, procedimiento, eficacia y administración. Los conflictos colectivos, la huelga y el cierre patronal.
- **Derecho Tributario:** Ordenación material y formal del tributo y su aplicación práctica a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- **Filosofía del Derecho:** La existencia del Derecho en una determinada sociedad. Las relaciones entre el Derecho y la moral. Los problemas de determinación del Derecho. La justificación de la obediencia al Derecho. La justificación de las penas. Los problemas de la imposición jurídica de la moral y del perfeccionismo.
- **Fondos de Pensiones y Responsabilidad Social Empresarial:** Mejoras voluntarias a la Seguridad Social. Planes y fondos de pensiones: clases, mecanismos de participación y elementos personales, estructurales y de funcionamiento.
- **Gestión Presupuestaria en la Administración Pública:** Regulación del gasto público y de la gestión presupuestaria en los diferentes ámbitos territoriales: comunidades autónomas y entes locales.
- **Instituciones Básicas de Derecho Administrativo:** Administraciones Públicas y Entidades Privadas del Sector Público. Órganos y medios personales de las Administraciones Públicas. El principio de legalidad y las potestades administrativas. Clasificación general de la actividad administrativa. Actividad unilateral y formalizada. Los actos jurídicos de los ciudadanos y personas interesadas. Los mecanismos de revisión de los actos administrativos.
- **Movilidad Internacional de Trabajadores:** Régimen jurídico laboral y de protección social de las migraciones. Los desplazamientos temporales de trabajadores.
- **Nacionalidad y Extranjería:** Régimen general y régimen comunitario de los extranjeros en España. La entrada, permanencia y salida del territorio. Condiciones para poder desarrollar actividades lucrativas. Tramitación de las autorizaciones. La adquisición de la nacionalidad española, situaciones de plurinacionalidad y de apatridia.
- **Políticas y Planes de Igualdad:** Estudio transversal desde el punto de vista del género de las políticas legislativas laborales y de protección social. El nuevo marco europeo sobre igualdad entre mujeres y hombres y la irradiación de esas políticas en los países miembros. Normas nacionales, planes de igualdad efectiva, obligaciones empresariales y sectoriales. Criterios y metodología de evaluación.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Regulación jurídica española y comunitaria de la prevención de riesgos laborales. Instrumentos de información, promoción, participación y tutela. Aspectos jurídicos conexos (protección de datos, no discriminación, etc).
- **Procedimiento Administrativo:** El procedimiento administrativo como mecanismo de adopción de las decisiones administrativas. Disposiciones generales sobre los

procedimientos administrativos. Los interesados en el procedimiento y los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los procedimientos de revisión de los actos administrativos.

- **Procesos de Negociación Colectiva:** Desde una perspectiva comparada que ponga especial énfasis en la realidad catalana y española, se abordarán, por orden, los siguientes grandes temas: Génesis de un sistema de relaciones laborales. La lógica de la acción colectiva. Actores del sistema de RRL (I) Sindicatos. Actores del sistema de RRL (II): Empresa. Actores del sistema de RRL (III) : Estado y negociación colectiva.
- **Redacción Jurídica:** Redacción práctica de documentos legales y comerciales inspirado en el modelo de los cursos de Legal Writing & Drafting.
- **Regímenes Especiales de la Seguridad Social:** Características de los regímenes especiales para los Autónomos, Empleados del Hogar, Trabajadores Agrarios, Mineros, del Mar, Estudiantes y Funcionarios. Sistemas especiales y regímenes integrados.
- **Relaciones de Trabajo en la Administración Pública:** Modelo dual de empleo público y el EBEP. Peculiaridades del régimen jurídico de las relaciones laborales en la Administración Pública: aspectos individuales, colectivos y procesales.

Asignaturas optativas del Grado en Relaciones Laborales pertenecientes al título de Grado en Derecho

- **Actividad de las Administraciones:** Estudio de los actos administrativos y del procedimiento administrativo como manifestaciones típicas de la actividad administrativa. Procedimientos e instituciones de control jurídico (tanto interno, como externo) de la actividad administrativa. Estudio de las formas más importantes de manifestación de la actividad administrativa: autorizaciones, órdenes, sanciones, actividad de fomento, prestación de servicios, planificación, actividad arbitral de la administración. Los contratos públicos. Expropiación forzosa. Régimen jurídico básico de los bienes públicos. Principios básicos de responsabilidad administrativa.
- **Contratos:** Concepto de contrato y fundamento de su obligatoriedad. Requisitos del contrato. Vicios del consentimiento y formación del contrato. Objeto y causa del contrato. Forma y documentación. Contenido e interpretación. Condiciones generales y contratos con consumidores. La ineficacia del contrato. Especialidades de la contratación empresarial. Contratos de transmisión de mercancías y de bienes inmateriales. Contratos de colaboración y de prestación de servicios.
- **Derecho de Daños:** Conceptos fundamentales del Derecho de daños. Requisitos de la responsabilidad por daños. Responsabilidad objetiva y por culpa. Responsabilidad por hecho ajeno. Responsabilidad de las Administraciones públicas. Responsabilidad por daños causados por vehículos a motor. Responsabilidad por productos y servicios defectuosos. Responsabilidad civil de los profesionales.
- **Derecho de Familia:** Las relaciones de familia: parentesco, dirección de la vida familiar, levantamiento de las cargas familiares, obligación de alimentos. El matrimonio, celebración y efectos. Invalidez y disolución del matrimonio. Parejas no casadas. Economía de la sociedad conyugal: regímenes económicos matrimoniales, publicidad, capítulos matrimoniales. Filiación: determinación, acciones de filiación, contenido. Adopción. Patria potestad.
- **Derecho de la Unión Europea:** El proceso de integración europea. Estructura orgánica de la Unión Europea. La función normativa: el Consejo, la Comisión y el Parlamento. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Las fuentes del ordenamiento jurídico de la Unión Europea: el Derecho primario, los principios generales de Derecho; los acuerdos internacionales celebrados por la Unión Europea, el Derecho derivado. La aplicación del Derecho de la Unión Europea: el efecto directo, la primacía, el principio de responsabilidad de los Estados por incumplimiento del Derecho comunitario, la ejecución del Derecho comunitario. La garantía judicial del Derecho de la Unión Europea: el contencioso comunitario, la cuestión prejudicial. El mercado interior y las libertades de circulación de personas, servicios y capitales. El Derecho de establecimiento. Las políticas comunes. El espacio de seguridad, libertad y justicia
- **Derecho de la Unión Europea:** El proceso de integración europea. Estructura orgánica de la Unión Europea. La función normativa: el Consejo, la Comisión y el Parlamento. El

Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Las fuentes del ordenamiento jurídico de la Unión Europea: el Derecho primario, los principios generales de Derecho; los acuerdos internacionales celebrados por la Unión Europea, el Derecho derivado. La aplicación del Derecho de la Unión Europea: el efecto directo, la primacía, el principio de responsabilidad de los Estados por incumplimiento del Derecho comunitario, la ejecución del Derecho comunitario. La garantía judicial del Derecho de la Unión Europea: el contencioso comunitario, la cuestión prejudicial. El mercado interior y las libertades de circulación de personas, servicios y capitales. El Derecho de establecimiento. Las políticas comunes. El espacio de seguridad, libertad y justicia

- **Derecho Internacional Público:** La comunidad internacional y sus miembros. Los tratados internacionales. Los actos unilaterales. Las relaciones entre el Derecho internacional y los derechos internos. Los sujetos del Derecho internacional: los Estados, las organizaciones internacionales; otras entidades de carácter no estatal, los pueblos y las personas.
- **Derecho Mercantil: Derecho Concursal:** Fundamentos del Derecho Concursal. La Ley Concursal 22/2003. Declaración de concurso: presupuestos y declaración judicial. Órganos del concurso: juez y administración concursal. El procedimiento concursal. Efectos del concurso: sobre el patrimonio del concursado; sobre el deudor; la *vis atractiva* del concurso; sobre los créditos; sobre los contratos. Operaciones sobre la masa activa (reintegración y separación) y sobre la masa pasiva (reconocimiento y clasificación de créditos). Soluciones del concurso: el convenio (propuestas, aprobación, cumplimiento); la liquidación (operaciones y pago a los acreedores). Calificación del concurso: tipificación del concurso culpable. Derecho paraconcursal. Concursos internacionales.
- **Derecho Mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial e Intelectual:** La competencia económica: principio político-institucional y principio normativo. El Derecho de Defensa de la Competencia: Derecho comunitario y Derecho interno. Sistema institucional. Conductas prohibidas. Concentraciones económicas. Procedimientos y sanciones. El Derecho contra la Competencia Desleal. Cláusula general y actos de competencia desleal. Acciones. Creaciones industriales. Patentes: requisitos de patentabilidad. Efectos de la patente. Modelos de utilidad. Obtenciones vegetales. Diseño industrial. Requisitos y efectos. Signos distintivos: marcas y nombres comerciales. Signos. Prohibiciones de registro. Acciones. Propiedad intelectual: derechos de autor (contenido y límites) y derechos afines.
- **Derecho Mercantil: Derecho de Sociedades:** El contrato de sociedad. La personalidad jurídica de las sociedades. Sociedades mercantiles: tipología, irregularidad. Sociedad colectiva y sociedad comanditaria: relaciones internas y externas. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: constitución, aportaciones, nulidad. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: capital y acciones / participaciones sociales. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: condición de socio; órganos sociales (junta general y administradores). Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: cuentas anuales y aplicación del resultado. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: modificaciones de estatutos y modificaciones estructurales. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: disolución y liquidación. Sociedad unipersonal. Grupos de sociedades. Sociedades especiales. Agrupación de interés económico. Sociedades cooperativas.
- **Derecho Penal: Parte General:** Teoría de la pena. Límites del *ius puniendi*. Introducción al sistema de consecuencias jurídicas. Teoría del delito: acción, tipicidad objetiva y subjetiva *iter criminis*. Teoría del delito: Tipos de omisión, Autoría y participación, Antijuricidad y culpabilidad, Introducción al sistema de eximentes, Circunstancias modificativas, Concursos de leyes y de delitos, Determinación de la pena.
- **Derecho Procesal Civil:** Garantías constitucionales. Criterios de organización de la tutela procesal civil. Partes procesales. Jurisdicción. Competencia. Actividades previas. Alegaciones. Actos de comunicación. Objeto del proceso. Audiencia previa. Juicio. Prueba. Sentencia. Otros modos de conclusión del juicio. Economía del litigio. Juicios ordinarios. Impugnaciones. Rescisión y revisión de sentencias. Nulidad de actuaciones. Ejecución. Juicios especiales. Jurisdicción voluntaria.
- **Derecho Procesal Civil Internacional:** Introducción a la litigación internacional. Fuentes de producción normativa: el Derecho internacional privado comunitario, convencional y autónomo. La competencia judicial internacional: concepto y fuentes. Régimen

comunitario de competencia judicial. Régimen autónomo de competencia judicial internacional. El régimen del proceso civil con elemento de extranjería. La asistencia judicial internacional: regímenes comunitarios y autónomos relativos a la notificación judicial y extrajudicial internacional y a la obtención de pruebas en el extranjero. Reconocimiento y ejecución de de decisiones: noción y pluralidad de regímenes. Resoluciones judiciales extranjeras susceptibles de reconocimiento y ejecución. Clases de reconocimiento. Condiciones del reconocimiento y ejecución. El procedimiento de reconocimiento y ejecución. La supresión del exequátur.

- **Derecho Procesal Penal:** Constitucionalización del proceso penal. Criterios de organización de la tutela procesal penal. Estructura y objeto del proceso penal. Juicios penales ordinarios. Jurisdicción y competencia. Las partes. Inicio del proceso penal. La instrucción. Diligencias de investigación y comprobación. Conclusión de la instrucción. Medidas cautelares. Formulación de la acusación y de la defensa. Conformidad. Prueba. El juicio oral y público. Juicio por jurado. Sentencia. Costas. Impugnaciones: reforma, súplica, queja, apelación, casación. Revisión y anulación de sentencias. Ejecución: ejecución de la pena; ejecución de la condena civil. Juicios penales especiales.
- **Fiscalidad internacional y de la UE:** Principios de la fiscalidad internacional y comunitaria. Fiscalidad directa e indirecta. Fiscalidad internacional directa. La imposición de no residentes. Residencia. Rentas obtenidas con y sin establecimiento permanente. Convenios para evitar la doble imposición. Criterios de sujeción. Modelos de Convenio. Posible armonización comunitaria de la imposición directa. Planificación fiscal internacional. Paraísos fiscales. Fiscalidad internacional indirecta. Fiscalidad comunitaria: IVA; contraposición entre operaciones interiores, adquisiciones intracomunitarias e importaciones. Armonización fiscal indirecta. Tributos europeos y financiación de la UE. Jurisprudencia y principios comunitarios.
- **Propiedad y Derechos Reales:** Concepto, adquisición y transmisión de los derechos reales. Posesión y propiedad. Límites y limitaciones a la propiedad. Situaciones de comunidad. Derechos reales en cosa ajena. Derechos de adquisición. Derechos reales de garantía. Publicidad de los derechos reales.
- **Resolución Alternativa de Conflictos:** Técnicas de mediación, arbitraje y conciliación. Ámbitos de aplicación e instituciones que proporcionan alternativas no judiciales a la solución de conflictos.
- **Teoría y Práctica de la Negociación:** Conflicto, negociación e interdependencia estratégica. Negociación y comportamiento estratégico. Negociación y poder.
- **Fiscalidad Empresarial:** Imposición directa e indirecta sobre la actividad empresarial. Especial referencia al IVA, Impuesto sobre Sociedades, ITPJAD e Impuestos locales.
- **Urbanismo y Derecho del Territorio:** Aproximación a la topología y al régimen jurídico básico de los recursos naturales, especialmente de los que confluyen en el territorio. El fenómeno urbano. Formación y evolución histórica del Derecho urbanístico. Sistema de fuentes jurídicas y de competencias administrativas en materia de Derecho urbanístico. Régimen jurídico del suelo y estatuto de la propiedad urbana. La planificación urbanística: naturaleza jurídica, topología y procedimiento de aprobación de los planes. La gestión, la ejecución y la disciplina urbanísticas.
- **Introduction to Common Law:** Preparación de los estudiantes para la comprensión, comunicación –oral y escrita- y análisis en inglés de contenidos jurídicos. Introducción a los principios generales y a las principales instituciones de los sistemas del Common Law, así como a sus principales diferencias con los sistemas de Civil Law des del punto de vista del Derecho público y del Derecho privado.

Observaciones

En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Relaciones Laborales.

Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.

Las asignaturas adicionales previstas para los alumnos que cursan el **Plan de Estudios Simultáneos Relaciones Laborales y el Grado de Derecho**, según los acuerdos adoptados por la Comisión de Ordenación Académica de 15 de junio de 2011, acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2012,

acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2012, acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2013, así como los acuerdos de la Comisión de Ordenación Académica de 28 de enero de 2014, de 2 de julio de 2014 y de 27 de marzo de 2015, son las siguientes:

- Actividad de las administraciones
- Contratos
- Derecho de Daños
- Derecho de Familia
- Derecho de la Unión Europea
- Derecho internacional público
- Derecho mercantil: Derecho Concursal
- Derecho mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial e Intelectual
- Derecho mercantil: Derecho de sociedades
- Derecho Penal: parte general
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Civil Internacional
- Derecho Procesal Penal
- Fiscalidad internacional y de la UE
- Propiedad y derechos reales
- Resolución Alternativa de Conflictos
- Teoría y Práctica de la Negociación
- Fiscalidad Empresarial
- Urbanismo y derecho del territorio
- Introduction to Common Law

En este Plan de Estudios, la asignatura “Derecho internacional público” se configura como una asignatura básica y, el resto de asignaturas citadas, como asignaturas obligatorias.

Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7		
Competencias específicas	CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE13, CE15, CE16, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3, RA8, RA9, RA10, RA11, RA12, RA13, RA14, RA16, RA17, RA19, RA20, RA21, RA22, RA23, RA24		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales	1245	100%
	AF2. Seminarios	351	100%
	AF3. Tutorías presenciales	5	100%
	AF5. Trabajo individual	2398	50%
	AF7. Estudio personal	2076	0%
	TOTAL	6075 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen	0%	100%
	SE2. Trabajo individual	30%	100%
	SE3. Participación en actividades planteadas en el aula	20%	50%

Nombre de la materia: Políticas sociolaborales

ECTS: 80	Carácter: Mixta (12 AFB; 16 AOB; 52 AOP)	
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 4	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3: 4
ECTS Trimestral 4: 6	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6: 10
ECTS Trimestral 7: 16	ECTS Trimestral 8: 12	ECTS Trimestral 9: 4
ECTS Trimestral 10: 4	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Sociología del Trabajo (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Sociología
Métodos Cuantitativos de Investigación Social (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Estadística
Idioma/s: catalán, castellano		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la investigación social (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Economía Laboral (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Educación y Mercado de Trabajo (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Gestión de la Incapacidad Laboral (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Inmigración y Mercado de Trabajo (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Métodos Cuantitativos Avanzados de Investigación Social (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Métodos Cuantitativos de Investigación Social (básica: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Mujer, Familia y Mercado Laboral (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • Ocupación y Desigualdades en Salud (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Organización del Trabajo y el Estrés Laboral (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Políticas de Ocupación (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Políticas Sociales (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Psicología del Trabajo (obligatoria: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán) • Salud Laboral I (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Salud Laboral II (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • Salud y Responsabilidad Social Empresarial (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán) • Sociología de las Organizaciones (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán) • Sociología del Trabajo (básica: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán) 	

- Teoría de la Acción Colectiva (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)

Contenido

- **Introducción a la investigación social:** Se consideraran conceptos tales como fuentes de datos sociales, metodología de la investigación por encuesta, magnitudes primarias y secundarias. Datos absolutos y relativos, datos comparables. Variables e indicadores, construcción de índices, tasas y porcentajes de crecimiento, etc. Procedimientos tales como reconocimiento de distintos tipos de datos en un texto. Identificación de las ventajas e inconvenientes de usar datos absolutos o relativos en cada caso, obtención de datos relativos, etc.
- **Economía Laboral:** Introducción, desde una perspectiva económica, de la panorámica del mercado de trabajo. A lo largo del curso se profundiza el estudio de la oferta y de la demanda de trabajo y en el análisis de los procesos de determinación de salarios. Asimismo, se plantean los principales problemas que afectan al mercado laboral, y se pone de relieve la incidencia (directa e indirecta) de esta problemática sobre el escenario socio-económico vigente. En una segunda parte, se analizan los principales indicadores y fuentes estadísticas de los mercados laborales en relación con los conceptos teóricos sobre oferta y demanda de trabajo expuestos en la primera parte. Estudio del comportamiento de la economía de laboral y de los principales mercados de trabajo nacionales y globales
- **Educación y Mercado de Trabajo:** Introducción a las principales bases de datos y perspectivas de análisis y descripción de los principales modelos nacionales de relación entre educación y trabajo; acceso de los distintos grupos sociales a la educación y oportunidades diferenciadas; formación en la empresa y la formación continua en el ámbito español e internacional.
- **Gestión de la Incapacidad Laboral:** Valoración del daño. Incapacidad e Invalidez. Determinación de contingencia. Reincorporación al trabajo.
- **Inmigración y Mercado de Trabajo:** Perspectivas teóricas para el estudio de la integración laboral de los inmigrantes: individuos, grupos y entorno; determinantes de la integración laboral de los inmigrantes de 1ª generación: diferencias entre países, entre colectivos y entre hombres y mujeres así como los determinantes de la integración laboral de la 2ª generación: resultados académicos y tránsito de la escuela al mercado laboral e impacto de la inmigración en los mercados de trabajo receptores y el Estado del Bienestar.
- **Métodos Cuantitativos Avanzados de Investigación Social:** El concepto de inferencia estadística. El concepto de probabilidad. Distribuciones muestrales de un estadístico. Estimación con confianza: el concepto de confianza, intervalos de confianza para la medias, para la proporción. Comparación de medias y comparación de proporciones. El contraste de hipótesis: hipótesis nula, hip. alternativa, estadística de contraste, nivel de significación, errores tipos I y errores tipos II, potencia de un test. El valor-p y la significación estadística. Las distribuciones de probabilidad t: las pruebas t para el contraste de hipótesis de igualdad de medias para muestras emparejadas y para muestras independientes. La prueba Chi-cuadrado y otros contrastes de hipótesis y métodos de muestreo
- **Métodos Cuantitativos de Investigación Social:** El objetivo de la asignatura es proporcionar las bases para el análisis de los problemas sociales contemporáneos utilizando técnicas estadísticas, con especial énfasis en el vocabulario y las técnicas de análisis estadístico, en los métodos estadísticos básicos para describir la estructura y características principales de los datos y en el manejo SPSS nivel básico.
- **Mujer, Familia y Mercado Laboral:** El objetivo de la asignatura es analizar la relación entre mercados laborales y estrategias familiares, centrándose para ello en los últimos cambios demográficos, sus efectos sobre el mercado laboral y su interacción con las políticas sociales. Se estudiará la situación demográfica actual; relación con el mercado laboral; familia y trabajo: trabajo productivo, reproductivo y segmentación de los mercados; la conciliación laboral y familiar en otros países de la UE; la conciliación en España y Cataluña; la interacción con otros ámbitos de las políticas públicas y laborales y la evaluación del impacto de las políticas relevantes
- **Ocupación y Desigualdades en Salud:** Metamorfosis del trabajo. Precariedad laboral. Desigualdades en salud.

- **Organización del Trabajo y el Estrés Laboral:** Organización como condición de trabajo. Riesgos psicosociales. Salud mental.
- **Políticas de Ocupación:** Introducción. Variaciones en los efectos de la política laboral en función del marco institucional. Formación de la fuerza de trabajo. Temporalidad. Desempleo. Desigualdades de género (segregación ocupacional, diferencial salarial y políticas de estimulación de participación laboral) y desigualdad por razón del origen: inmigrantes y minorías étnicas.
- **Políticas Sociales:** Principales instrumentos de la política social. Diseño institucional de los instrumentos principales de política social en España, en perspectiva comparada y análisis de los efectos de la política social sobre el mercado de trabajo: la estructura ocupacional, el volumen de empleo y la distribución de salarios y de los riesgos.
- **Psicología del Trabajo:** Introducción a la Psicología social del trabajo y de las organizaciones. Las Relaciones Laborales. Perspectiva psicosocial de las relaciones laborales. Conflicto, negociación, mediación. El concepto de organización. Clima y cultura en las organizaciones. Introducción a la gestión de Recursos Humanos: Formación, Selección, Compensación, evaluación de la actuación.
- **Salud Laboral I:** Relación laboral y salud. Mercado de trabajo y salud laboral. Condiciones de trabajo y riesgos laborales. Daños a la salud y riesgos laborales. Ley de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades empresariales. Organización de la prevención.
- **Salud Laboral II:** Planificación de las actividades preventivas. Epidemiología laboral. Prevención de los accidentes de trabajo. Prevención de los problemas de salud relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos. Prevención de las enfermedades respiratorias, térmicas, musculoesqueléticas y cáncer laboral.
- **Salud y Responsabilidad Social Empresarial:** Tabaquismo en el lugar de trabajo. Sedentarismo y obesidad. Consumo de sustancias psicoactivas.
- **Sociología de las Organizaciones:** La asignatura es una introducción al estudio de las organizaciones, poniendo el énfasis en el impacto de las organizaciones en las relaciones y contenidos del trabajo, así como los principales enfoques sociológicos en el estudio de las organizaciones como sistemas abiertos. Estudiar los rasgos de las organizaciones medioambientales la relación entre las organizaciones y la sociedad.
- **Sociología del Trabajo:** El objetivo de la asignatura es proporcionar marcos de análisis de la problemática del trabajo en el seno de la organización con especial referencia a la estructuración ocupacional y organizacional del trabajo.
- **Teoría de la Acción Colectiva:** Modelo simple de acción colectiva. Problemas particulares de acción colectiva. Selección de modelos explicativos. Soluciones institucionales a los problemas de acción colectiva y desarrollos formales de la teoría de la acción colectiva.

Observaciones

En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Relaciones Laborales. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.

Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7		
Competencias específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE21, CE22, CE23		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA6, RA7, RA11, RA12, RA14, RA15, RA16, RA17, RA18, RA19, RA20, RA23, RA24		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales	432	100%
	AF2. Seminarios	38	100%
	AF4. Trabajo en grupo	10	0%

	AF5. Trabajo individual	825	50%
	AF7. Estudio personal	695	0%
	TOTAL	2000 horas	
Metodologías docentes	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen	40%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	40%
	SE3. Participación en actividades planteadas en el aula	0%	50%
	SE4. Trabajo en grupo	0%	40%

Nombre de la materia: Prácticas externas			
ECTS: 14		Carácter: Prácticas externas	
Unidad temporal: trimestral			
Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 14	
Ramas y Materias Básicas:			
Idioma/s: catalán, castellano			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas externas (obligatoria: 14 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) 		
Contenido			
Tareas prácticas en una empresa o institución ajena a la Universidad, sea mediante un convenio de prácticas, sea mediante un contrato de trabajo			
Observaciones			
Competencias básicas y generales	CB2 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7		
Competencias específicas	CE19		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA20		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF6. Prácticas externas	350	100%
	Total horas	350 horas	
Metodologías docentes	MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

	SE7. Participación y evolución en las prácticas	50%	50%
	SE8. Memoria final de prácticas	50%	50%

Nombre de la materia: Prácticas (optativas)			
ECTS: 20		Carácter: optativa	
Unidad temporal: trimestral			
Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20	
Ramas y Materias Básicas:			
Idioma/s: catalán, castellano			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas (optativa: 12, 16 o 20 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) 		
Contenido			
Tareas prácticas en una empresa o institución ajena a la Universidad, sea mediante un convenio de prácticas, sea mediante un contrato de trabajo			
Observaciones: Las prácticas optativas pueden tener 12, 16 o 20 créditos ECTS.			
Competencias básicas y generales	CG5		
Competencias específicas	CE19		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA20		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF6. Prácticas externas	500	100%
	Total horas	500 horas	
Metodologías docentes	MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE7. Participación y evolución en las prácticas	50%	50%
	SE8. Memoria final de prácticas	50%	50%

Nombre de la materia: Trabajo de fin de grado		
ECTS: 6		Carácter: Trabajo de Fin de Grado
Unidad temporal: trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:

ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 6	
Ramas y Materias Básicas:			
Idioma/s: catalán, castellano, inglés			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de fin de grado (obligatoria: 6 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán) 		
Contenido			
Análisis de su actividad práctica utilizando los instrumentos aprendidos, con análisis crítico y construcción de alternativas.			
El Trabajo Fin de Grado deberá relacionarse con el itinerario cursado y las prácticas externas.			
Observaciones			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG2		
Competencias específicas	CE21, CE24		
Competencias transversales	CT1		
Resultados de aprendizaje	RA22, RA25		
Actividades formativas	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF5. Trabajo individual	90	0%
	AF3. Tutorías	10	100%
	AF7. Estudio personal	50	0%
	Total horas	150 horas	
Metodologías docentes	MD5		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE5. Elaboración del trabajo de fin de grado	50%	100%
	SE6. Defensa del trabajo de fin de grado	0%	50%

6. Personal académico

6.1. Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
UPF	Profesor titular de universidad	8,43	100,00	17,85
UPF	Profesor titular de escuela universitaria	2,41	50,00	9,92
UPF	Profesor agregado	1,20	100,00	1,61
UPF	Profesor visitante	14,46	100,00	20,01
UPF	Profesor asociado	53,01	18,18	31,11
UPF	Otro personal docente con contrato laboral (conferenciante)	1,20	0,00	0,80
UPF	Otro personal docente con contrato laboral (profesor invitado)	2,41	50,00	0,67
UPF	Otro personal docente con contrato laboral (Investigador de proyectos)	2,41	100,00	2,55
UPF	Otro personal docente con contrato laboral (inversión en formación)	14,46	0,00	15,48

Personal académico disponible:

Este Plan de estudios conserva la pluridisciplinariedad tradicional de los estudios de Relaciones laborales; cinco son los departamentos que deberán impartir la docencia programada: Derecho, Economía y Empresa, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Experimentales y de la Salud, y Humanidades.

Debe tenerse en cuenta que en la UPF el profesorado no está adscrito permanentemente ni a un centro ni a una asignatura, sino que cada Departamento asigna anualmente la docencia solicitada por los centros a sus profesores, aunque siempre de acuerdo con los perfiles y necesidades manifestadas por los respectivos centros.

A continuación se detalla el profesorado actualmente disponible en el Departamento de Derecho, por ser el que imparte la mayor parte de la docencia en el Grado en Relaciones Laborales, que se considera suficiente en cantidad y calidad para impartir la docencia que se programa.

DEPARTAMENTO DE DERECHO (a 1 de febrero de 2017)

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
-----------	---	------------	----------------------

Catedrático de Universidad (22)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario	
	1	tiempo completo	Derecho administrativo	
	1	tiempo completo	Derecho civil	
	1	tiempo completo	Derecho constitucional	
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado	
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales	
	1	tiempo completo	Derecho eclesiástico del Estado	
	2	tiempo completo	Derecho mercantil	
	2	tiempo completo	Derecho penal	
	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho	
	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones	
	2	tiempo parcial	Derecho civil	
	1	tiempo parcial	Derecho mercantil	
	1	tiempo parcial	Derecho procesal	
	1	tiempo parcial	Derecho penal	
	Titular de Universidad (22)	2	tiempo completo	Derecho civil
		1	tiempo completo	Derecho procesal
		1	tiempo completo	Derecho constitucional
		1	tiempo completo	Derecho internacional privado
		3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
		2	tiempo completo	Derecho mercantil
2		tiempo completo	Derecho penal	
3		tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales	
4		tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	
2		tiempo parcial	Derecho procesal	
1		tiempo parcial	Derecho mercantil	
Agregado (7)	2	tiempo completo	Derecho romano	

	1	tiempo completo	Derecho procesal
	3	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Agregado interino (3)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
Titular de Escuela Universitaria (1)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Profesor Lector (5)	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
	1	tiempo completo	Derecho civil
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
Profesor Visitante / tipo 1 (6)	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	2	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho penal
Profesor Visitante / tipo 2 (7)	2	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	2	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
Profesor Visitante / tipo 3 (6)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
Profesor Visitante / tipo 4 (2)	1	tiempo completo	Derecho civil

	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
Profesor Asociado / tipo 1 (1)	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones
Profesor Asociado / tipo 2 (25)	7	tiempo parcial	Derecho penal
	1	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo parcial	Derecho administrativo
	6	tiempo parcial	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo parcial	Filosofía del Derecho
	3	tiempo parcial	Derecho civil
	5	tiempo parcial	Derecho internacional privado
	1	tiempo parcial	Derecho procesal
Profesor Asociado / tipo 3 (50)	10	tiempo parcial	Derecho civil
	6	tiempo parcial	Derecho administrativo
	2	tiempo parcial	Derecho constitucional
	12	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	6	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo parcial	Derecho internacional privado
	1	tiempo parcial	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	5	tiempo parcial	Derecho mercantil
	3	tiempo parcial	Derecho penal
	2	tiempo parcial	Derecho procesal
	2	tiempo parcial	Derecho romano
Profesor Asociado / tipo 4 (12)	3	tiempo parcial	Derecho administrativo
	4	tiempo parcial	Derecho civil
	2	tiempo parcial	Derecho constitucional
	2	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones

Investigador Ramón y Cajal (2)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	1	tiempo completo	Sin área de conocimiento
Investigador Marie Curie (1)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Investigador ICREA (3)	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Profesor emérito	1	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo parcial	Derecho administrativo
Investigador de proyectos (3)	1	tiempo completo	Sin área de conocimiento
	1	tiempo completo	Sin área de conocimiento
	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Conferenciante (8)	1	tiempo parcial	Filosofía del Derecho
	6	tiempo parcial	Derecho penal
	1	tiempo parcial	Sin área de conocimiento
Profesor invitado (3)	1	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario
	2	tiempo parcial	Derecho administrativo
Personal investigador en formación (30)	4	tiempo completo	Derecho civil
	8	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	9	tiempo completo	Derecho penal
	3	tiempo completo	Derecho constitucional
	3	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
Asistente de docencia (2)	2	tiempo completo	Derecho constitucional
Asistente de investigación (1)	1	Tiempo completo	Sin área de conocimiento

A continuación se indica el profesorado de los diferentes Departamentos que imparte docencia en el grado en Relaciones Laborales:

DEPARTAMENTO DE DERECHO (a 1 de febrero de 2017)

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Profesor titular de universidad (4)	4	Tiempo completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Profesor titular de escuela universitaria (1)	1	Tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Profesor Visitante / tipo 1 (2)	2	Tiempo completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Profesor Visitante / tipo 2 (3)	1	Tiempo completo	Derecho constitucional
	1		Filosofía del Derecho
	1		Derecho internacional público y relaciones internacionales
Profesor Visitante / tipo 3 (2)	1	Tiempo completo	Derecho administrativo
	1		Derecho mercantil
Profesor Visitante / tipo 4 (1)	1	Tiempo completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Profesor Asociado / tipo 2 (6)	1	Tiempo parcial	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
	1		Derecho constitucional
	4		Derecho internacional privado
Profesor Asociado / tipo 3 (16)	15	Tiempo parcial	Derecho del trabajo y la Seguridad Social
	1		Derecho administrativo
Profesor Asociado / tipo 4 (4)	1	Tiempo parcial	Derecho civil
	1		Historia del Derecho
	2		Derecho del trabajo y la Seguridad Social
Personal investigador en formación (5)	1	Tiempo completo	Derecho mercantil
	2		Derecho constitucional
	1		Derecho penal
	1		Derecho del trabajo y la Seguridad Social
Profesor invitado (2)	1	Tiempo parcial	Derecho constitucional
	1		Derecho financiero y tributario

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICAS (a 1 de febrero de 2017)

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Profesor Titular de Universidad (3)	3	Tiempo completo	Ciencias Políticas
Profesor Titular de Escuela Universitaria (1)	1	Tiempo completo	Ciencias Políticas
Profesor Agregado (1)	1	Tiempo completo	Ciencias Políticas
Investigador de proyecto (2)	2	Tiempo completo	Ciencias Políticas
Investigador predoctoral (3)	3	Tiempo completo	Ciencias Políticas

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA (a 1 de febrero de 2017)

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Profesor Visitante / tipo 1 (1)	1	Tiempo completo	Economía
Profesor Visitante / tipo 2 (1)	1	Tiempo completo	Economía
Profesor Visitante / tipo 5 (1)	1	Tiempo completo	Economía
Profesor Asociado / tipo 2 (4)	4	tiempo parcial	Economía
Profesor Asociado / tipo 3 (9)	9	tiempo parcial	Economía
Profesor Asociado / tipo 4 (3)	3	tiempo parcial	Economía
Conferenciante (1)	1	tiempo parcial	Economía

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD

(a 1 de febrero de 2017)

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
-----------	---	------------	----------------------

Profesor Visitante / tipo 3 (1)	1	Tiempo completo	Medicina Preventiva y Salud Pública
Profesor Asociado / tipo 1 (1)	1	Tiempo parcial	Medicina Preventiva y Salud Pública
Profesor Asociado / tipo 3 (1)	1	Tiempo parcial	Medicina Preventiva y Salud Pública
Asistentes de docencia (4)	4	Tiempo completo	Medicina Preventiva y Salud Pública

Tipología de profesorado que imparte docencia en el Grado en Relaciones Laborales según su categoría profesional y dedicación, y según su categoría académica (porcentaje de doctores)

Por categoría	Número	Porcentaje	Doctor
PROFESORADO E INVESTIGADORES A TIEMPO COMPLETO	24	100,00	
Profesor titular de universidad	7	29,17	100,00
Profesor titular de escuela universitaria	2	8,33	50,00
Profesor agregado	1	4,17	100,00
Investigador de proyecto	2	8,33	100,00
Profesor visitante	12	50,00	100,00
PROFESORADO E INVESTIGADOR A TIEMPO PARCIAL	47	100,00	
Profesor asociado	44	86,27	16,67
Conferenciante	1	1,96	0,00
Profesor invitado	2	3,92	50,00
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	12	100,00	
Personal investigador en formación	8	66,67	0,00
Asistentes de docencia	4	33,33	0,00
Doctor S/N	Número	Porcentaje	
S	32	38,55	
N	51	61,45	
Total	83	100,00	
Relación contractual	Número	Porcentaje	

Funcionario de carrera	9	10,84	
Laboral fijo	1	1,20	
Laboral docente temporal	73	87,95	
Total	83	100,00	

6.2. Otros recursos humanos:

Las unidades administrativas que tienen incidencia directa o indirecta en el apoyo a la gestión de los planes de estudio son básicamente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y las secretarías de los centros (facultad o escuela) y departamentos involucrados. En este sentido, el SGA presta apoyo a los órganos de gobierno para la planificación de la actividad académica y establece directrices, además de coordinar los procesos de gestión académica; mientras que las secretarías de centro y departamento ejercen las funciones de ejecución de los procedimientos y actividades derivadas de los procesos de gestión académica mencionadas, ya sean orientados a los estudios de grado o a la gestión académica de los estudios de postgrado, respectivamente.

En todos los casos, los efectivos asignados a las unidades mencionadas que contribuyen a dar el apoyo citado son personal de administración y servicios de la UPF, con vínculo funcional que pertenecen, básicamente, a las escalas administrativas y, en menor medida, de gestión, aunque también se cuenta con recursos humanos del resto de escalas existentes en el ámbito universitario y que corresponden a los 5 grupos de titulación previstos a la normativa de aplicación, con un total de 21 funcionarios que prestan servicios en el Servicio de Gestión Académica: 2 del grupo A1, 5 del grupo A2 (antiguo B), 10 del grupo C1 y 4 del grupo C2 (antiguo D).

El total de efectivos disponibles en la Unidad de Coordinación Académica (UCA) de Derecho, que presta servicios a todos los estudios impartidos por la Facultad y el Departamento de Derecho, es el siguiente:

Número de efectivos	Grupo	Categoría profesional / Puesto
1	A2-24.3	Jefa de UGA
3	A2-18	Coordinadoras de los siguientes ámbitos: (1) docencia-gestión académica; (2) recursos humanos-comunicación, promoción y responsabilidad social; (3) economía e investigación
2	C1-20.2	Administrativos/as cualificados en el ámbito docencia-gestión académica
1	C1-20.2	Administrativos/as cualificados en el ámbito de recursos humanos-comunicación, promoción y responsabilidad
11	C1-16	Administrativos/as
1	Auxiliar de apoyo a la investigación	Personal de apoyo a la investigación
1	Técnico superior de apoyo a la investigación	Personal de apoyo a la investigación

Este personal se encarga de todas aquellas acciones que implementa la Facultad en relación con sus planes de estudio u otras acciones impulsadas por el centro que sirven para facilitar

el aprendizaje de los estudiantes, por ejemplo el soporte al programa de acción tutorial, gestión del Campus Global, planificación de horarios, grupos, etc. El personal de esta secretaría ha participado en la formación necesaria para desarrollar correctamente sus tareas. La gran mayoría domina el inglés para poder dar una atención adecuada a la comunidad universitaria.

El total de efectivos disponibles es el adecuado y necesario para el desarrollo de las funciones asignadas.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:

La única variación respecto a las necesidades de plantilla actuales radica en la necesidad de mejorar la capacidad del profesorado actual para impartir sus asignaturas en una tercera lengua, preferiblemente en inglés. Para ello, deberá acometerse un plan de formación del profesorado.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, aún queda mucho camino para lograr la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46% del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.

Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que llevará el nombre de Isabel de Villena en honor a quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer. Con el fin de coordinar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad, en el año 2007 se creó la figura de Agente de Igualdad en la UPF. A su vez, en el mes de octubre de 2015 se llevó a cabo el nombramiento de la delegada del rector para las políticas de igualdad en la (para más detalle al respecto, véase: <https://www.upf.edu/upfigualtat/presentacio.html>)

Finalmente, cabe destacar que la Universidad Pompeu Fabra, atendiendo a la legislación vigente en materia de igualdad¹, ha aprobado dos protocolos concretos para detectar y prevenir comportamientos de riesgo que menoscaben la igualdad en el entorno universitario. Por un lado, el "*Protocolo para la prevención, la detección y la actuación contra la violencia machista que afecte a estudiantes de la UPF*". Y, por otro, el "*Protocolo para prevenir y solucionar conflictos en materia de conductas violentas, discriminatorias o de acoso*", dirigido a detectar y gestionar este tipo de comportamientos entre los empleados públicos. Ambos Protocolos fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2015 y su contenido puede consultarse en: <https://seuelectronica.upf.edu/normativa/upf/comunitat/>

¹ Dentro del marco legal, es importante destacar: la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el Real decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 17/2015, de 21 de julio, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Los estudios de Relaciones Laborales están situados en el Campus de la Ciutadella de la Universitat Pompeu Fabra. El Campus esta está constituido por los siguientes espacios:

DATOS CAMPUS

CAMPUS DE LA CIUTADELLA (Edificio)	unidades	m ² útiles	m ² construidos
Dipòsit de les Aigües			10.780
Biblioteca		4.260	
Llull			200
Sala de reuniones	2	40	
Despachos de profesores	5	108	
Ramon Turró			2.120
Aula	1	180	
Aula de informática	3	240	
Sala de seminarios	13	700	
Sala de estudios y de trabajo en grupo	7	160	
Jaume I			29.380
Aula hasta a 50 plazas	4	160	
Aula hasta a 90 plazas	15	1.000	
Aula más de 100 plazas	4	335	
Sala de seminarios	2	70	
Biblioteca		2.650	
Sala de reuniones	4	110	
Sala de conferenciantes	1	80	
Sala de grados	1	45	
Sala de profesores	1	30	
Sala de reflexión	1	75	
Despachos de profesores	233	4.145	
Informáticos		110	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)		780	
Mercè Rodoreda 23			3.590
Auditorio	1	90	
Sala de seminarios	2	80	
Sala de reuniones	2	65	
Investigación		1.170	
Mercè Rodoreda 24			8.685,63
Sala polivalente	1	193,66	
Sala de seminarios	16	1.036,27	
Sala de reuniones	18	485,27	
Laboratorio	2	114,25	
Investigación		2.296,69	

Agora			2.420
Auditorio	1	600	
Sala de exposiciones	1	735	
Roger de Llúria			28.100
Aula hasta a 90 plazas	2	180	
Aula entre 100 y 200 plazas	26	3.475	
Aula más de 200 plazas	1	245	
Aula de informática	5	450	
Sala de reuniones	5	165	
Sala de grados	1	93	
Archivo		350	
Despachos de profesores	120	1.655	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)	25	960	

Aulas

Aulas	Nº	M2
Aula docente pequeño formato	2	120
Aula docente gran formato	6	840
Espacio seminario	6	240

El número de aulas del edificio y otras instalaciones destinadas a los estudiantes son suficientes para dar cabida a los nuevos estudiantes, con una ordenación de los horarios adecuada, para hacer compatibles las clases de la nueva titulación con las de las otras titulaciones que se imparten en el edificio y para que los horarios del Grado sean óptimos para los estudiantes y para los requerimientos de dedicación.

La adjudicación concreta de las aulas se realiza en el mes de marzo, una vez se dispone de la estimación de la propuesta horaria de cada asignatura. La previsión, por tanto, es a máximos, para poder garantizar así la cabida en un despliegue racional de la oferta.

Finalmente también, una vez se vayan concretando las necesidades específicas de cada grupo, el equipamiento móvil de los espacios para seminarios podrá ser readaptado de forma ágil a requerimiento de grupos pequeños (grupos interactivos) en el espacio, puesto que el equipamiento es individual y no fijado al aula, como el caso de las aulas de gran formato.

Es oportuno especificar que, al margen de la adaptación conceptual de la Biblioteca (ver Biblioteca), con sus espacios específicos de trabajo en grupo y elaboración de trabajos, todos los espacios docentes libres, una vez elaborados todos los horarios académicos del campus, quedan, bajo reserva, a disposición de los estudiantes que los necesiten, para ensayar una presentación o para cualquier actividad de aprendizaje que necesiten.

Otras aulas, salas de reuniones y de estudio

Además de los espacios docentes de gran y pequeño formato y seminarios, los estudios dispondrán de espacios compartidos que en el cálculo de su necesidad en el desarrollo normal hemos considerado y calculado en:

	Nº	M2
Aula Informática (50 plazas)	1	100
Salas de reuniones	2	100
Salas de trabajo	2	100
Auditorio	1	600
Salas de profesores	1	80

TOTAL	7	8.980
Despachos de gestión y otros despachos		
	Nº	M2
Despachos de gestión administrativa de los Estudios	2	45
Despachos del profesorado		
<p>En los estudios de Relaciones Laborales imparten clase, esencialmente, el profesorado del Departamento de Derecho, Departamento de Economía y Empresa y Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. El profesorado de estos departamentos, además del Grado en Relaciones Laborales, imparte clase en diferentes licenciaturas y diplomaturas de la Universitat Pompeu Fabra: Licenciatura en Economía, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Licenciatura en Ciencias Políticas, etc.</p> <p>El profesorado del departamento de Economía y Empresa y del departamento de Ciencias Políticas y Sociales tienen sede de departamento en el edificio de Jaume I. En cuanto al departamento de Derecho la sede se encuentra en el edificio de Llúria. Ambos edificios pertenecen al Campus Ciutadella.</p> <p>El profesorado del <u>departamento de Derecho</u> tiene sede de departamento en el edificio de Roger de Llúria. El total de espacios que por tipología utiliza son:</p>		
	Nº	M2
Despachos de profesores	121	1671
Despachos de gestión administrativa	1	92
Total	122	1763
<p>El profesorado del <u>Departamento de Economía y Empresa</u> tiene sede de departamento en el edificio de Roger de Llúria. El total de espacios que por tipología utiliza son:</p>		
	Nº	M2
Despachos de profesores	123	2216
Despachos de gestión administrativa	4	72
Total	127	2288
<p>El profesorado del <u>Departamento de Ciencias Políticas y Sociales</u> tiene sede de departamento en el edificio de Jaume I. El total de espacios que por tipología utiliza son:</p>		
	Nº	M2
Despachos de profesores	36	671
Despachos de gestión administrativa	2	48
Total	38	719
<p>Existe un club de profesorado compartido de las dimensiones siguientes:</p>		
Espacio/club profesorado (compartido)	1	29
BIBLIOTECA DE LA UPF		
<p>La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.</p>		

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (e-learning) y en la elaboración de materiales docentes y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definitorios de los servicios que la Biblioteca / CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:

a) Amplitud de horarios

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 ó 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.
- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

b) Recursos de información

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: desde tan sólo el 1990, año de su nacimiento se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30.000 y 40.000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una colección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

b.1. Monografías

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos	575.037
--	----------------

Distribución por localizaciones	Número de volúmenes de monografías
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	374.239
Biblioteca/CRAI del Poblenou	99.318
Biblioteca del Campus Universitari Mar	15.278
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPA))	86.090

Número total de monografías electrónicas disponibles	23.086
--	---------------

b.2. Publicaciones en serie**En papel**

Número total de títulos de publicaciones en serie en papel	11.869
--	---------------

De acceso remoto

Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto	18.025
--	---------------

b.3. Bases de datos

Número total de bases de datos en línea	460
---	------------

c) Puestos de lectura

La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
1.184	445	279	1.908

d) Distribución de los espacios

La distribución de la superficie útil de los espacios es la siguiente:

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
8.142 m2	2.142 m2	1.258 m2	11.542 m2

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

e) Amplia oferta de servicios

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

e.2. Información bibliográfica

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios
- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesita

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

e.3. Bibliografía recomendada

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

e.4. Equipos informáticos y audiovisuales

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)

El personal del Servicio de Informática y de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un amplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la 'carta' (sobre un tema no previsto anticipadamente).

e.6. Préstamo

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, sólo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además los usuarios pueden utilizar también el servicio de préstamo consorciado (PUC) El **PUC** es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de otra biblioteca del sistema universitario catalán.

e.7. Préstamo de ordenadores portátiles

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

e.8. Préstamo interbibliotecario

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual (e-learning): La Factoría

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle*) y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de formulario electrónico.

e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)

Mendeley es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografías de manera automática
- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de otras plataformas
- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar via web

e.13. Impresiones y reprografía

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopadoras. Las fotocopadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

ESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AULAS DE INFORMÁTICA

a) Aulas de Informática y Talleres

- Número de aulas y talleres: **35**
- Número de ordenadores disponibles: **1205**
- Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

b) Software

- Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
- Software libre.
- Acceso a Internet.
- Cliente de correo electrónico.
- Software específico para la docencia.
- Acceso a herramientas de *e-learning*.

c) Ordenadores de la Biblioteca

- Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
- Estaciones de Información (Hdl). Las Hedí ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
- Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

Distribución de las aulas de Informática y Biblioteca por edificios

Campus de la Ciutadella

Edificio	Aula	PCs
Jaume I	Biblioteca General	46

	Biblioteca	47
	Aula de informática 1	
	Biblioteca	33
	Aula de informática 2	
	Biblioteca	36
	Aula de informática 3	
	20.153	18
	Aula LEEX	
	145	54
	153	54
Roger de Llúria	245	54
	257	24
	47B	24
Ramon Turró	107	30
<u>Campus de la Comunicació-Poblenou</u>		
Edificio	Aula	PCs
La Fabrica	Biblioteca	74
	54.003	42
	54.004	42
	54.005	42
	54.006	42
	54.007	42
	54.008	30
	54.009	24
	54.021	20
	54.022	20
	54.023	30
	54.024	24
	54.026	
Talleres	Laboratorio multimedia y gestión de redes	25
	54.028	
	Laboratorio de electrónica y radiocomunicaciones	12
	54.030	25
	54.031	25
	54.041	25
	Aula postproducción de sonido	
	54.082	28
	Aula multimedia 1	
	54.086	24
	Aula multimedia 2	
<u>Campus Universitari Mar</u>		

Edificio	Aula	PCs
Dr. Aiguader	Biblioteca	28
	61.127	34
	61.280	15
	61.303	45
	61.307	25
	61.309	18
	60.006 (Edificio Anexo)	20

d) Aulas de docencia

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.

e) Red

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100% de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el “Codi d’accessibilitat” establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, el edificio del PRBB, , cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, ya que fue objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al Campus de la Comunicación, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación % (2014-2015)	63,92
Tasa de abandono % (2014-2015)	25,26
Tasa de eficiencia % (2014-2015)	95,99

Justificación de los indicadores propuestos:

Tasa de graduación:

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que del Grado en Relaciones Laborales es de un 63,92% y se estima que se mantendrá en los próximos cursos en una cifra aproximada. Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación global de los grados que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos se ha situado por encima del 63%.
- La tasa de graduación del conjunto de los grados de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos ha oscilado en torno a un 65%.

Tasa de abandono:

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono del Grado en Relaciones Laborales es del 25,26% y se estima que se situará en torno al 25% en los próximos cursos. Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono global de los grados que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos ha oscilado entre el 14% y el 25%.
- La tasa de abandono media del conjunto de los grados de la Universidad en los últimos cursos ha oscilado entre el 24% y el 26%.

Tasa de eficiencia:

La tasa de eficiencia indica la relación entre el número de créditos previstos en el Plan de Estudios (240) y el número medio de créditos que un estudiante necesita matricular para obtener el título de grado (aproximadamente, 250). Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia del Grado en Relaciones Laborales es del 95,99% y se estima que se mantendrá en los próximos cursos en torno al 96%. Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los másters que se imparten en el Departamento de Derecho en los últimos cursos se sitúa alrededor del 95-96%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa en el 95-96%.

8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura

a) Métodos y criterios

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Los profesores responsables de cada asignatura y actividad formativa han de hacer públicos, al inicio del periodo de docencia correspondiente, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.

b) Plan Docente de la Asignatura (PDA)

El PDA es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El PDA tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

c) Régimen de la evaluación continua

Concepto:

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el PDA aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

Ámbito:

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el PDA.

Contenido:

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán un mínimo de tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y del logro de los aprendizajes, la temporalidad prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

Evaluación:

Los mecanismos de evaluación continua utilizados en el periodo lectivo de clases pueden comprender un peso, a efectos de evaluación final, entre el 50 y el 100% del total de la evaluación. El estudiante recibirá periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizará para difundir la información los mecanismos previstos en el PDA. En cualquier caso, las asignaturas que hayan previsto un sistema de evaluación continua mantendrán la opción para los estudiantes de hacer un examen final, en el marco del periodo de exámenes fijado en el calendario académico de la Universidad.

Calificación:

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

d) Régimen de los exámenes finales

Periodo:

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria:

El Consejo Social es el órgano competente para regular el número de convocatorias por asignatura.

En el caso de que el Consejo Social prevea una convocatoria extraordinaria, el estudiante tiene que presentar la solicitud al rector o rectora, y adjuntarle la justificación documental de los motivos en los que fundamenta la solicitud, en el plazo de quince días desde la publicación de las calificaciones definitivas.

Corresponde al rector o a la rectora, a propuesta del Consejo Social, la resolución de las solicitudes, y se pueden establecer en la misma resolución, en el caso en el que sea favorable, las condiciones académicas con las que se autoriza la matrícula del estudiante.

Hay una única convocatoria por asignatura y curso académico.

Exámenes orales:

Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y la reproducción.

Revisión:

Los estudiantes pueden solicitar la revisión de las calificaciones por los procedimientos siguientes:

- a) Con la publicación de las calificaciones provisionales, el decano o el director de estudios responsable de la titulación fijará un plazo para que los estudiantes hagan alegaciones ante el evaluador.
- b) Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas, los estudiantes pueden solicitar ante el decano responsable una segunda corrección. Esta segunda corrección la realizará un tribunal formado por tres profesores, designados por el decano o el director de estudios responsable. Antes de emitir la calificación, el tribunal deberá escuchar al profesor responsable de la asignatura. El tribunal resolverá la solicitud de segunda corrección en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- c) Los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el rector, tanto si han pedido la segunda corrección como si no, contra las calificaciones definitivas para alegar cuestiones relativas a la infracción del procedimiento y diferentes de la valoración de los conocimientos técnicos exigidos. En el caso que se haya solicitado la segunda corrección no se puede interponer el recurso de alzada hasta que se haya resuelto ésta.

Conservación:

A fin de asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes, o documentos base de la calificación (incluidas las grabaciones), a lo largo de un periodo mínimo de un año, desde la fecha de cierre de las actas de calificación.

Calificaciones:

Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

e) Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación

En términos de titulación se desplegarán los instrumentos de información previstos en el Sistema de Información de la Docencia (SIDOC). A partir de estos instrumentos se analizará el

progreso y los resultados de la titulación desde el nivel asignatura, al nivel cohorte y titulación. En lo que respecta a las asignaturas, tal y como se recoge en el SIDOC, los indicadores se establecerán con relación a las tasas de presentación y éxito para cada convocatoria y de rendimiento, fijando también los elementos críticos por su desviación con relación a la media de los estudios y de la Universidad. En cuanto al progreso, también se tomará en cuenta el nivel de superación de créditos. Con relación al progreso de las cohortes, se analizarán los indicadores ya previamente consensuados a nivel de sistema con relación al abandono (en sus diferentes tipologías) y graduación (tasa de graduación, tasa de eficiencia, etc.). Asimismo, se establecerán los vínculos entre rendimiento y variables como la nota media y tipo de acceso.

f) Trabajo de Fin de Grado

Es obligatorio desarrollar un trabajo de fin de grado, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias asociadas al título.

Esta actividad se programa en el último año de los estudios, y el estudiante dispondrá de tiempo suficiente para su realización, con independencia que el trabajo del alumno se integre o no en las prácticas externas.

En el apartado correspondiente del plan de estudios se describen con más precisión los contenidos de esta actividad de carácter obligatorio.

9. Sistema de garantía de la calidad

https://www.upf.edu/organitzacio/planificacio/qualitat/Polxtica_de_Qualitat_i_SIGQ_x6Qx/

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio: 2009.

Cronograma: La primera edición del Grado en Relaciones Laborales tuvo lugar en el curso 2009-2010. Tras finalizar el curso 2012-2013 se graduaron los primeros titulados.

	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Primer curso				
Segundo curso				
Tercer curso				
Cuarto curso				

Se prevé que la presente propuesta de memoria actualizada será de aplicación el curso 2017-2018.

La siguiente tabla permite contemplar el cronograma en el que se especifica el proceso de implantación del nuevo plan de estudios, en relación a las asignaturas de formación básica y obligatoria, por cursos académicos.

Curso 2009-2010	Trimestre	Asignaturas	ECTS
Curso 2009-2010 Primer curso	1º	<ul style="list-style-type: none"> o Hª social y Jurídica Contemporánea o Introducción a la Economía o Introducción al Derecho o TIC para las Ciencias Sociales 	20
Curso 2009-2010 Primer curso	2º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Constitucional y Europeo o Derecho del Trabajo I o Intr. al D. Privado y de la Empresa I o Introducción a la Psicología 	20
Curso 2009-2010 Primer curso	3º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Penal Socioeconómico o Derecho del Trabajo II o Introducción al D. Privado y de la Empresa I o Psicología del Trabajo 	20
Total ECTS implantados en primer curso - Curso 2009-2010			60

Curso 2010-2011	Trimestre	Asignaturas	ECTS
Curso 2010-2011 Segundo Curso	1º	<ul style="list-style-type: none"> o Hª Social y jurídica contempor. o Introducción a la Economía o Introducción al Derecho o TIC para las CC. Sociales 	20
Curso 2010-2011 Segundo Curso	2º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Constitucional y Europeo o Derecho del Trabajo I o Intr. al D. Privado y de la Empresa I o Introducción a la Psicología 	20
Curso 2010-2011 Segundo Curso	3º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Penal Socioeconómico o Derecho del Trabajo II o Introducción al D. Privado y de la Empresa I o Psicología del Trabajo 	20

Total ECTS implantados en segundo curso - Curso 2010-2011	60
--	-----------

Curso 2011-2012	Trimestr e	Asignaturas	ECT S
Curso 2011-2012 Tercer Curso	1º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Procesal Laboral I o Derecho de la Protección Social I o Salud Laboral I o AOP o AOP 	20
Curso 2011-2012 Tercer Curso	2º	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho Procesal Laboral II o Derecho de la Protección Social II o Salud Laboral II o Derecho Tributario 	20
Curso 2011-2012 Tercer Curso	3º	<ul style="list-style-type: none"> o Tributación Empresarial o Regímenes Especiales de la Seguridad Soc o AOP o AOP o AOP 	20
Total ECTS implantados en tercer curso - Curso 2011-2012			60

Curso 2012-2013	Trimestr e	Asignaturas	ECT S
Curso 2012-2013 Cuarto Curso	1º	<ul style="list-style-type: none"> o Economía Laboral o Nacionalidad y Extranjería o Procesos de Negociación Colectiva o AOP o AOP 	20
Curso 2012-2013 Cuarto Curso	2º	<ul style="list-style-type: none"> o AOP o AOP o AOP o AOP o AOP 	20
Curso 2012-2013 Cuarto Curso	3º	<ul style="list-style-type: none"> o Prácticas Externas o Trabajo de Fin de Grado 	20
Total ECTS implantados en cuarto curso - Curso 2012-2013			60

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	GRADO EN RELACIONES LABORALES
Historia Social y Política Contemporánea I	Historia Social y Jurídica Contemporánea
Historia Social y Política Contemporánea II	
Psicología del Trabajo I	Introducción a la Psicología
Psicología del Trabajo II	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Psicología del Trabajo III	Extinción
Antropología Social	Derecho e Historia en el s. XX

Derecho Penal	Derecho Penal Socioeconómico
Derecho Mercantil	Introducción al Derecho Privado y de la Empresa II
Derecho Societario y Cooperativo	Derecho de las Organizaciones No Lucrativas
Derecho Comunitario	Derecho Constitucional y Europeo
Derecho Constitucional	Introducción al Derecho
Derecho Civil	Introducción al Derecho Privado y de la Empresa I
Derecho Administrativo	Instituciones Básicas del Derecho Administrativo
	Políticas y Planes de Igualdad
	Fondo de Pensiones y RSC
Derecho Tributario	Derecho Tributario
Gestión Presupuestaria en la Administración	Gestión Presupuestaria en la Administración Pública
Régimen Fiscal de la Empresa	Tributación Empresarial
Derecho del Trabajo I	Derecho del Trabajo I
Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo II
Derecho del Trabajo IV	Movilidad Internacional de los Trabajadores
Derecho Procesal Administrativo	Procedimiento Administrativo
	Derecho de la Protección Social
Derecho Sancionador del Trabajo	Derecho Sancionador del Trabajo
Derecho Sindical I	Derecho Sindical I
Derecho Sindical II	Derecho Sindical II
Derecho Procesal	Derecho Procesal Laboral I
Derecho del Trabajo III	Derecho Procesal Laboral II
Seguridad Social I	Derecho de la Seguridad Social I
Seguridad Social II	Derecho de la Seguridad Social II
Seguridad Social III	Regímenes Especiales de la Seguridad Social
Acción Social de la Empresa	Prevención de Riesgos Laborales
Relaciones de Trabajo en la Administración	Relaciones de Trabajo en la Administración Pública
Problemas Médicos y Jurídicos de la Valoración de la Incapacidad	Gestión de la Incapacidad Laboral
	Organización del Trabajo y Estrés laboral
	Ocupación y Desigualdades en Salud
	Salud personal y RSE
Salud Laboral I	Salud Laboral I
Salud Laboral II	Salud Laboral II
Informática de Usuario	TIC para las Ciencias Sociales
Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
	Políticas de Dirección de Personas
Economía Española	Extinción
	Técnicas de Selección de Personas
	Gestión Financiera en la Empresa
	Nacionalidad y Extranjería
	Financiación de las Prestaciones Sociales
	Introducción al Márketing
	Evaluación Económica de Políticas Sociales
	Simulación de Empresa
	Gestión Global de las Personas
	Contabilidad de Gestión
	Economía Medioambiental y de la Calidad
	Gestión Financiera Personal y Profesional
Economía Laboral	Economía Laboral
Contabilidad	Contabilidad

Dirección de Personal I	Dirección de Personas I
Dirección de Personal II	Dirección de Personas II
Organización y Métodos I	Organización y Métodos de Trabajo I
Organización y Métodos II	
Organización y Métodos III	Organización y Métodos de Trabajo II
	Planes de Formación
Análisis Financiero y Contable	Análisis Financiero y de Balances
Idioma	Readings on Industrial Relations
	Inmigración y Mercado de Trabajo
Sociología II	Sociología del Trabajo
Sociometría	Métodos Cuantitativos de Investigación Social
Sociología III	
	Procesos de Negociación Colectiva
Sociología del Trabajo	Políticas de Ocupación
	Políticas Sociales
	Métodos Cuantitativos Avanzados de i.s.
Sociología I	Extinción
	Mujer, Familia y Mercado Laboral
	Teoría de la Acción Colectiva
	Análisis de Indicadores Sociales
	Educación y Mercado de Trabajo
Estudio de las Organizaciones	Sociología de las Organizaciones
Ciencia Política	
Practicum (150 horas o más misma empresa)	Prácticas Externas
Practicum (entre 3 y 6 meses misma empresa)	Prácticas Externas Optativas
Practicum (memoria final y defensa oral con calificación superior a aprobado)	Trabajo Final de Grado

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomado en Relaciones Laborales.